



NACIONES
UNIDAS

EP

PNUMA/MED IG.27/17



**Mediterranean
Action Plan**
Barcelona
Convention

3 de octubre de 2025
Original: Inglés

24ª Reunión de las Partes Contratantes del
Convenio para la Protección del Medio Marino
y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

El Cairo, Egipto, 2 a 5 de octubre de 2025

Punto 3 del orden del día: Decisiones temáticas

Decisión 27/14: Programa de trabajo y presupuesto para 2026-2027

Copia anticipada

Por razones medioambientales y económicas, solo se imprimirá un número limitado de copias del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus ejemplares a las reuniones y se abstengan de solicitar más copias.

PNUMA/PAM
Atenas, 2025

Nota de la Secretaría

1. De conformidad con el mandato otorgado por la COP 23 mediante la Decisión IG.26/14 (Portorož, Eslovenia, 4 a 8 de diciembre de 2023) sobre el programa de trabajo (PdT) y presupuesto para 2024-2025, y en consonancia con las directrices generales compartidas con la 97^a reunión de la Mesa (Atenas, Grecia, 1 a 2 de julio de 2025), la Secretaría preparó la propuesta del PdT y el presupuesto para 2026-2027 que se presentó y revisó en la reunión de los puntos focales del PAM (16 a 19 de septiembre de 2025, Atenas, Grecia).
2. La propuesta del PdT y el presupuesto para 2026-2027 se ajusta a la Estrategia de Mediano Plazo (EMP) 2022-2027 del PNUMA/PAM y se ha elaborado teniendo en cuenta los principios y las directrices de planificación y programación previstas en el documento de gobernanza adoptado por la Decisión IG.17/5 de la COP 15 (Almería, España, 15 a 18 de enero de 2008), así como las normas y procedimientos financieros del Convenio de Barcelona adoptados por la Decisión IG.21/15 de la COP 18 (Estambul, Turquía, 3 a 6 de diciembre de 2013). El PdT para 2026-2027 propuesto también refleja los avances pertinentes en la agenda medioambiental global sobre la gobernanza de los océanos.
3. De conformidad con el Procedimiento 2 de las normas y procedimientos financieros del Convenio de Barcelona, la Secretaría ha consultado a la sede del PNUMA y ha enviado la versión de la propuesta del programa de trabajo y presupuesto 2026-2027 que se presentó a la reunión de los puntos focales del PAM para su aprobación, que se recibió el 24 de julio de 2025.
4. El presente documento se compone de una parte narrativa que proporciona los fundamentos para las actividades propuestas y el presupuesto relacionado. Proporciona la tabla resumen del presupuesto sobre ingresos y compromisos, las tablas de dotación de personal y las tablas programáticas de actividades y su presupuesto correspondiente. También incluye la propuesta de decisión sobre el PdT y el presupuesto para 2026-2027. Al final del documento, se proporcionan dos tablas resumen que explican la distribución de los fondos por programa, el componente del PAM, el MTF, los fondos externos garantizados y no garantizados, así como los fondos totales por componente del PAM.
5. El PdT y el presupuesto para 2026-2027 se han estructurado de tal manera que permitan vínculos más claros entre los resultados, las actividades y las asignaciones de recursos. Se propone un total de 27 resultados y 106 actividades en siete programas, que abarcan áreas de trabajo temáticas, fundamentales y de apoyo.
6. En consonancia con el enfoque de «*Unidos en la acción*», los componentes del MAP colaborarán para llevar a cabo actividades conjuntas de referencia que demuestren el valor añadido de la integración y la complementariedad. La Secretaría también ha tenido en cuenta la Decisión IG.26/14, que insta a utilizar de manera eficiente el saldo restante no utilizado del MTF en los bienios 2026-2027 y 2028-2029, reafirmando el objetivo de evitar excedentes no utilizados en el futuro más allá de los requisitos mínimos de liquidez.
7. La Unidad de Coordinación dirigirá la puesta en marcha del PdT propuesto para lograr la coherencia e integración, maximizar la eficiencia y ofrecer un sistema del PAM unificado a través de una estrecha colaboración con todos los componentes del PAM y los socios pertinentes.
8. **En comparación con la versión incluida en el informe de la reunión de los puntos focales del PAM (16 a 19 de septiembre de 2025), en la que se destacan los principales cambios realizados durante la reunión, se han introducido los siguientes cambios adicionales:**
 - a) **En la Tabla 1 (Anexo 1) «Resumen de ingresos y compromisos», se han corregido las cifras de ingresos debido a un error técnico introducido durante la transformación de las tablas presupuestarias de Excel a la versión de Word y el cálculo de fórmulas.**

- b) En la Tabla 3 (Anexo), «Resumen de actividades y costos administrativos por componente (MTF/contribución discrecional de la UE)», se han corregido los costos de apoyo al programa para alinearlos con los presentados en la Tabla 1, «Resumen de ingresos y compromisos».
- c) Se han actualizado los apartados 51, 52, 53 y 54 con el fin de reflejar la situación actual de la tasa de consumo presupuestario, los atrasos, la tasa de recaudación de las contribuciones ordinarias asignadas y las contribuciones de la UE y del país anfitrión.

9. Además de estos cambios, la Secretaría sigue verificando las cifras de los fondos garantizados y no garantizados para asegurarse de que los importes movilizados a través de la Secretaría y de los CAR sean correctos.

10. La Secretaría también está verificando el saldo positivo no utilizado previsto de la cifras del MTF a finales de 2025 (de ambas fuentes: MEL y contribución voluntaria discrecional de la UE a QML) con el fin de aclarar los importes que se tomarán de cada una de ellas, que ascienden a un total de 2,5 millones de euros, en apoyo de la aplicación del PdT para 2026-2027. Esto puede dar lugar a cambios menores con respecto a los costos de apoyo al programa, teniendo en cuenta que el PSC cargado a MEL es del 14 % y al QML del 7 %.

11. Debido al breve intervalo entre la reunión de los puntos focales del PAM y la CP, así como la fecha límite de dos meses para presentar los documentos de trabajo a la CP, de conformidad con el reglamento de las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes, y teniendo en cuenta también la necesidad de autorización por parte de la sede del PNUMA, la Secretaría podrá, en una fase posterior, distribuir una versión actualizada que proporcione cifras más precisas de los fondos garantizados y no garantizados y, si fuera necesario, una cifra ligeramente modificada de los costos de apoyo al programa.

12. Tal y como se acordó durante la reunión de los puntos focales del PAM, la Secretaría está preparando un documento informativo para proporcionar información adicional sobre la metodología utilizada para calcular la nueva escala de evaluación según la decisión de la Asamblea General de la ONU

(24 de diciembre de 2024), información sobre las mejores prácticas de AMUMA sobre el aumento regular de las contribuciones asignadas, los cuadros y gráficos que presentan de forma visual el PdT y el presupuesto y las diferentes fuentes de financiación, etc.

13. El PdT y el presupuesto propuestos para 2026-2027 y la decisión relacionada se presentan a la COP 24 para su consideración y adopción.

Fundamentos del programa de trabajo para 2026-2027 propuesto

1. El programa de trabajo (PdT) para 2026-2027 propuesto, que coincide con el final del ciclo de la EMP 2022-2027, está diseñado para garantizar la finalización efectiva y coherente de la EMP 2022-2027 y sus resultados estratégicos y objetivos relacionados, y teniendo en cuenta los siguientes elementos:
 - a. Una titularidad sólida por parte de las Partes Contratantes (PC) a través de consultas periódicas y un mejor reflejo de las prioridades regionales y las necesidades de los países.
 - b. Coherencia con los desarrollos más recientes en los procesos globales.
 - c. Aprender de las lecciones del PdT y del presupuesto recopiladas durante el bienio actual y el anterior (diseño e implementación).
 - d. Fortalecimiento de la gestión basada en resultados (GBR) que ya se han seguido en el PdT anterior, para centrar aún más la atención en los resultados importantes y claramente definidos que se lograrán a través de los esfuerzos conjuntos de todos los actores interesados, incluidas las Partes Contratantes y los socios del PAM.
 - e. Un enfoque de «Unidos en la acción» como sistema del PAM y de forma integrada.
 - f. Movilización de las asociaciones y la difusión para impulsar la implementación y la eficiencia.
2. El PdT propuesto para 2026-2027 tiene como objetivo, a través de su aplicación efectiva, fortalecer la contribución y el papel de liderazgo del sistema PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona, un acuerdo regional único jurídicamente vinculante y un marco de colaboración eficaz que reúne a los estados costeros del Mediterráneo y a la UE en asociación con otros actores, incluida la sociedad civil y la comunidad científica, para la protección del mar Mediterráneo y sus regiones costeras. Su objetivo es garantizar el progreso hacia el logro de unas buenas condiciones medioambientales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS.
3. También apoya la consecución de objetivos globales a escala regional, en especial los derivados del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica (KMGBF), la EMP del PNUMA, la RSSD, la CMNUCC, los AMUMA, incluido el Convenio MARPOL y sus protocolos, el Plan de Acción de la OMI para abordar la basura plástica marina de los buques, la estrategia de la OMI de 2023 sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los buques, así como el nuevo instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el BBNJ y el tratado global para abordar la contaminación por plásticos, a través de la implementación efectiva del Convenio de Barcelona, sus protocolos, la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS) actualizada y las decisiones relacionadas de la CP.
4. El PdT propuesto para 2026-2027 se basa en 27 resultados, según la EMP del PAM, que se entregarán a través de la implementación de 106 actividades principales, distribuidas en los programas EMP como se muestra a continuación:

Programas EMP	Número de resultados (EMP)	Número de actividades
Programa Temático 1: Hacia un mar Mediterráneo y unas costas libres de contaminación y basura que adopten la economía circular	4	23
Programa Temático 2: Hacia unos ecosistemas mediterráneos saludables y una mayor biodiversidad	4	7
Programa Temático 3: Hacia un Mediterráneo resiliente al clima	4	7
Programa Temático 4: Hacia el uso sostenible de los recursos costeros y marinos, incluida la economía circular y azul	4	13
Programas EMP	Número de resultados (EMP)	Número de actividades
Programa Fundacional 5: Gobernanza	5	25
Programa de Habilitación 6: Hacia el control, la evaluación, el conocimiento y la visión del mar Mediterráneo y sus costas para fundamentar la toma de decisiones	3	19
Programa de Habilitación 7: Para una promoción, sensibilización, educación y comunicación fundamentadas y coherentes	3	12

Programa Temático 1: Hacia un mar Mediterráneo y unas costas libres de contaminación y basura que adopten una economía circular

5. El principal objetivo del PdT 2026-2027 propuesto para este programa es seguir apoyando las respuestas integradas y las medidas reglamentarias para la prevención y la reducción de la contaminación por plásticos y la basura marina, incluidas las acciones piloto que abordan la basura marina dentro de las áreas marinas protegidas y las islas del Mediterráneo, las fuentes emergentes de contaminación y la prevención del uso y fugas de plásticos, así como los productos químicos tóxicos, y en el marco de los Planes Regionales y los PAN en virtud del artículo 15 del Protocolo LBS, el Protocolo sobre vertidos, las directrices sobre normas regionales para el vertido de plantas de desalinización y los sistemas de apoyo a la Decisión para las tecnologías de desalinización sostenible en el Mediterráneo.
6. El Programa Temático 1 también incluye el fortalecimiento de la capacidad de los estados costeros para responder de manera eficiente a los incidentes de contaminación marina, lo que incluye el desarrollo de las directrices sobre la adopción del proyecto de la Decisión sobre sanciones mínimas en caso de contaminación ilícita y sobre la base de la Estrategia Mediterránea para la Prevención, Preparación y Lucha contra la Contaminación Marina provocada por Buques (2022-2031), y el respaldo a la aplicación del Programa de Apoyo a los Switchers en el marco del Plan de Acción Regional sobre el CPS, al tiempo que se garantizan vínculos y sinergias con otros instrumentos y procesos regionales y mundiales pertinentes, incluidos los de la OMI, la BRSC, las resoluciones de la UNEA, así como el tratado mundial previsto para abordar la contaminación por plásticos. Las actividades propuestas tienen como objetivo adicional promover un cambio transformador que abrace la economía circular y contribuya a la aplicación del enfoque de «Una sola salud», vinculando la salud humana y de los ecosistemas con la reducción y la prevención de la contaminación.

7. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:
- a. Emprender acciones nacionales, subregionales y regionales para impulsar la aplicación del Plan Regional sobre Basura Marina en el Mediterráneo.
 - b. Sacar el máximo rendimiento de las medidas piloto que abordan la basura marina dentro de las Áreas Marinas Protegidas y las islas del Mediterráneo.
 - c. Implementar y ampliar un marco normativo sólido para reducir y prevenir el uso de plásticos e involucrar a las empresas para prevenir el uso de plásticos y reducir su vertido.
 - d. Desarrollar nuevas medidas reglamentarias, de conformidad con el artículo 15 del Protocolo LBS para los sectores prioritarios, incluidas las medidas nacionales y regionales y las inversiones, para poner en marcha el Plan Regional de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas y la Gestión de Lodos de Depuradora.
 - e. Promover un sector de desalinización sostenible en el Mediterráneo. Evaluar las cargas de contaminación procedentes de fuentes y actividades terrestres.
 - f. Impulsar medidas a nivel nacional y regional para mejorar la aplicación del Protocolo sobre vertidos.
 - g. Impulsar medidas piloto para prevenir, eliminar y desechar de manera ambientalmente racional los productos químicos obsoletos.
 - h. Mejorar el seguimiento de los casos de contaminación y aumentar el nivel de aplicación de la ley y el enjuiciamiento de los infractores que realicen vertidos.
 - i. Aplicar estrategias para la prevención de los productos químicos tóxicos, incluido el apoyo a las políticas, y aumentar el acceso a la información sobre los productos químicos tóxicos, los COP recientemente incluidos en la lista y los efectos para la salud.
 - j. Fortalecer la capacidad de los distintos estados costeros para responder de manera eficiente a los incidentes de contaminación marina.
 - k. Mejorar las capacidades y las redes de las organizaciones de apoyo a las empresas para el desarrollo empresarial sostenible en toda la región mediterránea, incluido el desarrollo de proyectos piloto de reciclaje y revalorización de residuos textiles posconsumo en todo el Mediterráneo, ampliar los enfoques de innovación abierta y empresas conjuntas, y mejorar la comunidad de Switchers.
 - l. Mejorar y ampliar el Observatorio MED de Finanzas Sostenibles.
 - m. Apoyar la ratificación y la aplicación efectiva del Anexo VI del Convenio MARPOL.
 - n. Desarrollar y aplicar un enfoque de «una sola salud» para el Mediterráneo.

Programa Temático 2: Hacia unos ecosistemas mediterráneos saludables y una mayor biodiversidad

8. El principal objetivo del PdT 2026-2027 propuesto para este programa es seguir apoyando a las Partes Contratantes en la aplicación efectiva del Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y Diversidad Biológica. En particular, mediante la protección, preservación y gestión, de manera sostenible y ambientalmente racional, de las zonas de especial valor natural o cultural, así como el SAPBIO posterior a 2020 y el establecimiento, ampliación y gestión eficiente de una red mediterránea integral, coherente y eficaz de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas (AMCP) y otras medidas eficaces de conservación por zonas (OECM). Asimismo, se prestará apoyo complementario a los países para mejorar y restaurar el estado ecológico de los humedales como soluciones basadas en la naturaleza (NbS) vitales para la reducción del riesgo de desastres, abordar la pérdida de biodiversidad y mitigar los impactos del cambio climático, además de asegurar los recursos hídricos frente al aumento de los fenómenos meteorológicos extremos, como las sequías.
9. Este programa también se centra especialmente en el artículo 10 del Protocolo GIZC sobre ecosistemas costeros específicos y en el desarrollo de la metodología para la preparación de los planes de restauración en las zonas costeras, así como en la integración de la restauración de los ecosistemas y paisajes costeros en los planes y programas GIZC/costeros, y en la aplicación de la estrategia de gestión del agua de lastre en el Mediterráneo.

10. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:

- a. Apoyar a las Partes Contratantes en la protección y conservación del mar Mediterráneo a través de sistemas bien conectados, ecológicamente representativos y eficaces de áreas marinas y costeras protegidas (AMCP) y otras medidas eficaces de conservación por zonas (OECM). En particular, mediante la declaración y ampliación de sus AMP/Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y Zonas Marítimas Especialmente Sensibles (ZMES), la identificación y elaboración de informes de OECM —incluidas las zonas transfronterizas y en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ)—, la designación de zonas protegidas con niveles de protección mejorados y la aplicación de medidas de gestión eficientes para su conservación a largo plazo.
- b. Ayudar a las Partes Contratantes a evaluar las ZEPIM existentes y fortalecer la gestión eficaz de las ZEPIM.
- c. Garantizar la mejora continua de los conocimientos, la definición y la aplicación de medidas de gestión, las evaluaciones del estado de conservación de las especies y los hábitats marinos y costeros cubiertos por los Planes de Acción Regionales actualizados y los Anexos II y III del Protocolo SPA/BD.
- d. Llevar a cabo un análisis de la situación de las prácticas y medidas existentes para la recuperación de la biodiversidad, incluida su evaluación científica y el intercambio de las mejores prácticas aplicables al Mediterráneo, así como a través de la puesta en marcha de proyectos piloto o demostrativos.
- e. Integrar la restauración de los ecosistemas y paisajes costeros en los planes y programas GIZC/costeros, incluida la metodología relacionada.
- f. Aplicar medidas específicas de la estrategia de gestión de las aguas de lastre en el Mediterráneo (2022-2027).

Programa Temático 3: Hacia un Mediterráneo resiliente al clima

11. El principal objetivo del PdT 2026-2027 propuesto para este programa es apoyar a las Partes Contratantes en sus esfuerzos y capacidades para prevenir o reducir el impacto del cambio climático en los ecosistemas costeros y marinos, y aumentar la resiliencia al cambio climático y la variabilidad. También tiene como objetivo garantizar que las Partes Contratantes dispongan de conocimientos científicos actualizados sobre el cambio climático. Tras la actualización del Marco Regional para la Adaptación al Cambio Climático, el PdT para 2026-2027 apoyará su aplicación con acciones específicas, al tiempo que promoverá el papel del sector empresarial privado a la hora de proporcionar soluciones innovadoras para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.

12. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:

- a. Integrar la adaptación al cambio climático en los planes locales de GIZC, aprovechando los principales resultados metodológicos y los proyectos implementados en 2024/2025, y actualizar y mejorar la plataforma de resiliencia costera.
- b. Mejorar las capacidades nacionales en materia de planificación de la adaptación al cambio climático, abordando en concreto las cuestiones que afectan a los recursos marinos y al sector de la pesquería.
- c. Establecer una comunidad de prácticas para la adaptación climática costera, incluidas acciones de desarrollo de capacidades y el intercambio de mejores prácticas sobre la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, el potencial de los ecosistemas de carbono azul y la

- definición del panorama actual de oportunidades de financiación a escala mundial y regional para la adaptación al cambio climático.
- d. Desarrollar el marco de trabajo y las vías para mejorar las soluciones basadas en la naturaleza en las zonas costeras mediterráneas.
 - e. Integrar las soluciones basadas en la naturaleza en la aplicación de las políticas regionales, incluida la restauración de la naturaleza en las zonas urbanas costeras, la restauración de los ecosistemas —con especial atención a los retos en materia de gobernanza— y la diversificación de las especies forestales.
 - f. Demostrar cómo los modelos de negocio de la economía circular pueden respaldar las soluciones innovadoras de adaptación y mitigación del cambio climático.
 - g. Entregar el resumen para los responsables de la formulación de políticas del Segundo Informe de Evaluación del Mediterráneo (MAR2).
 - h. Movilizar e implementar soluciones innovadoras para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los buques en determinados puertos, incluso a través de la eficiencia energética y la descarbonización.

Programa Temático 4: Hacia el uso sostenible de los recursos costeros y marinos, incluida la economía circular y azul

13. El principal objetivo del PdT para 2026-2027 propuesto para este programa es ayudar a las Partes Contratantes a lograr la sostenibilidad de los recursos costeros y marinos a través de la implementación de las estrategias nacionales de GIZC adoptadas y los enfoques de planificación y gestión espacial marina, al tiempo que se fortalece la gobernanza de PEM en el Mediterráneo y se integran medidas y soluciones de economía circular en sectores clave de la economía azul, apoyando también la implementación del Plan de Acción Regional del CPS. Las energías renovables marinas son un sector clave de la economía azul. El Programa Temático 4 se centrará en la preparación de directrices para promover la sostenibilidad del sector. El Programa Temático 4 también incluirá el trabajo sobre las bases para una taxonomía sostenible del Mediterráneo, así como el apoyo a las Partes Contratantes en sus esfuerzos por aplicar el Protocolo de alta mar y el Plan de Acción de alta mar para el Mediterráneo.
14. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:
 - a. Implementar el Protocolo de la GIZC y su Marco Regional Común, centrándose en la preparación o actualización de las estrategias nacionales de GIZC y los planes costeros, y apoyar el intercambio de experiencias con otros mares regionales a la hora de abordar la planificación y gestión integradas de las zonas costeras y marinas.
 - b. Ayudar a las PC a aplicar la PEM y actualizar las orientaciones metodológicas para la GIZC/PEM/ECC, lo que incluye la presentación regional, la formación en PEM y el aprovechamiento de los proyectos de gestión de zonas costeras transfronterizas (CAMP) y las herramientas para la planificación integrada disponibles en la plataforma GIZC.
 - c. Reforzar la gobernanza de PEM en el Mediterráneo liderando el Grupo de Trabajo de la PEM, apoyar la cooperación con otros mecanismos de gobernanza de la PEM existentes en la región y mejorar el papel estratégico de la PEM para una economía azul sostenible.
 - d. Promover la integración de la economía circular en sectores clave de la economía azul, incluso a través de recomendaciones, acciones piloto, mejores prácticas e intercambio de lecciones aprendidas, apoyo al emprendimiento sostenible y un centro de políticas sobre economía verde y circular;
 - e. Explorar la brecha de inversión en aguas del Mediterráneo e identificar herramientas financieras adaptadas.
 - f. Aplicar las medidas clave específicas del Plan de Acción en alta mar para el Mediterráneo y mantener su marco de gobernanza, cooperación y asociación sostenible y operativo.

- g. Desarrollar directrices para promover las energías renovables marinas sostenibles, preparadas para su presentación en la reunión de PF del MED POL.
- h. Preparar las bases para una taxonomía sostenible del Mediterráneo mediante el desarrollo de documentos científicos y talleres sobre financiación combinada para alinear las inversiones privadas con los objetivos de sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa, directrices prácticas para la financiación sostenible y promover un proceso participativo para alejarse de subvenciones que puedan ser perjudiciales.
- i. Facilitar la aplicación de las medidas definidas en el Plan de Acción en alta mar para el Mediterráneo a escala regional y por cada PC dentro de su jurisdicción para garantizar la seguridad de las actividades en alta mar y reducir su impacto potencial en el medio marino y su ecosistema.

Programa Fundacional 5: Gobernanza

15. El principal objetivo del PdT para 2026-2027 propuesto para este programa es garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos por parte de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, sus Protocolos, las estrategias del PAM y las políticas y medidas regionales y las decisiones pertinentes de la CP, al tiempo que se apoya la coherencia y la complementariedad de las políticas entre el trabajo pertinente a escala mundial, regional y nacional, y una mayor eficiencia con el uso de nuevos enfoques digitales. También tiene como objetivo implementar la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible actualizada y sus iniciativas emblemáticas, desarrollar acciones específicas de la Estrategia Mediterránea para la Prevención, Preparación y Lucha contra la Contaminación Marina provocada por Buques (2022-2031), apoyar la implementación del SAPBIO posterior a 2020, al tiempo que se fortalecen las instituciones públicas y mejoran las asociaciones y la participación multilateral, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la interfaz de la política científica.
16. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:
 - a. Garantizar una toma de decisiones eficaz y la revisión de la aplicación de los instrumentos jurídicos y políticos por parte de los organismos pertinentes del PAM y lograr que la COP 25 sea un éxito en 2027.
 - b. Apoyar los esfuerzos nacionales para seguir avanzando en la ratificación de los Protocolos del Convenio de Barcelona, con el fin de permitir su entrada en vigor para el mayor número posible de PC.
 - c. Formular la Estrategia de Mediano Plazo 2028-2033 del PNUMA/PAM a través de un proceso inclusivo y participativo impulsado por las Partes Contratantes.
 - d. Reforzar las capacidades de las Partes Contratantes para informar sobre las disposiciones jurídicamente vinculantes del marco del Convenio de Barcelona del PAM.
 - e. Reforzar la acción de las Partes Contratantes para cumplir con las obligaciones jurídicamente vinculantes en virtud del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.
 - f. Garantizar la evaluación intermedia de la estrategia regional posterior a 2020 sobre las AMCP y las OECM en el Mediterráneo y maximizar las sinergias y la agenda global posterior a 2020 para la implementación del SAPBIO.
 - g. Organizar las reuniones de la CMSD y apoyar la implementación de la EMDS 2026-2035, incluidas las iniciativas emblemáticas, apoyando por igual la titularidad y el desarrollo de capacidades de las PC a la hora de integrar los objetivos y acciones de la EMDS en las Estrategias Nacionales de Desarrollo Sostenible.
 - h. Implementar acciones específicas de la Estrategia Mediterránea para la Prevención, Preparación y Lucha contra la Contaminación Marina provocada por Buques, incluida la revisión intermedia de la estrategia y la preparación de Planes Nacionales de Acción.

- i. Aplicar la Política de Datos del PAM a nivel regional y, según corresponda, a nivel nacional y fortalecer las capacidades nacionales para aplicarla con un apoyo más estrecho y talleres específicos.
- j. Reforzar las redes de la ICP en el marco de trabajo del PAM.
- k. Fortalecer las capacidades para movilizar recursos externos para implementar el PdT y la EMP, y ejecutar proyectos financiados externamente en su contexto de manera eficiente.
- l. Reforzar las asociaciones con los principales actores regionales y mundiales y con las redes e instituciones científicas y académicas, y mejorar la participación y el compromiso de la sociedad civil, así como del sector privado.
- m. Promover la incorporación de la perspectiva de género y la participación de los jóvenes en las operaciones y actividades del PNUMA/PAM.

Programa de Habilitación 6: Hacia el control, la evaluación, el conocimiento y la visión del mar Mediterráneo y sus costas para fundamentar la toma de decisiones

- 17. El principal objetivo del PdT para 2026-2027 propuesto para este programa es mejorar y fortalecer la implementación de los IMAP nacionales y las acciones de desarrollo de capacidades. También mediante la ejecución de los proyectos EMPA, EcAp Med Plus y Marine Litter Med Plus, financiados por la UE, y la actualización del componente de evaluación del IMAP, al tiempo que se entra en una nueva fase de entrega del IMAP actualizado para la evaluación de las GES, que se basa también en los resultados del Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo de 2023 (MED QSR de 2023).
- 18. En el marco del Programa 6, se llevará a cabo un trabajo de previsión mediterránea para apoyar las vías de transición hacia un futuro sostenible e inclusivo y se actualizará el Observatorio sobre Medioambiente y Desarrollo, junto con el panel de control de la EMDS y la base de datos de indicadores de SCP, al tiempo que se finalizarán los Indicadores de Desarrollo Sostenible (IDS) básicos de la EMSD. Se garantizará la plena operatividad de la nueva Plataforma de conocimientos PAM, lo que permitirá la integración, armonización, gestión y actualización de las bases de datos del Sistema InfoMAP y de los componentes del PAM en un único centro.

19. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:

- a. Mantener y actualizar el Sistema InfoMAP a través de actualizaciones de «hardware» y «software» para alojar de manera eficiente los conjuntos de datos del PNUMA/PAM y garantizar una integración completa en la Plataforma de Gestión del Conocimiento;
- b. Migrar, integrar, armonizar y actualizar las bases de datos de los componentes del PAM en el Sistema InfoMAP para garantizar una armonización completa con la Plataforma de Gestión del Conocimiento.
- c. Avanzar en la estandarización de los centros de datos para mejorar la integración del flujo de datos.
- d. Mejorar todas las herramientas de InfoMAP, incluidas las herramientas INFO/CAR Cloud para repositorios de documentos y paneles integrados en la Plataforma de Gestión del Conocimiento.
- e. Reforzar las capacidades nacionales para organizar, cargar, validar y publicar datos del IMAP y establecer una interfaz ciencia-política sólida para la aplicación del enfoque ecosistémico, incluso mediante talleres y sesiones de formación.
- f. Implementación del IMAP a escala nacional y, según corresponda, subregional, teniendo en cuenta las recomendaciones del MED QSR 2023 y preparando análisis y evaluaciones temáticas según lo soliciten las Partes Contratantes.
- g. Difundir y promover el proceso participativo sobre los escenarios y oportunidades futuras que se derivan del estudio prospectivo del Mediterráneo en 2050, aprovechándolos al máximo para desarrollar nuevos enfoques estratégicos a través de actividades derivadas (temáticas o geográficas).
- h. Fortalecimiento del trabajo de los observatorios mundiales, regionales, nacionales y subnacionales sobre medioambiente y desarrollo mediante el intercambio de datos y el desarrollo de capacidades, y actualización del panel de control de la EMSD y la base de datos de indicadores de SCP, así como de los indicadores básicos de la EMSD.

Programa de Habilitación 7: Para una promoción, sensibilización, educación y comunicación fundamentadas y coherentes

20. El principal objetivo del PdT para 2026-2027 propuesto para este programa es informar a las partes interesadas y a los responsables de formulación de políticas sobre el estado del mar Mediterráneo y la costa y concienciarlos sobre los problemas medioambientales prioritarios, así como difundir conocimientos y aumentar la sensibilización y la difusión al público en general, en particular a los jóvenes, incluso a través de la ciencia ciudadana y las campañas digitales. También tiene como objetivo contribuir a una transformación digital mediante el uso de nuevas tecnologías para mejorar la creación de redes y la visibilidad del PAM. Un hito clave en la campaña de promoción del PAM es la celebración con orgullo e inclusión de los aniversarios del sistema de los OC del PNUMA/PAM (PAP/CAR, REMPEC, SCP/CAR).

21. Más concretamente, el PdT propuesto para 2026-2027 prevé lo siguiente:

- a. Implementar la Estrategia de Comunicación Operativa del PAM 2026-2027 en el marco de la Estrategia de Comunicación 2024-2029 y actualizarla para el bienio 2028-2029.
- b. Publicar y difundir los resultados del MED QSR 2023, la previsión Med2050 y otros productos de evaluación medioambiental.
- c. Implementar la Estrategia de Gestión del Conocimiento del PAM y garantizar el funcionamiento y el mantenimiento de la Plataforma de Gestión del Conocimiento del PAM mediante la integración de la información y el conocimiento de todo el sistema del PAM.

- d. Celebrar los días reconocidos de importancia para el Mediterráneo (es decir, en 2027 el 50.º aniversario del PAP/CAR, el Día de la Costa Mediterránea, el Día de las ZEPIM, etc.).
- e. Entregar premios y certificados medioambientales y de sostenibilidad (por ejemplo, el Premio a la Sostenibilidad WeMed, el Premio Ciudad Amigable con el Medioambiente de Estambul o los Certificados ZEPIM) para mejorar la concienciación y la difusión entre el público.
- f. Preparar y aplicar programas de educación y concienciación sobre cuestiones clave, incluso mediante herramientas de aprendizaje electrónico, prestando especial atención a los jóvenes.
- g. Desarrollar y aplicar un plan concreto de comunicación y visibilidad de cara a la COP 25.

Principios clave para la preparación del presupuesto

22. La Decisión IG.26/14 «Programa de trabajo y presupuesto para 2024-2025», adoptada por la COP 23 (Portoroz, Eslovenia, diciembre de 2023), establece lo siguiente:

16. La Secretaría llevará a cabo, sin implicaciones presupuestarias, una evaluación interna con el fin de examinar la coherencia del sistema PAM con las provisiones de los Principios Operativos Comunes para los Componentes del PAM, como fue adoptado por la Decisión IG.25/3 de la COP 22, Anexo VI: La evaluación debería considerar la adecuación de los todos los componentes del PAM con respecto a autonomía funcional y financiera necesaria para cumplir plena y oportunamente su mandato regional, como fue provisto por la Decisión IG.19/5 de la COP 16 «Mandatos de los Componentes del PAM», en particular incluyendo posibles propuestas en relación con la estructura de los componentes del PAM and sus efectos en el presupuesto incluido el uso del Fondo fiduciario del Mediterráneo para respaldar los costos operativos de todos los componentes del PAM, para la consideración de la COP 24.

17. La Secretaría, en consulta con la Mesa, preparará para su examen minucioso por los puntos focales del PAM y, una vez perfeccionado, para su aprobación por la COP 24, un Programa de Trabajo y Presupuesto basado en resultados para 2026-2027, explicando los principios y supuestos clave en los que se basa y teniendo en cuenta los avances logrados durante la ejecución de los Programas de Trabajo 2022-2023 y 2024-2025, proporcionando información sobre el proceso de consulta seguido para su preparación, y en plena consonancia con la Estrategia a Plazo Medio teniendo en consideración la evaluación arriba indicada como establecida en el apartado 16.

18. La Secretaría desarrollará una propuesta para absorber la totalidad del restante del balance positivo del MTF no utilizado excluyendo la reserva para el capital de operaciones, en los dos bienios siguientes (2026-2027 y 2028-2029) y mantener como un principio permanente de eficiencia, el objetivo de evitar el saldo positivo no utilizado del MTF y presentar esta propuesta para la consideración de la COP 24.

23. En consonancia con lo anterior, el PdT y el presupuesto propuestos para 2026-2027 tienen como objetivo asegurar el presupuesto de actividades al máximo para evitar una disminución significativa en comparación con los recursos asignados en 2024-2025, así como el uso eficiente del saldo restante no utilizado del MTF en 2026-2027 con el objetivo de evitar excedentes no utilizados en el futuro más allá de los requisitos mínimos de liquidez. El presupuesto propuesto para 2026-2027 asciende a un total de 15 789 744 EUR, lo que representa una reducción de 795 904 EUR con respecto a los 16 585 648 EUR del bienio actual.

24. La Secretaría del PAM, en consulta con el ECP, exploró tres escenarios:

- a. Ningún aumento previsto en el costo operativo de los componentes de la UC y del PAM en comparación con 2024-2025, además del uso de un importe adicional de 2,5 millones procedente del saldo positivo no utilizado del MTF.
 - b. Aumento anual del 1 % en los costes operativos¹ en comparación con los de 2024-2025, más el uso del saldo no utilizado del MTF de 2,5 millones de euros.
 - c. Aumento anual del 2 % en los costes operativos en comparación con los de 2024-2025, más el uso del saldo no utilizado del MTF de 2,5 millones de euros.
25. Se tomó la decisión de proponer el escenario (b) anterior teniendo en cuenta los fondos que se prevé que estén disponibles en el bienio 2026-2027 para maximizar la financiación de las actividades en la medida de lo posible, pero también considerando la necesidad de un ligero aumento de los costos operativos de todo el sistema. Se hará todo lo posible para economizar en el uso de los recursos con fines administrativos en la mayor medida posible.

¹ En el caso de la UC y del MED POL, el aumento del 1 % de los costos operativos se aplica únicamente a los costos de personal, pero el importe asignado para otros costos administrativos sigue siendo el mismo.

Elementos a considerar con respecto a los costos administrativos y salariales del personal**Aumento de los costos administrativos**

26. Se ha propuesto un aumento general de los costos operativos de un 1 % anual en comparación con el bienio 2024-2025, como se ha explicado anteriormente, en todo el sistema del PAM. Los aumentos anteriores tienen en cuenta la tasa actual de consumo de los costos de personal, así como otros factores como la inflación en la región.² La Secretaría supervisará de cerca el saldo presupuestario de los costos de personal en 2026-2027.

Cambios propuestos en los puestos de personal

27. Se propone que el puesto de Asistente Administrativo G6 del Coordinador del PAM a nivel G6 se financie con cargo a la cuenta de Contribución del País Anfitrión (CAL) en el bienio 2026-2027, que se complementará con fondos de la OTA al 50 % del costo total, como indicó la COP 23.
28. El compromiso de la contribución de contrapartida a los fondos del FMAM se habrá cumplido en su totalidad a finales de diciembre de 2025, por lo que no habrá puestos de personal para el programa del FMAM que se financien con cargo al MTF en el bienio 2026-2027. Las asignaciones del MTF para este puesto en 2026-2027 se trasladan para apoyar las actividades de la UC y del MED POL.
29. Todos los puestos establecidos en el marco del Programa MED financiado por el FMAM se cerrarán con su finalización (un P4, un P3, un P2 y dos G5), en consonancia con la fecha de finalización de los dos proyectos secundarios del MedProgramme en 2026. La Secretaría, en colaboración con la sede, está haciendo todo lo posible para prorrogar los contratos de un número básico de empleados para apoyar la implementación de algunos proyectos secundarios en el marco del MedProgramme, que se prevé que continúe hasta finales de 2027.
30. Se ha propuesto la creación de dos nuevos puestos para reforzar el desempeño de las funciones administrativas y financieras de la secretaría, que en un 50 % los financiará la OTA y en un 50 % los financiarán proyectos externos, con categoría P2 (Oficial de Administración Financiero) y G5 (Auxiliar de Presupuesto) respectivamente, siempre que se disponga de fondos suficientes. La creación de estos puestos y su aprobación por parte de la CP puede crear mejores oportunidades para la movilización de fondos y apoyaría la ejecución de proyectos financiados externamente.
31. A pesar de la menor cantidad asignada para las actividades en 2026-2027 en comparación con el bienio 2024-2025, se hará todo lo posible para compensar los posibles efectos negativos, a través de: a) el fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría para actuar de forma más efectiva; b) la reducción, en la medida de lo posible, de los costos de las reuniones y el uso de modalidades de prestación de servicios actualizadas; c) la reducción de otros costos administrativos y la mejora de la eficacia de las operaciones; y d) la movilización de mayores cantidades de recursos externos. La sede del PNUMA está fomentando el uso eficaz de las herramientas de inteligencia artificial, cuando proceda, para mejorar la eficiencia de la ejecución de los programas del PNUMA, y en 2025 se han impartido una serie de sesiones de formación, como la introducción a la IA y el uso de «software» de IA. Esto puede contribuir aún más a la reducción de costos y a la mejora de la eficiencia.

Recursos externos

² La tasa de consumo prevista basada en el supuesto de una ocupación completa de los puestos de la Secretaría del PAM alcanza el 98,58 % en 2024-2025.

32. La Secretaría ha obtenido o está en proceso de movilizar recursos externos adicionales que ayudarán con la implementación del PdT y el presupuesto para 2026-2027 a través de proyectos en curso y recientemente aprobados.
33. En general, la cantidad total de recursos externos garantizados hasta la fecha para el bienio 2026-2027 asciende a 11 503 008 EUR. La Secretaría está verificando las cifras para asegurarse de que todas las presentaciones de los Proyectos y Centros de Actividades Regionales (CAR) con respecto a la financiación obtenida de forma externa y que se va a obtener sean exactas.
34. Con respecto a la financiación externa aún no asegurada que se necesita para ejecutar plenamente el PdT propuesto o ampliar su alcance en varios países, el importe es de 7 776 850 EUR.

Composición del presupuesto propuesto para 2026-2027

35. El importe total del MTF previsto para la implementación del PdT para 2026-2027 propuesto es de 15 789 744 EUR, que se compone de 11 413 576 EUR de la contribución asignada, 1 192 968 EUR de la contribución discrecional de la UE, 683 200 EUR de la contribución del país anfitrión griego y un saldo no utilizado del MTF de 2,5 millones de EUR que se trasladará de 2024-2025, de los cuales 1,5 millones de EUR proceden de la financiación de MEL y 1 millón de EUR de la financiación de QML.

Superávit del MTF

36. Los activos netos totales de 6,1 millones de dólares, tal y como se refleja en la Declaración Provisional de Resultados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, comprenden la reserva de capital de trabajo de 1,3 millones de dólares y el superávit acumulado de 3,7 millones de USD. También se adjunta como Anexo 2 al presente documento una tabla que muestra el estado del saldo del MTF y su evolución desde 2012 hasta 2024. Las cifras provisionales para 2024 también se incluyen en la tabla, cuyas cifras finales se confirmarán antes de la reunión de los puntos focales del PAM una vez recibido el estado financiero auditado del PNUMA para 2024.
37. El efectivo y los equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 5,4 millones de USD. Al deducir la reserva de capital de trabajo de 1,3 millones de USD, el saldo neto de caja se calcula en 4,1 millones de USD.
38. Se ha previsto que el saldo positivo potencial no utilizado del MTF a 31 de diciembre de 2025 sea de aproximadamente 4,1 millones de USD (3,5 millones de EUR con el tipo de cambio de la ONU de julio de 2025 de 0,856), que se actualizará en la COP 24, incorporando los posibles reembolsos de los socios ejecutores que se reciban después del cierre de cuentas de 2023, así como los ahorros adicionales en 2024-2025. En el Anexo IV se presenta el estado de ingresos y gastos y los cambios en los saldos de las reservas y los fondos del MTF.
39. Con respecto a la cuenta de contribución discrecional de la UE, la sede del PNUMA ha proporcionado un informe de «Declaración de resultados» que describe el movimiento anual de ingresos y gastos y los cambios en los saldos disponibles para esta cuenta. El saldo disponible de 1,3 millones de USD, tal y como se refleja en el estado financiero certificado provisional del periodo finalizado el 31 de diciembre de 2021, refleja el exceso de ingresos sobre gastos y la (pérdida)/ganancia por tipo de cambio del periodo respectivo. Se adjunta como Anexo IV al presente documento una tabla que resume la evolución de esta cuenta desde 2014 hasta 2021.^{3F}

³ La Secretaría actualizará esta tabla una vez que la sede reciba la información con respecto a 2022, 2023 y 2024, a más tardar en la COP 24.

40. La propuesta de la Secretaría es utilizar 2,5 millones de EUR del importe total de estos ahorros para el PdT y el presupuesto de 2026-2027. El saldo restante puede utilizarse para el bienio 2028-2029, tal y como indicó la COP 23, o puede retenerse como saldo neto de caja para facilitar la ejecución eficiente del PdT.
41. Los registros históricos de las contribuciones indican que la mayoría de los fondos se reciben durante el segundo y tercer trimestre del año fiscal. Por lo tanto, no habría suficiente efectivo disponible al principio de cada ejercicio fiscal para realizar los pagos a los Centros de Actividades Regionales (CAR), si no se dispone de un saldo de caja que se transfiera del ejercicio fiscal anterior. Si bien es importante ejecutar plenamente las actividades previstas y evitar retener un saldo de caja excesivo en las cuentas de la ONU, es igualmente importante retener un saldo neto de caja, cuando las condiciones lo permitan. El importe retenido puede ser equivalente al presupuesto necesario para cubrir hasta cuatro meses de ejecución del programa de trabajo, aproximadamente unos 2,5 millones de EUR.

Necesidad de aumentar las contribuciones ordinarias asignadas de las Partes Contratantes al MTF

42. Es importante reiterar que, teniendo en cuenta la reducción prevista de los ahorros del MTF antes mencionada, y con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo del sistema del PAM, es importante señalar a la atención de los puntos focales del PAM la necesidad de un aumento regular de las contribuciones ordinarias asignadas. Este aumento debe ajustarse a las prácticas internacionales que tienen en cuenta los incrementos anuales en la escala salarial del personal de la ONU y otros factores pertinentes recomendados para otros acuerdos multilaterales sobre el medioambiente que administra el PNUMA.
43. La 97.^a Reunión de la Mesa, celebrada los días 1 y 2 de julio de 2025, destacó la necesidad de aumentar el nivel de las contribuciones asignadas en los próximos años y, a este respecto, se puede proponer un aumento del 2,5 % en las contribuciones asignadas con respecto a 2025 (año base) que se cubrirá con el uso del saldo positivo no utilizado del MTF. Por lo tanto, las contribuciones reales de las Partes Contratantes se mantendrían estables hasta que el saldo positivo no utilizado del MTF se absorba al nivel acordado por las Partes Contratantes.
44. A este respecto, la «Tabla 1. Resumen de ingresos y compromisos» del presupuesto propuesto presentado en el Anexo 1 se ha preparado sobre la base de este enfoque, que indica que el aumento de la contribución asignada del 2,5 % se absorbe con el saldo positivo del MTF (incluido en el importe de 2,5 millones de EUR). Tras los debates mantenidos durante la reunión de los puntos focales del PAM en septiembre de 2025, se acordó presentar un segundo escenario del presupuesto propuesto que no considere como una partida separada el aumento del 2,5 % de las contribuciones anuales asignadas (Tabla 1.bis Resumen de ingresos y compromisos sin un aumento anual del 2,5 % de las contribuciones asignadas).
45. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda aumentar las contribuciones de forma regular, tal y como se hace en otros AMUMA, a partir del bienio 2028-2029.

Escala de cuotas de la ONU

46. Tabla 2. Las contribuciones de «Ingresos ordinarios previstos» presentadas en el Anexo I se basan en la escala de evaluaciones de la ONU para el período 2025-2027, adoptada por la Asamblea General de la ONU (AGNU) en su 79.^a sesión el 24 de diciembre de 2024 en la Resolución A/RES/79/249.
47. La escala de cuotas de la ONU se actualiza cada tres años, mientras que el programa de trabajo y el presupuesto del PAM se adoptan cada dos años. Por lo tanto, la escala de evaluaciones de la ONU actualizada para 2025 aún no era definitiva en el momento de la aprobación del presupuesto del PdT y el presupuesto para 2024-2025 en la COP 23. Tras debatir con los servicios pertinentes

de la sede del PNUMA y teniendo en cuenta las prácticas de otros AMUMA, la escala de cuotas de 2022-2024 se aplicó a la tabla de contribuciones incluida en el proyecto de decisión en el momento de la COP 23 y se mantuvo durante todo el bienio 2024-2025.

48. Según la nueva escala de cuotas, hay una ligera disminución para algunas Partes Contratantes y un aumento considerable para varias Partes Contratantes con contribuciones modestas al MTF.

Tabla 2. «Ingresos ordinarios previstos» proporciona todos los detalles. Cabe señalar que cualquier aumento en las contribuciones asignadas para 2026-2027⁴ proviene de la aplicación de la escala de evaluación acordada por la AGNU y no se debe a ningún aumento propuesto de las contribuciones asignadas por la Secretaría a las Partes Contratantes.

Reserva de capital de trabajo

49. Desde 2015, se ha establecido una reserva de capital de trabajo (RCT) de conformidad con el procedimiento 3 de las normas y procedimientos financieros para los fondos del Convenio de Barcelona. La Conferencia de las Partes determinará por consenso el nivel de la RCT, teniendo en cuenta la conveniencia de ajustarlo a la tasa recomendada por la ONU del 15 % del presupuesto anual promedio para el bienio, incluidos los costos de apoyo al programa. De acuerdo con la Decisión IG.21/17 de la COP 18, la RCT se estableció en el nivel del 15 % de los gastos anuales.

Contribuciones de los países anfitriones de los CAR

50. La parte C (contribuciones de los países anfitriones de los CAR) de la Tabla 1: «Resumen de ingresos y compromisos» en el Anexo de la presente Decisión se completará una vez recibido el valor esperado de las contribuciones de los países anfitriones de los CAR y se actualizará tan pronto como los respectivos países anfitriones confirmen el valor.

Implementación financiera del programa de trabajo y presupuesto 2024-2025

51. Para el MTF (Fondo: 40MEL y subvención discrecional de la UE: M1-32QML-000008), la tasa de consumo presupuestario para el bienio 2024-2025, a 30 de septiembre de 2025, se muestra en la Tabla 1. Como se puede inferir, la tasa de consumo presupuestario alcanzó el nivel de aproximadamente el 87 %, del cual el 65 % representa el nivel de gasto.

Tabla 1: Implementación financiera de la UC/componentes a 30 de septiembre de 2025

COMPONENTE	Presupuesto aprobado 2024-2025 (USD)	Compromisos (USD)	Real (USD)	Presupuesto o consumido (USD)	Tasa de gastos reales frente al presupuesto (USD)	Tasa de consumo frente al presupuesto (USD)
UC	4 765 913	279 758	3 362 457	3 642 216	71 %	76 %
MEDPOL	2 719 559	190 918	1 527 675	1 718 594	56 %	63 %
CENTROS DE ACTIVIDAD REGIONALES						
PAP/CAR	1 608 838	657 186	951 649	1 608 835	59 %	100 %
PB/CAR (Plan Bleu)	1 706 478	633 583	1 072 895	1 706 478	63 %	100 %
REMPEC-OMI	2 183 146	655 289	1 527 855	2 183 144	70 %	100 %
SCP/CAR (ARC)	629 963	374 873	255 090	629 963	40 %	100 %
SPA/CAR	1 626 130	532 198	1 093 932	1 626 130	67 %	100 %

⁴ Como se presenta en la Tabla 2: Ingresos ordinarios previstos

INFO/CAR (ISPRA)	661 417	244 901	416 516	661 417	63 %	100 %
Total	15 901 444	3 568 707	10 208 06 9	13 776 776	64 %	87 %
PSC	1 526 816			1 185 770		
Total más PSC	17 428 260	3 568 707	10 208 06 9	14 962 546		

Atrasos

52. A 30 de septiembre de 2025, cuatro Partes Contratantes llevaban más de dos años con pagos atrasados, tal y como se detalla en la Tabla 2 a continuación.

Tabla 2. Resumen de los atrasos a 30 de septiembre de 2025

País	Contribuciones atrasadas	Años
Estado de Libia	680 930 EUR	2011-2024
Siria, República Árabe	130 135 EUR	2011-2024
Argelia	171 564 EUR	2017-2019, 2021, 2024
Líbano	101 218 EUR	2016, 2019-2024

Estado del pago de las contribuciones para 2024/2025

53. La tasa de recaudación de las contribuciones ordinarias asignadas para el año 2024 alcanzó el nivel del 98,45 % y **alcanzó el nivel del 98 % para el año 2025**. Los compromisos de pago atrasados ascendieron a 1 083 847 EUR a 30 de septiembre de 2025 (Anexo 3).

54. Tanto la contribución voluntaria de la UE como la contribución del país anfitrión se han recibido para 2024 y 2025 (Anexo 3).

Apéndice

Decisión sobre el PdT y presupuesto para 2026-2027

[Decisión IG.27/14]**Programa de trabajo y presupuesto del PAM para 2026-2027**

Las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos, en su 24.ª Reunión:

Mencionan los artículos 18 y 24(2) del Convenio de Barcelona y la Decisión IG.21/15 de la COP 18 (Estambul, Turquía, 3 a 6 de diciembre de 2013) sobre las normas y procedimientos financieros para los fondos del Convenio de Barcelona.

Mencionan la Decisión IG.25/1 de la COP 22 (Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del PNUMA/PAM), por la que se adopta la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 (EMP) como marco para el desarrollo y la ejecución del programa de trabajo del PNUMA/PAM.

Acogen con satisfacción el Informe de progreso sobre las actividades realizadas durante el bienio 2024-2025 y el informe de gastos correspondiente.

Destacan la necesidad de contar con recursos financieros estables, adecuados y predecibles para el PAM y el Fondo Fiduciario del Mediterráneo (MTF).

Acogen con satisfacción la tasa de recaudación de las contribuciones asignadas, incluidas partes de los atrasos, y señalan la necesidad de recaudarlas de forma oportuna.

Expresan su profundo agradecimiento a las Partes Contratantes y a los socios que han proporcionado recursos financieros y de otro tipo adicionales para la implementación de las actividades del bienio 2024-2025, incluso mediante los acuerdos bilaterales con el Ministerio de Medioambiente y Seguridad Energética de Italia y el Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores de Francia, los proyectos SEMPA, EcAp MED Plus y Marine Litter MED Plus financiados por la UE, el MedProgramme financiado por el FMAM y el proyecto Fish EBM, entre otros, y *acogen* con satisfacción los recursos financieros que ha movilizado la Secretaría, incluidos los Centros de Actividades Regionales (CAR), para el mismo propósito.

Acogen con satisfacción la estructura simplificada del programa de trabajo y presupuesto aplicada a la presentación del programa de trabajo y presupuesto 2026-2027 para garantizar que las Partes Contratantes tengan una comprensión clara de las prioridades y la relación con la EMP, teniendo en cuenta la Decisión IG. 17/5 «Documento de gobernanza», adoptada por la COP 15 (Almería, España, 15 a 18 de enero de 2008).

Toman nota con satisfacción de los avances realizados en la renovación de las instalaciones de la Unidad de Coordinación con el firme apoyo del gobierno de la República Helénica y celebran las medidas que se adoptarán para concluir este proceso a **principios de 2026**.

Mencionan la recomendación de la 8ª Reunión de las Partes Contratantes (Antalya, Turquía, 12 a 15 de octubre de 1993) de establecer una Unidad de Asistencia Mediterránea (MUA, por sus siglas en inglés) para combatir la contaminación marina accidental.

Reconocen el valor que la MUA ha demostrado y el importante papel que desempeña a la hora de proporcionar la asistencia necesaria a las Partes Contratantes para combatir la contaminación marina accidental, así como los progresos que se han realizado en el Mediterráneo para prevenir la contaminación que producen las actividades de transporte marítimo y el papel proactivo de las Partes Contratantes a este respecto.

Destacan la necesidad de un **futuro** aumento de las contribuciones de al menos un 2,5 % cada bienio, **(que para el bienio 2026-2027 se cubrirá con parte del saldo positivo no utilizado del MTF de 2,5 millones de EUR)**, y de considerar un aumento de las

contribuciones de las Partes Contratantes en el bienio 2028-2029 con el objetivo de garantizar recursos financieros estables, adecuados y predecibles para el PAM y el Fondo Fiduciario del Mediterráneo (MTF).

Agradecen la orientación y asesoramiento que la Mesa de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona ha proporcionado a la Secretaría sobre todas las cuestiones políticas y administrativas relacionadas con la ejecución satisfactoria del programa de trabajo del PNUMA/PAM y las decisiones de la CP, y han tenido en cuenta los informes de las reuniones 95.^a, 96.^a y 97.^a de la Mesa.

1. *Solicitan* al Director Ejecutivo del PNUMA y al Coordinador del PAM que ejecuten el presupuesto teniendo en cuenta la Decisión IG.21/15 sobre el reglamento financiero y las normas y procedimientos para las Partes Contratantes, en particular las disposiciones del Anexo II, Procedimiento 2, apartado 4, que confiere al PNUMA la responsabilidad de certificar y autorizar los gastos de conformidad con el programa de trabajo y las decisiones presupuestarias adoptadas por la Conferencia de las Partes.

2. *Aprueban* el programa de trabajo y presupuesto para 2026-2027 establecido en el Anexo de la presente Decisión, incluidos los resultados del programa de trabajo y presupuesto 2026-2027 establecidos en el Apéndice de esta Decisión.

3. *Aprueban* los créditos presupuestarios, tal y como se establece en la Tabla 1 (Anexo I) «Resumen de ingresos y compromisos» del Anexo de la presente Decisión, además de los ingresos por un importe de 15 789 744 EUR, compuestos por el Fondo Fiduciario del Mediterráneo por un importe de 11 413 576 EUR, la contribución discrecional de la Unión Europea por un importe de 1 192 968 EUR y la contribución del país anfitrión de 683 200 EUR (800 000 USD), y el uso del saldo positivo no utilizado del MTF hasta un importe de 2 500 000 EUR.

4. *Aprueban* el uso de los créditos presupuestarios tal y como se establece en la Tabla 3 (Anexo I) «Resumen de actividades y costos administrativos por componentes» del PAM.

5. *Aprueban* las contribuciones ordinarias asignadas de las Partes para el período 2026-2027 que se muestran en la Tabla 2 (Anexo I) «Ingresos ordinarios previstos» del Anexo de la presente Decisión, que se basa en la escala de evaluación 2025-2027 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en su 79.^a sesión el 24 de diciembre de 2024 en la Resolución A/RES/79/249.

6. *Acuerdan* considerar un aumento regular de la contribución asignada al MTF sobre una base anual con un nivel mínimo del 2,5 % a partir del bienio 2028-2029.

7. *Solicitan* al Director Ejecutivo del PNUMA, previa aprobación de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que prorrogue el Fondo Fiduciario del Mediterráneo hasta el 31 de diciembre de 2027.

8. *Aprueban* la dotación de personal de la Unidad de Coordinación, incluido el MED POL, para 2026-2027, tal y como se indica en la Tabla 4a «Detalles de los salarios y los costos operativos y de otras actividades de la Secretaría» del Anexo I de la presente Decisión.

9. *Toman nota* de la dotación de personal del REMPEC para 2024-2025, tal y como se indica en la Tabla 4b (Anexo I), «Detalles de los salarios y los costos administrativos del REMPEC» en el Anexo I de la presente Decisión.

10. *Toman nota* de la financiación externa que ha obtenido la Secretaría y los

Componentes del PAM por un importe de 11 503 008 EUR y de la financiación externa no garantizada por un importe de 7 776 850 EUR para la implementación del programa de trabajo 2026-2027.

11. *Autorizan al* Coordinador, de conformidad con la Decisión IG.21/15 sobre las normas y procedimientos financieros para los fondos del Convenio de Barcelona, Procedimiento 2, apartado 6, a aprobar:

- a) Las transferencias dentro del mismo programa y componente hasta el 20 % dentro de los siguientes criterios: (a) los fondos que se transfieran serán ahorros obtenidos al comprometer fondos para la ejecución completa de las actividades planificadas en el programa de trabajo aprobado y (b) los fondos que se transfieran se utilizarán estrictamente para lograr los resultados del programa de trabajo de los bienios en cuestión, de acuerdo con los resultados de la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027.
- b) Las transferencias de los ahorros procedentes de los puestos vacantes acumulados —hasta que se cubran dichos puestos u otros costos administrativos— para implementar actividades en el marco del mismo componente principal del PAM en el que se hayan generado dichos ahorros, que se hayan aprobado con financiación no garantizada, de acuerdo con el PdT y el presupuesto aprobados.
- c) Informar de dichas transferencias en la primera reunión de la Mesa de las Partes Contratantes después de que se produzcan dichas transferencias para que tengan constancia de ello y en la posterior reunión de los puntos focales del PAM y en la CP.

12. *Instan a* las Partes Contratantes a que se adhieran estrictamente al Procedimiento 4.2 de las Normas y Procedimientos Financieros y a que paguen sus contribuciones al MTF en el primer trimestre de cada año para poder aplicar de forma plena y efectiva del programa de trabajo.

13. *Solicitan a* la Secretaría que mantenga actualizada la información sobre el estado de las contribuciones de las Partes Contratantes al Fondo Fiduciario del Mediterráneo y que continúe publicándola en un lugar de acceso público en el sitio web del PNUMA/PAM e informe, para que tengan constancia de ello, a la Mesa de las Partes Contratantes en sus reuniones periódicas sobre el estado de los recursos no utilizados.

14. *Solicitan a* la Secretaría que informe periódicamente a las reuniones de la Mesa sobre el estado de la ejecución financiera de todos los fondos, incluidas las contribuciones voluntarias y los proyectos financiados con fondos externos.

15. *Se anima a* los componentes del PAM, cuya función principal es proporcionar experiencia temática a las Partes Contratantes en su ámbito de trabajo, en lugar de la gestión general de proyectos o programas, a que recurran a los mejores expertos externos.

16. *Solicitan a* la Secretaría que reduzca el costo de las reuniones, en particular de los servicios de interpretación y traducción de las reuniones técnicas, incluidas las plataformas en línea, para mejorar la rentabilidad y que utilice, en la medida de lo posible, servicios gratuitos.

17. *Instan a* las Partes Contratantes a que respeten las fechas límite de designación de sus representantes en las reuniones del sistema del PAM y a que eviten las modificaciones y cancelación de sus viajes para minimizar las pérdidas derivadas del

aumento de las tarifas aéreas y de las tasas de cancelación, así como las ineficiencias, y *solicitan* a la Secretaría que utilice, en la medida de lo posible, modalidades de pago que eviten la pérdida de fondos en caso de cancelaciones tardías de las misiones de los participantes.

18. *Instan a* las Partes Contratantes a que se planteen aumentar sus contribuciones voluntarias en efectivo o en especie para respaldar la implementación del programa de trabajo 2026-2027 y a que apoyen las actividades de movilización de recursos de la Secretaría.

19. *Invitan* a otros socios, incluida la industria, a que aporten los recursos humanos y financieros adecuados para satisfacer las necesidades de financiación externa de las prioridades que aún no se hayan financiado en el marco del programa de trabajo y presupuesto 2026-2027.

20. *Se solicita* a la Secretaría que prepare el nuevo EMP del PAM 2028-2033 mediante un proceso participativo inclusivo para que los puntos focales del PAM lo examinen minuciosamente y, en consulta con la Mesa, un programa de trabajo y presupuesto basado en resultados para 2028-2029, sobre la base de varios escenarios alternativos, uno de los cuales debería basarse en un aumento del 0 % de las contribuciones ordinarias asignadas, explicando los principios y supuestos clave en los que se basan y sus implicaciones, teniendo en cuenta los progresos logrados durante la implementación del EMP 2022-2027 y el nuevo EMP 2028-2033 propuesto).

Anexo 1

Presupuesto para 2026-2027

Tabla 1. Resumen de ingresos y compromisos [con un aumento del 2,5 % que se incluye en el importe del saldo positivo del MTF]

	Presupuesto aprobado para 2024-2025			Propuesta de presupuesto 2026-2027 ⁽¹⁾		
Parte A (financiación básica)	1 956 092	tipo de cambio	0,862		tipo de cambio	0,854
	€	€	€	€	€	€
A. Ingresos	2024	2025	Total 2024-2025	2026	2027	Total 2026-2027
Ingresos ordinarios previstos						
Contribuciones ordinarias del MTF ⁽⁷⁾	5 706 788	5 706 788	11 413 576	5 706 788	5 706 788	11 413 576
Contribución discrecional de la UE	596 484	596 484	1 192 968	596 484	596 484	1 192 968
Contribución del gobierno anfitrión griego ⁽²⁾	344 800	344 800	689 600	341 600	341 600	683 200
TOTAL de ingresos ordinarios previstos	6 648 072	6 648 072	13 296 144	6 644 872	6 644 872	13 289 744
B. Saldo MTF no utilizado	1 432 807	1 856 697	3 289 504	1 268 177	1 231 823	2 500 000
*2,5 % para la contribución asignada de 2025 y 2026				142 670	288 906	431 576
**El saldo restante				1 125 507	942 917	2 068 424
Total de fondos disponibles	8 080 879	8 504 769	16 585 648	7 913 049	7 876 695	15 789 744
C. Compromisos	2024	2025	Total 2024-2025	2026	2027	Total 2026-2027
Actividades	2 027 214	2 437 499	4 464 713	1 872 345	1 742 274	3 614 619
Puestos y otros costos administrativos ⁽³⁾	5 206 610	5 267 429	10 474 039	5 248 876	5 297 152	10 546 028
Costos de apoyo al programa	847 055	799 841	1 646 896	791 828	837 269	1 629 097
TOTAL de compromisos regulares	8 080 879	8 504 769	16 585 648	7 913 049	7 876 695	15 789 744
Provisión para la reserva de capital de trabajo (incl. PSC)⁽⁴⁾			0			0
Total final	8 080 879	8 504 769	16 585 648	7 913 049	7 876 695	15 789 744

Tabla 1.bis Resumen de ingresos y compromisos, sin un aumento anual del 2,5 % de las contribuciones asignadas como parte del saldo positivo no utilizado del MTF ⁵

Parte A (financiación básica)	Presupuesto aprobado para 2024-2025			Propuesta de presupuesto 2026-2027⁽¹⁾		
	1 956 092	tipo de cambio	0,862		tipo de cambio	0,854
	€	€	€	€	€	€
A. Ingresos	<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>Total 2024-2025</i>	<i>2026</i>	<i>2027</i>	<i>Total 2026-2027</i>
<i>Ingresos ordinarios previstos</i>						
Contribuciones ordinarias del MTF	5 706 788	5 706 788	11 413 576	5 706 788	5 706 788	11 413 576
Contribución discrecional de la UE	596 484	596 484	1 192 968	596 484	596 484	1 192 968
Contribución del gobierno anfitrión griego ⁽²⁾	344 800	344 800	689 600	341 600	341 600	683 200
TOTAL de ingresos ordinarios previstos	6 648 072	6 648 072	13 296 144	6 644 872	6 644 872	13 289 744
B. Saldo MTF no utilizado	1 432 807	1 856 697	3 289 504	1 268 177	1 231 823	2 500 000
Total de fondos disponibles	8 080 879	8 504 769	16 585 648	7 913 049	7 876 695	15 789 744
C. Compromisos	<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>Total 2024-2025</i>	<i>2026</i>	<i>2027</i>	<i>Total 2026-2027</i>
Actividades	2 027 214	2 437 499	4 464 713	1 872 345	1 742 274	3 614 619
Puestos y otros costos administrativos ⁽³⁾	5 206 610	5 267 429	10 474 039	5 248 876	5 297 152	10 546 028
Costos de apoyo al programa	847 055	799 841	1 646 896	791 828	837 269	1 629 097
TOTAL de compromisos regulares	8 080 879	8 504 769	16 585 648	7 913 049	7 876 695	15 789 744
Provisión para la reserva de capital de trabajo (incl. PSC) ⁽⁴⁾			0			0
Total final	8 080 879	8 504 769	16 585 648	7 913 049	7 876 695	15 789 744

⁵ Escenario del presupuesto propuesto que no considera como una partida separada el aumento del 2,5 % de las contribuciones anuales asignadas que debía ser absorbido por el saldo positivo no gastado del MTF.

Parte B (financiación externa)

	<i>Total 2022-2023</i>	<i>Total 2024-2025</i>	<i>Total 2026-2027⁽⁶⁾</i>
Financiación de proyectos del PNUMA/PAM	7 605 204	10 033 896	6 692 871
Recursos movilizados por componentes	11 831 052	6 352 141	4 710 137
Recursos que se movilizarán	7 617 000	10 295 644	7 776 850
TOTAL	27 053 256	26 681 681	19 279 858

Parte C (contribuciones de los países anfitriones de los CAR) ⁽⁵⁾

<i>País (centro)</i>	<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>Total 2024-2025</i>	<i>2026</i>	<i>2027</i>	<i>Total 2026-2027⁽⁶⁾</i>
Croacia (PAP/CAR)	266 546	266 546	533 092			
Francia (BP/CAR)			0			
Italia (INFO/CAR)			0			
Malta (REMPEC)	260 000	260 000	520 000			
España (SCP/CAR)	684 658	488 037	1 172 695			
Túnez (SPA/CAR)			0			
TOTAL de contribuciones del país anfitrión (en efectivo/en especie)	1 211 204	1 014 583	2 225 787			

(1): Aumento anual del 1 % en personal y otros costos administrativos

(2): El equivalente a 400 000 USD en EUR para el bienio 2026-2027 se calcula en función del tipo de cambio operativo de la ONU aplicable a 30 de junio de 2025. Esto da como resultado una ligera disminución en comparación con el bienio actual (2024-2025), para el que el tipo de cambio utilizado fue de 0,862.

(3): Incluye la contribución del país anfitrión griego.

(4): No se requieren recursos adicionales para la RCT para 2026-2027. El 15 % de la diferencia entre la asignación de las contribuciones ordinarias asignadas (MEL) en 2024-2025 y 2026-2027 se devolverá al saldo del fondo fiduciario MEL.

(5): Las contribuciones nacionales a los Centros de Actividades Regionales (CAR) del PAM del respectivo país anfitrión.

(6): Las cifras se actualizarán tras la información adicional que reciban los respectivos países anfitriones de los CAR.

Tabla 2. Ingresos ordinarios previstos ⁽³⁾

Contribuciones ordinarias asignadas a las Partes del Convenio de Barcelona para el bienio 2026–2027 (EUR) ¹						
Partes Contratantes	Aumento del 0 % en C. O. A.*			Aumento del 0 % en C. O. A.*		
	Contribuciones ordinarias asignadas aprobadas para 2024 (en €)	Contribuciones ordinarias asignadas aprobadas para 2025 (en €)	Contribuciones ordinarias asignadas aprobadas para 2024-2025 (en €)	Contribuciones ordinarias asignadas propuestas para 2026 (en €)	Contribuciones ordinarias asignadas propuestas para 2027 (en €)	Contribuciones ordinarias asignadas propuestas para 2026-2027 (en €)
Albania	3704	3704	7408	5146	5146	10 292
Argelia	50 469	50 469	100 938	44 768	44 768	89 536
Bosnia y Herzegovina	5556	5556	11 112	7204	7204	14 408
Croacia	42 135	42 135	84 270	45 283	45 283	90 566
Chipre	16 669	16 669	33 338	18 010	18 010	36 020
Egipto	64 360	64 360	128 720	93 653	93 653	187 306
UE	142 670	142 670	285 340	142 670	142 670	285 340
Francia	1 999 323	1 999 323	3 998 646	1 985 237	1 985 237	3 970 474
Grecia	150 482	150 482	300 964	144 081	144 081	288 163
Israel	259 755	259 755	519 510	313 377	313 377	626 754
Italia	1 476 573	1 476 573	2 953 146	1 447 504	1 447 504	2 895 009
Líbano	16 669	16 669	33 338	11 321	11 321	22 641
Libia (Estado de Libia)	8334	8334	16 668	20 583	20 583	41 166
Malta	8797	8797	17 594	10 292	10 292	20 583
Mónaco	5093	5093	10 186	5660	5660	11 321
Montenegro	1852	1852	3704	2058	2058	4117
Marruecos	25 466	25 466	50 932	30 360	30 360	60 720
Eslovenia	36 579	36 579	73 158	39 622	39 622	79 245
	Aumento del 0 % en C. O. A.*			Aumento del 0 % en C. O. A.*		

Partes Contratantes	Contribuciones ordinarias asignadas aprobadas para 2024 (en €)	Contribuciones ordinarias asignadas aprobadas para 2025 (en €)	Contribuciones ordinarias asignadas aprobadas para 2024-2025 (en €)	Contribuciones ordinarias asignadas propuestas para 2026 (en €)	Contribuciones ordinarias asignadas propuestas para 2027 (en €)	Contribuciones ordinarias asignadas propuestas para 2026-2027 (en €)
España	988 086	988 086	1 976 172	975 123	975 123	1 950 246
Siría, República Árabe	4167	4167	8334	3087	3087	6175
Túnez	8797	8797	17 594	9262	9262	18 525
Turquía	391 252	391 252	782 504	352 485	352 485	704 970
TOTAL de contribuciones ordinarias asignadas (MTF)	5 706 788	5 706 788	11 413 576	5 706 788	5 706 788	11 413 576

Contribuciones adicionales asignadas a las Partes del Convenio de Barcelona para el bienio 2026–2027 (EUR) ¹						
	Contribución prevista para 2024 (en €)	Contribución prevista para 2025 (en €)	Contribución prevista para 2024-2025 (en €)	Contribución prevista para 2026 (en €)	Contribución prevista para 2027 (en €)	Contribución prevista para 2026-2027 (en €)
Contribución discrecional de la UE	596 484	596 484	1 192 968	596 484	596 484	1 192 968
Contribución del país anfitrión (Grecia) ⁽²⁾	344 800	344 800	689 600	341 600	341 600	683 200

(1): Las contribuciones ordinarias asignadas propuestas se ajustan a las tasas actuales asignadas de la ONU (2026-2027) basadas en la escala de evaluaciones para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. Resolución adoptada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2024.

(2): El equivalente a 400 000 USD en EUR para el bienio 2026-2027 se calcula en función del tipo de cambio operativo de la ONU aplicable a 30 de junio de 2025. Esto da como resultado una ligera disminución en comparación con el bienio actual (2024-2025), para el que se utilizó el tipo de cambio.

(3): La contribución asignada para 2026 y 2027 es la misma que la de 2024 y 2025, como se explica en la nota a pie de página (7) de la Tabla 1.

*C. O. A. = Contribución(es) ordinaria(s) asignada(s)

Tabla 3. Resumen de actividades y costos administrativos por componente (MTF/contribución discrecional de la UE)

		Aprobado 2024-2025 (en €)			Propuesta de presupuesto 2026-2027		
COMPONENTES	ACTIVIDADES/COSTOS ADMINISTRATIVOS (en €)	2024	2025	2024-2025	2026	2027	2026-2027
UC	TOTAL DE ACTIVIDADES	246 000	769 691	1 015 691	225 000	575 000	800 000
	PUESTOS Y COSTOS OPERATIVOS	1 637 901	1 669 135	3 307 036	1 621 465	1 637 099	3 258 564
	TOTAL	1 883 901	2 438 826	4 322 727	1 846 465	2 212 099	4 058 564
MED POL	TOTAL DE ACTIVIDADES	320 000	290 000	610 000	235 000	270 000	505 000
	PUESTOS Y COSTOS OPERATIVOS	892 001	906 215	1 798 216	915 059	923 995	1 839 054
	TOTAL	1 212 001	1 196 215	2 408 216	1 150 059	1 193 995	2 344 054
REMPEC	TOTAL DE ACTIVIDADES	260 809	243 143	503 952	221 835	164 483	386 318
	APOYO ADMINISTRATIVO	675 093	690 465	1 365 558	697 370	704 343	1 401 713
	TOTAL	935 902	933 608	1 869 510	919 205	868 826	1 788 031
PB/CAR	TOTAL DE ACTIVIDADES	225 908	265 000	490 908	257 010	119 918	376 928
	APOYO ADMINISTRATIVO	532 700	532 700	1 065 400	538 027	543 407	1 081 434
	TOTAL	758 608	797 700	1 556 308	795 037	663 325	1 458 362
PAP/CAR	TOTAL DE ACTIVIDADES	270 000	210 916	480 916	135 000	212 278	347 278
	APOYO ADMINISTRATIVO	488 317	488 317	976 634	493 200	498 132	991 332
	TOTAL	758 317	699 233	1 457 550	628 200	710 410	1 338 610
SPA/CAR	TOTAL DE ACTIVIDADES	351 197	372 000	723 197	415 000	170 000	585 000
	APOYO ADMINISTRATIVO	371 547	371 547	743 094	375 262	379 015	754 277
	TOTAL	722 744	743 547	1 466 291	790 262	549 015	1 339 277
		Aprobado 2024-2025 (en €)			Propuesta de presupuesto 2026-2027		

COMPONENTES	ACTIVIDADES/COSTOS ADMINISTRATIVOS (en €)	2024	2025	2024-2025	2026	2027	2026-2027
INFO/CAR	TOTAL DE ACTIVIDADES	194 800	156 581	351 381	155 000	115 595	270 595
	APOYO ADMINISTRATIVO	124 250	124 250	248 500	125 493	126 747	252 240
	TOTAL	319 050	280 831	599 881	280 493	242 342	522 835
SCP/CAR	TOTAL DE ACTIVIDADES	158 500	130 168	288 668	163 500	85 000	248 500
	APOYO ADMINISTRATIVO	140 000	140 000	280 000	141 400	142 814	284 214
	TOTAL	298 500	270 168	568 668	304 900	227 814	532 714
CC/CAR	TOTAL DE ACTIVIDADES	-	-	-	65 000	30 000	95 000
	APOYO ADMINISTRATIVO	-	-	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	65 000	30 000	95 000
	SUBTOTAL	6 889 023	7 360 128	14 249 151	6 779 621	6 697 826	13 477 447
PSC*		847 055	799 841	1 646 896	791 828	837 269	1 629 097
TOTAL GENERAL		7 736 078	8 159 969	15 896 047	7 571 449	7 535 095	15 106 544

*Cálculo del costo de apoyo a los programas: 13 % sobre el MTF y 7 % sobre el QML de la UE prorrateado según los respectivos ingresos

TOTAL DE ACTIVIDADES	2 027 214	2 437 499	4 464 713	1 872 345	1 742 274	3 614 619
TOTAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	4 861 809	4 922 629	9 784 438	4 907 276	4 955 552	9 862 828
COSTOS DIRECTOS	6 889 023	7 360 128	14 249 151	6 779 621	6 697 826	13 477 447
PSC	847 055	799 841	1 646 896	791 828	837 269	1 629 097
TOTAL GENERAL	7 736 078	8 159 969	15 896 047	7 571 449	7 535 095	15 106 544

Tabla 4 a. Detalles de los salarios y los costos operativos y de otras actividades (Secretaría)

Secretaría	Aprobado (en €)			Propuesta de presupuesto (en €)		
	2024	2025	Total 2024-2025	2026	2027	Total 2026-2027
	MTF	MTF	MTF	MTF	MTF	MTF
Personal profesional ³						
Coordinador - D.1	252 341	256 126	508 467	258 687	261 274	519 961
Coordinador adjunto - P.5	227 718	231 134	458 852	233 445	235 779	469 224
Oficial de Programas (gobernanza) - P.4	195 799	198 736	394 535	200 723	202 730	403 453
Oficial de Programas (MED POL) - P.5	227 718	231 134	458 852	233 445	235 779	469 224
Oficial de Programas (MED POL) - P.4	195 799	198 736	394 535	200 723	202 730	403 453
Oficial de Programas (Oficial de evaluación y vigilancia del MED POL) - P.3	165 613	168 097	333 710	169 778	171 476	341 254
Oficial de Programas (actividades socioeconómicas/desarrollo sostenible) - P.3	165 613	168 097	333 710	169 778	171 476	341 254
Oficial de Programas (contaminación del MED POL) - P.3	165 613	168 097	333 710	169 778	171 476	341 254
Oficial de Jurídico - P.3	165 613	168 097	333 710	169 778	171 476	341 254
Oficial de Programas Experto QSR - P.3	165 613	168 097	333 710	169 778	171 476	341 254
Oficial de Información y Comunicación - P.3	165 613	168 097	333 710	169 778	171 476	341 254
Oficial de Administración/Gestión de Fondos - P.4 ¹	0	0	0	0	0	0
Oficial de Administración - P.2 ¹	0	0	0	0	0	0
Oficial de Programas (Oficial de Gestión del Programa de Basura Marinas) - P.2/P.3 ⁴	0	0	0	0	0	0
Oficial de Programas (Responsable del Programa en Alta Mar) - P.2/P.3 ⁴	0	0	0	0	0	0
Responsable de finanzas y administración - P.2 ⁹	0	0	0	0	0	0

Total de personal profesional	2 093 053	2 124 448	4 217 501	2 145 691	2 167 148	4 312 839
Secretaría	Aprobado (en €)			Propuesta de presupuesto (en €)		
	2024	2025	Total 2024-2025	2026	2027	Total 2026-2027
	MTF	MTF	MTF	MTF	MTF	MTF
Personal de servicios generales³						
Auxiliar de Información - G.5	61 606	63 146	124 752	63 777	64 415	128 192
Auxiliar de Programas - G.5	61 606	63 146	124 752	63 777	64 415	128 192
Auxiliar de Programas - G.5	61 606	63 146	124 752	63 777	64 415	128 192
Auxiliar de programa (MED POL) - G.5	61 606	63 146	124 752	63 777	64 415	128 192
Auxiliar de Programas (MED POL/UC) - G.4	54 069	55 421	109 490	55 975	56 535	112 510
Auxiliar de Servicios de Reuniones y Adquisiciones - G.6 ¹	0	0	0	0	0	0
Auxiliar de Pagos y Viajes - G.5 ¹	0	0	0	0	0	0
Auxiliar de Presupuesto - G.6 ¹	0	0	0	0	0	0
Auxiliar de Administración - G.6 ¹	0	0	0	0	0	0
Asistente Administrativo - (Asistente de Coordinación/UC) - G.6 ⁶	0	0	0	0	0	0
Personal empleado de Administración - G.4 ¹	0	0	0	0	0	0
Auxiliar de TI - G.5 ⁵	0	0	0	0	0	0
Asistente de Finanzas y Presupuesto - G.5 ⁹	0	0	0	0	0	0
Puestos de proyectos de duración limitada						
(MedProgramme) Auxiliar de Programas - (UC) - G.5 ⁸	61 606	63 146	124 752	0	0	0
(MedProgramme) Asistente de Finanzas y Presupuesto - (UC) - G.5 ⁷	0	0	0	0	0	0
Total de personal de servicios generales	362 099	371 151	733 250	311 083	314 195	625 278
TOTAL DE PUESTOS	2 455 152	2 495 599	4 950 751	2 456 774	2 481 343	4 938 117

Secretaría	Aprobado (en €)			Propuesta de presupuesto (en €)		
	2024	2025	Total 2024-2025	2026	2027	Total 2026-2027
	MTF	MTF	MTF	MTF	MTF	MTF
Costos operativos y de otras actividades						
Viajes de negocios oficiales	64 750	64 751	129 501	64 750	64 751	129 501
Otros costos de oficina ²	10 000	15 000	25 000	15 000	15 000	30 000
Total de costos operativos y de otras actividades	74 750	79 751	154 501	79 750	79 751	159 501
TOTAL de puestos y costos operativos y de otras actividades	2 529 902	2 575 350	5 105 252	2 536 524	2 561 094	5 097 618

(1) Puesto financiado por los gastos de apoyo a los programas.

(2) Asignación para la formación del personal del PAM, servicios TIC y desarrollo del plan de contingencia de la Oficina del PAM, y gastos a la sede del PNUMA para el mantenimiento del sitio web del PAM.

Los saldos presupuestarios no utilizados se destinarán a Actividades.

(3) Aumento del 1 % anual en los salarios del personal de nivel P y G en 2026 y 2027.

(4) Puesto que se financiará con recursos externos o adscripción.

(5) Puesto que se financiará con recursos externos si estos se movilizan.

(6) Puesto que se financiará con el CAL y la OTA, compartido a partes iguales según la decisión de la COP 23.

(7) Puesto que se cubrirá con la financiación del proyecto (FMAM).

(8) El presupuesto para este puesto forma parte del compromiso total con el MedProgramme, que asciende a 200 000 USD por bienio.

La financiación de este puesto con cargo al MTF finalizará el 31 de diciembre de 2025.

(9) Estos puestos se financiarán al 50 % con la OTA y otros proyectos externos, según corresponda, siempre que haya fondos disponibles.

Tabla 4 b. Detalles de los salarios y los costos administrativos (REMPEC)

REMPEC	Presupuesto aprobado para 2024-2025 (en €)			Propuesta de presupuesto 2026-2027 (en €)		
	2024	2025	Total 2024-2025	2026	2027	Total 2026-2027
	MTF	MTF	MTF	MTF	MTF	MTF
Personal profesional						
Jefatura de Oficina P.4	179 608		179 608	0		0
Jefatura de Oficina P.5		182 302	182 302	175 596	183 825	359 421
Oficial de Programas (prevención) P.3	137 270	139 329	276 599	158 176	139 116	297 292
Oficial de Programas (Convenio OPRC) P.3	143 152	145 299	288 451	158 176	139 116	297 292
Oficial de Programas (Responsable del Programa en alta mar) – P.2 ⁽¹⁾	0	0	0	0	0	0
Oficial Profesional Asociado (APO) ⁽²⁾	0	0	0	0	0	0
Total de personal profesional	460 030	466 930	926 960	491 948	462 057	954 005
Personal de servicios generales ⁽³⁾						
Auxiliar de Administración/Finanzas - G7 ⁽³⁾	44 401	45 067	89 468	45 647	45 525	91 172
Auxiliar de la Dirección - G.7	49 312	50 052	99 364	48 003	50 029	98 032
Personal de Secretaría - G.5	43 275	43 924	87 199	43 496	45 349	88 845
Total de personal de servicios generales	136 988	139 043	276 031	137 146	140 903	278 049
TOTAL DE PUESTOS	597 018	605 973	1 202 991	629 094	602 960	1 232 054
Otros costos administrativos						
Viajes de negocios oficiales	25 000	25 000	50 000	20 500	22 950	43 450
Costos de oficina	53 075	59 492	112 567	47 776	78 433	126 209
Total de otros costos administrativos	78 075	84 492	162 567	68 276	101 383	169 659
TOTAL DE PUESTOS Y OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS	675 093	690 465	1 365 558	697 370	704 343	1 401 713

(1) Este puesto se financiará con recursos externos o adscripción.

(2) Este puesto lo cubrirá el Estado Miembro pertinente de la Organización Marítima Internacional en el marco del programa de Oficiales Profesionales Asociados (APO) de la OMI.

(3) Este puesto se cubre parcialmente con la contribución de la OMI (13 000 EUR al año) pagada con cargo a la parte de la OMI de los costos de apoyo al proyecto.

Anexo 2

Programa de trabajo y presupuesto del PAM para 2026-2027

**PROGRAMA 1:
CONTAMINACIÓN**

Actividad principal (medios de aplicación)	Resultado previsto	Componente principal	Otro/s componente/s	Socios	Decisión de la CP relacionada	Metas de los ODS	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF para 2026-2027 (en €)	Financiación externa garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Comentarios
Resultado 1.1. Estrategias y planes de acción para abordar la basura marina y los plásticos desarrollados e implementados a través de enfoques integrales, coherentes y colaborativos							12 000	12 000	24 000	408 800	250 800	
1.1.1. Emprender medidas nacionales, subregionales y regionales para impulsar la aplicación del Plan Regional sobre la Basura Marina en el Mediterráneo (conocimientos técnicos)	a) Implementación de medidas como «adopta una playa» en 5 países en 22 sitios con participación de la sociedad civil. b) Implementación de medidas como «pesca por basura» en 4 países en 12 sitios con participación de asociaciones locales y de pescadores. c) Implementación	MED POL	UC, SCP/CARR, REMPEC, SPA/CARR, proyecto ML MED PLUS financiado por la UE,	PNUMA, GPML, CGPM, BSC, OSPAR, HELCOM, Proyecto ML MED PLUS	Protocolo LBS (artículos 3 y 4) Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo. Decisión IG.21/3 de la COP 18: Enfoque ecosistémico,	12.4, 12.5, 14.1, 5.5, 5.c			-	111 000	50 000	

Página 2 internos, consultoría, reuniones regionales/su bregionales, plataforma regional, proyectos piloto y desarrollo de capacidades nacionales)	de mínimo de 2 actividades conjuntas con socios de la Plataforma de Cooperación Regional de la ML o GPML. d) Apoyo a hasta 7 PC para implementar el Objetivo Ecológico 10 (OE10) actualizado del IMAP sobre la basura marina y sus indicadores.				incluida la adopción de definiciones de buenas condiciones medioambientales (GES) y objetivos (Anexo I). Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo. Decisión IG.25/9 de la COP 22:									
	e) Apoyo técnico a 3 PC que lo soliciten para aplicar el Plan de Acción de la OMI para abordar la basura plástica marina procedente de los buques y las disposiciones relacionadas del Plan Regional sobre la Gestión de la Basura Marina en el Mediterráneo, cuando corresponda.	REMPE C, UC	MED POL	OMI, FAO, CGPM, BERD	Enmiendas al Plan Regional sobre la Gestión de los Desechos Marinos en el Mediterráneo en el marco del artículo 15 del Protocolo contra la contaminación de origen terrestre (artículos 11, 12 y 15). Decisión IG.25/16 de la COP 22: Estrategia Mediterránea para la Prevención, Preparación y Lucha				-					

	f) Sensibilización sobre el estado de los contenedores perdidos en el Mediterráneo a través de un taller regional para identificar posibles medidas regionales.			contra la Contaminación Marina provocada por Buques (2022-2031).			-	36 600	36 600	
	g) Sensibilización e intercambio de las mejores prácticas, a través de un taller regional, sobre el efecto de la contaminación por pellets de plástico marino.						-	64 200	64 200	
	h) Maximización de las sinergias entre el trabajo a escala regional y mundial para abordar la basura plástica marina procedente de los buques, así como otros planes o iniciativas pertinentes, que se mantendrán y fortalecerán.						-		-	

1.1.2. Aprovechar al máximo las medidas piloto que abordan la basura marina dentro de las Áreas Marinas Protegidas y las islas del Mediterráneo (conocimientos técnicos internos, consultoría, medidas piloto, talleres, publicaciones)	a) Gestión, apoyo y fortalecimiento de una comunidad de islas BeMed. b) Compartir las mejores prácticas en las islas del Mediterráneo y las AMP. c) Implementación de siete medidas piloto en las que participen partes interesadas públicas y privadas para probar medidas de prevención innovadoras en Albania, Turquía, Chipre, Túnez, Francia y España.	SCP/CAR		BeMed, SMILO, Proyecto CAPIME D y Agencia de Residuos de Cataluña.	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 3.2 y 3.3 sobre turismo sostenible). Decisión IG.25/9 de la COP 22: Enmiendas al Plan Regional sobre la Gestión de los Desechos Marinos en el Mediterráneo en el marco del artículo 15 del Protocolo contra la contaminación de origen terrestre (artículos 9, 10 y 11) Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida	14.1	-	-	-	82 000	-	
---	--	----------------	--	---	---	-------------	----------	----------	----------	---------------	----------	--

					regional T1 dirigida a sectores de relevancia para el Convenio de Barcelona).							
1.1.3. Implementar y ampliar un marco normativo sólido para reducir y prevenir el uso de plásticos (Conocimientos técnicos internos, consultoría, medidas piloto, talleres, publicaciones, acuerdos de asociación)	a) Asistencia técnica y desarrollo de capacidades proporcionadas a 2 nuevos países para desarrollar medidas nacionales que aborden los PSU incluida la RAP. b) Asistencia técnica y desarrollo de capacidades proporcionadas a, al menos, 6 nuevas autoridades subnacionales para abordar todo el ciclo de vida de los plásticos.	SCP/CAR	MEDPOL	WWF, Proyecto ML MED Plus y Agencia de Residuos de Cataluña	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 3.2 y 3.3 sobre Turismo Sostenible) Decisión IG.25/9 de la COP 22: Enmiendas al Plan Regional sobre la Gestión de la Basura Marina en el Mediterráneo en el marco del artículo 15 del	12.4, 12.5, 14.1	12 000	12 000	24 000	65 000	50 000	

	c) Asistencia técnica proporcionada a la coalición de gobiernos locales y subnacionales para acabar con la contaminación por plásticos.				Protocolo sobre las Fuentes Terrestres (artículos 9, 10 y 11) Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional T1 dirigida a sectores de relevancia para el Convenio de Barcelona).							
1.1.4. Involucrar a las empresas para prevenir el uso de plásticos y reducir su vertido (Conocimientos técnicos internos, consultoría, medidas piloto, talleres,	a) Implementar y ampliar un esquema de certificación para las empresas HORECA que reduzca los PSU a escala regional. b) Organización de un foro regional con representantes del sector industrial y del sector público sobre la prevención	SCP/CAR	MEDPOL	GIZ, BeMed, Savethem ed, Plastic Europe, Proyecto ML MED Plus y Agencia de Residuos de Cataluña	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 3.2 y 3.3 sobre Turismo Sostenible) Decisión IG.25/9 de la COP 22: Enmiendas al Plan Regional sobre la	12.4, 12.5, 14.2			-	50 000	50 000	

publicaciones, acuerdos de asociación)	de los PSU y los vertidos de plástico.				Gestión de los Desechos Marinos en el Mediterráneo en el marco del artículo 15 del Protocolo contra la contaminación de origen terrestre (artículos 9, 10 y 11)							
	c) Proporcionar asistencia técnica y desarrollo de capacidades a la cadena de valor de la industria para evitar la pérdida de pellets.				Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional T1 dirigida a sectores de relevancia para el Convenio de Barcelona).							
Resultado 1.2. Implementación de una respuesta integral y eficiente a la contaminación terrestre y marina, como parte de la política general del enfoque ecosistémico para el Mediterráneo (productos químicos, contaminantes, eutrofización, ruido, petróleo y contaminación emergente) para un ecosistema costero y marino mediterráneo sostenible							196 955	10 000	206 955	4 485 166	736 905	

1.2.1. Desarrollar nuevas medidas regulatorias en línea con el artículo 15 del Protocolo LBS para sectores prioritarios (consultorías, reunión regional, estudios de doctorado)	a) Directrices nuevas/actualizadas sobre las actividades de las embarcaciones de recreo y la protección del medio marino en el Mediterráneo, preparadas para su presentación a los Puntos de Contacto del REMPEC para su posible aprobación por la COP 25.	REMPEC	UC	HELMEP A, SYBASS, EMSA	Decisión IG 17/9 (2008), artículo 11 del Protocolo de Prevención y Emergencia				-		51 400	
	b) Sensibilizar sobre el efecto de la contaminación acústica de los buques en el Mediterráneo.			Asociación GloNoise de la OMI, EMSA	Artículo 11 del Protocolo de Emergencia y Prevención de la Estrategia Mediterránea (CSO 7)				-		63 265	
	c) Directrices para la prevención/reducción del sector de los residuos de construcción y demolición que afectan al medio marino y costero, preparadas para su presentación en la reunión de los	MED POL, SCP/CAR	UC REMPEC	WES, proyecto ML MED PLUS financiado por la UE, EMSD, Agencia de Residuos	Protocolo LBS (artículo 5) Decisión IG.25/5 de la COP 22: Enmiendas a los Anexos I, II y IV del Protocolo LBS (Anexo I)		25 000		25 000	15 000	30 000	

Puntos de Contacto del MED POL. d) Identificación de mejores prácticas sobre la gestión de los residuos plásticos/ML que genera el sector de la acuicultura y compartidas con los Puntos de Contacto del MED POL. e) Preparación y presentación de directrices para mejorar la protección medioambiental del medio marino y costero en lo que respecta a las prácticas de reciclaje de residuos plásticos para los puntos focales del MED POL.			de Cataluña								
---	--	--	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--

1.2.2 Adoptar medidas nacionales y regionales, incluidas las inversiones, para aplicar los planes regionales adoptados (consultorías, conocimientos especializados internos, SSFA, reuniones)	a) Apoyo a hasta 7 PC para implementar al menos 5 medidas comunes derivadas de los planes regionales tras una evaluación interna de las medidas previstas en los PAN preparados por las PC. b) Revisión de la cartera de proyectos de los PAN y exploración de la posible financiación para su implementación a escala nacional o subregional. c) Estudios de viabilidad sobre el sector de las aguas residuales en 3 PC, incluyendo una evaluación socioeconómica, términos de referencia (TOR) técnicos para la implementación de las obras, programa de desarrollo de capacidades para las agencias	MED POL, SCP/C AR	UC, MedProgr amme, MLMed+ , EcAp+,	PC, PNUMA, GPML, directivas pertinente s de la UE (EMSD, la Directiva revisada de la Unión Europea (UE) sobre el tratamien to de aguas residuales urbanas 2024/301 9), Proyecto EcAp MED PLUS	Protocolo LBS (Artículos 5 y 13) Decisión IG.25/8: Planes Regionales de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas y Gestión del Fango Cloacal en el marco del artículo 15 del Protocolo FTCM (Anexo I- Artículo V)	5.5, 5.c, 6.5, 6.6, 6.a, 12.4, 13.1, 14.1, 13.2, 14.2, 14.5				-	3 099 166	350 000
--	--	----------------------------	--	---	---	---	--	--	--	---	-----------	---------

	nacionales involucradas en la realización del proyecto y un plan de acción de comunicación y género.											
1.2.3 Promover un sector de desalinización sostenible en el Mediterráneo (consultorías, SSFA)	Prestar apoyo a, al menos, 2 PC para la implementación de directrices de desalinización con el enfoque de la gestión de la salmuera	MED POL	UC, SCP/CAR SPA/CAR	PC, Fondazione Univerde, Global Water Intelligence, MedProgramme	PNUMA/MED WG.563/13: Directrices sobre Normas Regionales para el Vertido de Plantas de Desalinización y Sistemas de Apoyo a la Decisión para las Tecnologías de Desalinización Sostenible en el Mediterráneo	6.3, 6.a, 12.4,	-		-	60 000	20 000	

1.2.4 Evaluar las cargas de contaminación procedentes de fuentes y actividades terrestres. Conocimientos técnicos internos.	Preparación de un informe conciso de evaluación regional de la presión específica del sector, basado en los informes de los PAN/NBB (2025-2035) utilizando los indicadores de los PAN. Comunicación del resultado a la reunión de los puntos focales del MED POL.	MED POL, INFO/CAR	UC	WES, EMSD, MedProgramme	Protocolo LBS (Artículos 5 y 13)	5.5, 5.c, 6.5, 6.6, 6.a, 12.4, 13.1, 14.1, 13.2, 14.2, 14.5			-	-	20 000	
1.2.5 Impulsar medidas a nivel nacional y regional para mejorar la aplicación del Protocolo sobre vertidos (Conocimientos técnicos internos, reunión regional)	Recopilación y presentación de las mejores prácticas de las PC sobre el vertido de materiales geológicos inertes, con una propuesta para su inclusión en el Compendio de Mejores Prácticas para la aplicación del Protocolo sobre vertidos.	MED POL	UC, REMPEC	OMI, otros mares regionales	Protocolo para la prevención y eliminación de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos procedentes de buques y aeronaves o por incineración en el mar (artículos 1 y 6) Decisión IG.25/6 de la COP 22: Enmiendas al Protocolo para la Prevención y Eliminación de la Contaminación del Mar Mediterráneo por Vertidos desde	5.5, 12.4, 14.1	30 000		30 000		35 000	

					Buques y Aeronaves o por Incineración en el Mar							
					Decisión IG.23/12 de la COP 20: Directrices actualizadas para el manejo de los materiales de dragado.							
1.2.6. Impulsar medidas piloto para prevenir, eliminar y desechar de manera ambientalmente racional los productos químicos obsoletos. (Consultorías, SSFA, reuniones, contratos de implementación)	a) Fase 2: Recogida y eliminación de 1275 toneladas de BPC [Albania (240 t), Argelia (613), t Túnez (326 t), Bosnia y Herzegovina (19 t), Montenegro (77 t)]. b) Eliminación del mercurio metálico disponible en Túnez (100 t) eliminado.	MED POL/M edProgr amme	UC	Productos Químicos PNUMA, MedProgr amme	Protocolo sobre los Residuos Peligrosos (artículos 3, 5, 6 y 10) Protocolo LBS (artículo 15) Decisión IG.20/8.3: Plan Regional para la gestión de los residuos de BPC y nueve pesticidas para la Región Mediterránea (2004) (Anexo B) Plan Regional para la Reducción de las Entradas de Mercurio (Decisión IG.20/8.1 - 2012) (Anexo I)	5.5, 12.4, 14.1			-	1 281 000		

Figura 1	a) Organización de la séptima reunión de MENELAS y aplicación de las recomendaciones a través del apoyo técnico proporcionado a las PC que lo soliciten	REMPE C	UC	OMI, UNODC, INTERPOL, CBSS (ENPRO), OSPAR (NSN), Acuerdo de Bonn, HELCOM, Acuerdo RAMOG E, Cedre, UPGM	Decisión IG.21/9 de la COP 22 Decisión IG.25/16	12.4, 14.1	64 455		64 455		20 740
1.2.7. Mejorar el seguimiento de los casos de contaminación y aumentar el nivel de aplicación de la ley y la acusación de los infractores que realicen vertidos	b) Análisis del nivel mínimo de sanciones, incluido el desarrollo de directrices para la aplicación de la Decisión sobre criterios mínimos.										
	c) Mejora de la capacidad técnica de, al menos, 11 PC mediante la participación en operaciones coordinadas de vigilancia aérea de vertidos ilícitos contaminantes procedentes de buques.										

1.2.8. Aplicar estrategias para la prevención de los productos químicos tóxicos, incluido el apoyo a las políticas (Conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones)	a) Apoyo técnico a 1 país para la actualización/adopción de una nueva normativa para la restricción de la importación y el uso de nuevos COP. b) Apoyo técnico a otros países para el desarrollo de una hoja de ruta para la actualización/adopción de una nueva normativa para la restricción de la importación, fabricación y uso de nuevos COP.	SCP/CAR	MEDPOL	Secretaría BRS, Agencia de Residuos de Cataluña	Protocolo LBS (artículos 3, 4 y 5) Decisión IG.25/9 de la COP 22: Enmiendas al Plan Regional sobre la Gestión de los Desechos Marinos en el Mediterráneo en el marco del artículo 15 del Protocolo contra la contaminación de origen terrestre (artículos 9, 10 y 11 y Apéndice II). Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3 sobre la Fabricación de Bienes)	12.4, 14.1	17 500	10 000	27 500	15 000	30 000	
--	--	----------------	---------------	--	--	-------------------	---------------	---------------	----------------------	---------------	---------------	--

1.2.9. Aumentar el acceso a la información sobre los productos químicos tóxicos, en particular los COP recientemente incluidos en la lista, y los efectos para la salud (conocimientos técnicos internos, consultoría, formación a escala nacional, seminarios web públicos, sensibilización y concienciación)	a) 1 campaña de sensibilización para concienciar sobre los efectos para la salud de los COP recientemente incluidos en la lista, basada en los datos de biovigilancia humana recopilados en los países del sur del Mediterráneo. b) 1 campaña de comunicación regional y evento sobre la importancia del enfoque de prevención y las herramientas para aplicarlo a escala nacional.	SCP/CAR	MEDPOL	Autoridad sanitarias, Secretaría BRS	Protocolo LBS (artículos 3, 4 y 5) Decisión IG.25/9 de la COP 22: Enmiendas al Plan Regional sobre la Gestión de los Desechos Marinos en el Mediterráneo en el marco del artículo 15 del Protocolo contra la contaminación de origen terrestre (artículos 9, 10 y 11 y Apéndice II). Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3 sobre la Fabricación de Bienes)	12.4, 14.1			-	15 000		
1.2.10. Fortalecer la capacidad de los distintos estados costeros para responder de	a) Sistemas nacionales de preparación y respuesta organizados a través de talleres nacionales/regional	REMPEC	UC, EMSA	OMI, IOPCF, IPIECA, ITOPF, Cedre, ISPRA,	Protocolo de Emergencia y Prevención, Decisión IG 3/5 de la COP 8: Establecimiento de la	12.4, 14.1	10 000		10 000		35 500	

manera eficiente a los incidentes de contaminación marina (conocimientos técnicos internos, consultoría, talleres nacionales, talleres subregionales, formación, ejercicios y reuniones, acuerdos de cooperación subregionales)	es para aplicar el Plan de Mejora.				Unidad de Asistencia Mediterránea							
	b) Apoyo técnico y de desarrollo de capacidades a las PC para actualizar los Planes Nacionales de Contingencia para derrames de petróleo y SNPP.				Decisión IG 17/18 de la COP 15: Renovación especial para cubrir los gastos relacionados con las actividades de la Unidad de Asistencia Mediterránea	10 000		10 000		34 200		
	c) Ejercicios coordinados de respuesta a los vertidos y formaciones para reforzar las capacidades a escala nacional y subregional con el objetivo de responder a los vertidos de SNPP y de petróleo, y para mejorar la calidad e interoperabilidad de las capacidades de respuesta.			OMI, IPIECA	Decisión IG.23/11 de la COP 20: Guía mediterránea sobre cooperación y asistencia mutua en la respuesta a accidentes de contaminación marina Decisión IG.25/16 de la COP 22: Estrategia Mediterránea para la Prevención, Preparación y Lucha contra la Contaminación Marina provocada por Buques (2022-2031) (CSO 1)			-		18 300		
	d) Puesta en práctica y mejora de las mejores prácticas			RAMOG E, IOPC, ITOPF, Cedre, IPIECA,				-				

Página 10	compartidas a través de talleres y reuniones regionales organizadas para ayudar en el desarrollo, actualización e implementación de planes de contingencia subregionales para la cooperación y las sinergias.			Sea Alarm, MONGO OS e ISPRA								
	e) Relanzamiento del MGICAP (Plan de Acción de Cooperación de la Industria del Gobierno del Mediterráneo) entre REMPEC y MOIG para mejorar la respuesta integrada combinada del gobierno y la industria a los accidentes de contaminación.			OMI, IPIECA, MOIG			10 000		10 000		7500	
	f) Mantenimiento y, en su caso, ampliación de la Unidad de Asistencia			RAMOG E, IOPC, ITOPF, Cedre, IPIECA,			30 000		30 000		4500	

	Mediterránea (MUA) y mantenimiento del saldo del fondo rotatorio especial de la MUA.			Sea Alarm, MONGO OS								
	g) Actualización de las directrices sobre el proceso de toma de decisiones para conceder acceso a un lugar de refugio a los buques.			OMI, EMSA					-		16 500	
	h) Actualización de la guía de mejores prácticas para proveedores y usuarios de instalaciones portuarias receptoras adoptada en 2009.		REMPEC	OMI					-			
Resultado 1.3. Enfoques sistémicos para la economía circular, la ecoinnovación y el consumo y la producción sostenibles incorporados en sectores clave de actividad que son las principales fuentes de contaminación							62 000	7000	69 000	401 500	706 000	

1.3.1. Mejorar las capacidades y las redes de las organizaciones de apoyo a las empresas para un desarrollo empresarial sostenible en toda la región mediterránea (Conocimientos técnicos internos, reuniones/seminarios web regionales, viajes y alojamiento)	a) Apoyo y asesoramiento a 100 organizaciones de empresas del Mediterráneo para mejorar sus servicios de desarrollo empresarial sostenible b) Apoyo a 20 BSO para mejorar sus capacidades y redes para el desarrollo empresarial circular c) 30 expertos con formación en desarrollo empresarial circular.	SCP/CAR	MEDPOL	Organizaciones de apoyo a las empresas del Mediterráneo, formadores y expertos, emprendedores y empresas sostenibles. Agencia de Residuos de Cataluña	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3 sobre la Fabricación de Bienes) Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional B1 dirigida principalmente a las BSO)	5.5, Metas de los ODS 8 y 12	10 000	-	10 000	9500	-	
--	---	----------------	---------------	--	--	-------------------------------------	---------------	----------	---------------	-------------	----------	--

1.3.2. Implementar el Programa de Apoyo a los Switchers (programa regional para el desarrollo empresarial sostenible) (Conocimientos técnicos internos, servicios externos)	a) Mayor respaldo a emprendedores, empresas, expertos y organizaciones de apoyo a las empresas mediante la puesta a disposición de una plataforma que ofrezca un conjunto completo de metodologías y herramientas de desarrollo empresarial circular. b) La plataforma cuenta con 8000 usuarios registrados. c) Apoyo a 60 emprendedores y empresas para desarrollar o mejorar sus modelos de negocio circulares.	SCP/CAR		Organizaciones de apoyo a las empresas del Mediterráneo, formadores y expertos, emprendedores y empresas sostenibles, inversores/actores financieros, Agencia de Residuos de Cataluña	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3 sobre la Fabricación de Bienes) Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medidas regionales E1, E2, E3 y E4 dirigidas principalmente a emprendedores, empresas emergentes y pymes).	5.5, 5.a, Metas de los ODS 8 y 12	25 000	-	25 000	250 000	480 000	
---	--	----------------	--	--	---	--	---------------	----------	---------------	----------------	----------------	--

1.3.3. Ampliar los enfoques de innovación abierta y empresas conjuntas (Conocimientos técnicos internos, consultoría, plataforma, formación)	a) Lanzamiento de 2 desafíos de innovación abierta en cadenas de valor clave. b) Asistencia técnica para empresas emergentes circulares que implementen 2 soluciones a través de procedimientos de innovación abierta.	SCP/CAR		Organizaciones de apoyo a las empresas del Mediterráneo, formadores y expertos, emprendedores y empresas sostenibles	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3 sobre la Fabricación de Bienes Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional E3 dirigida principalmente a emprendedores, empresas emergentes y pymes).	5.5, todas las metas de los ODS 8 y 12	-	-	-		-	
--	---	----------------	--	---	---	---	----------	----------	----------	--	----------	--

1.3.4. Mejorar la comunidad de Switchers, construir una gobernanza centrada en los miembros y mecanismos de coordinación interna para el desarrollo de la comunidad. (Conocimientos técnicos internos, consultoría)	a) Organización de las ediciones VI y VII de las «Switchers Talks» (reunión anual de la comunidad). b) La plataforma Switchers Products aloja productos y ofrece servicios de «marketing» a los miembros de la comunidad. c) Desarrollo de la Campaña Regional de Comunicación y «Marketing» 2026-2027.	SCP/CAR		REVOLVE, Agencia de Residuos de Cataluña	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3 sobre la Fabricación de Bienes Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional E2 dirigida principalmente a emprendedores, empresas emergentes y pymes).	5.5, todas las metas de los ODS 8 y 12	10 000	-	10 000	36 000	80 000	
---	--	----------------	--	---	--	---	---------------	----------	---------------	---------------	---------------	--

1.3.5. Mejorar y ampliar el Observatorio MED de Finanzas Sostenibles (Conocimientos técnicos internos, consultoría)	a) Organización de 1 foro regional sobre finanzas sostenibles e inversión de impacto. b) Ampliación de 1 comunidad virtual de práctica. c) Mejora y ampliación del plan de comunicación y promoción para 2026-2027.	SCP/CAR	EVPA, Agencia de Residuos de Cataluña	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3 sobre Fabricación de Bienes) Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional F1 dirigida principalmente a actores financieros)	5.5, todas las metas de los ODS 8 y 12	7000	7000	14 000	60 000	70 000
--	---	---------	---------------------------------------	--	--	------	------	--------	--------	--------

1.3.6. Invertir en modelos de negocios innovadores , sostenibles y circulares, para que las empresas emergentes puedan acceder a la inversión de impacto (Conocimientos técnicos internos, consultoría, evento regional, acuerdo de asociación)	a) Organización de la segunda ronda de inversión del Fondo Switchers. b) Apoyo a 10 mipymes con herramientas de inversión de impacto (capital, cuasicapital, préstamos) y asistencia técnica.	SCP/CAR		FCdM, SEFEA IMPACT , FEBEA, Agencia de Residuos de Cataluña	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3 sobre la Fabricación de Bienes) Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional F2 dirigida principalmente a los agentes financieros)	5.5, todas las metas de los ODS 8 y 12	10 000	-	10 000	46 000	76 000	
---	---	----------------	--	--	--	---	---------------	----------	---------------	---------------	---------------	--

1.3.7 Desarrollo de proyectos piloto de reciclaje y revalorización de residuos textiles posconsumo en todo el Mediterráneo .	a) Implementación de 5 proyectos piloto de recogida, reutilización y reciclaje de residuos textiles posconsumo en Egipto, Italia, Líbano, España y Túnez. b) Implementación de 5 proyectos piloto de prevención y revalorización de residuos textiles posconsumo en Egipto, Italia, Líbano, España y Túnez.	SCP/C AR	MED POL	Proyecto INTERR EG Next Med «Waste2 Fashion: Desarrollo de un sistema circular piloto para los residuos textiles posconsumo en el Mediterráneo». CEDARE , Banco Egipcio de Ropa, Next Technology Teconote ssile Società Nazionale di Rizerca, Fondazione Museo del Tessuto	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3 sobre la Fabricación de Bienes) Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medidas regionales E1 y E3 dirigidas principalmente a emprendedores, empresas emergentes y pymes).	5.5, todas las metas de los ODS 8 y 12	-	-	-	-		
---	--	---------------------	--------------------	--	---	---	----------	----------	----------	----------	--	--

				di Prato, Federatio n Tunisienn e du Textile et de l'Habille ment, FabricAi d								
Resultado 1.4. Desarrollo y aplicación de un enfoque de «una sola salud», que vincula la salud humana y de los ecosistemas con la reducción y la prevención de la contaminación, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la pandemia de la COVID-19.							87 862	10 000	97 862	0	131 000	
1.4.1. Desarrollar y aplicar un enfoque de «una sola salud» para el Mediterráneo (Conocimient	a) 1 informe técnico regional como análisis del ODS 6 a escala mediterránea: estado actual y soluciones para la aplicación del ODS 6.3 «Mejorar	PLAN BLEU, MED POL	UC, PAP/CAR	IME	IG.26/8 Plan Regional de Gestión de Aguas Pluviales IG.25/8 Planes Regionales de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas	ODS 6, en especial la meta 6.3 de	20 000	-	20 000	-	-	

os técnicos internos, consultoría, talleres, publicaciones)	la calidad del agua, el tratamiento de las aguas residuales y la reutilización segura» (consultor y conocimientos especializados internos. b) 1 seminario web.				Decisión COP 21 IG.24/4: Estudios de Evaluación Decisión IG.25/1	los ODS						
	c) 1 informe técnico regional sobre el efecto de las infraestructuras verdes urbanas, las soluciones basadas en la naturaleza (NbS) y la arquitectura urbana (soluciones basadas en la cultura, CbS) en la salud y la resiliencia climática en las ciudades mediterráneas (estudios de caso en la costa sur, donde el cambio climático afecta de forma significativa a la vegetación). Consultor y conocimientos	Plan Bleu	PAP/CA R, SCP- CAR, CC/CAR	MedCitie s, C40, ICLEI, CGLU y la Fundació n Ellen MacArth ur (economí a circular)	Decisión COP 21 IG.24/4: Estudios de evaluación Decisión IG.25/1	ODS 11	10 862	10 000	20 862	-	20 000	

	especializados internos. d) 1 taller regional para presentar y debatir el estudio técnico con expertos nacionales. Sobre la base del informe técnico, se debatirán posibles estrategias para aplicar infraestructuras verdes urbanas resilientes al clima y que promuevan la salud.											
1.4.2. Apoyar la ratificación y la aplicación efectiva del Anexo VI del Convenio MARPOL, facilitando la entrada en vigor de la Zona de Control de Emisiones de Óxidos de Azufre del Mar	a) Apoyo técnico y desarrollo de capacidades para las PC que lo soliciten para ratificar y aplicar de manera efectiva el Anexo VI del Convenio MARPOL. b) Implementación de diferentes directrices de la OMI sobre el uso de depuradores y, potencialmente, el desarrollo de una	REMPE C	UC, MED POL, PB/CAR	OMI, EMSA, MdE Med, MdE París	79. ^a reunión del MEPC de la OMI sobre la designación de la Med SOx ECA Decisión IG.25/14 de la COP 22: Designación del Mar Mediterráneo, en su conjunto, como Zona de Control de Emisiones de Óxidos de Azufre (Med SOX ECA) con arreglo al Anexo VI de MARPOL Decisión IG.25/16 de	12.4, 14.1	27 000		27 000		10 000	

[illegible]

d) Estudio técnico y de viabilidad sobre la posible designación de la Zona de Control de Emisiones de Óxidos de Nitrógeno del Mar Mediterráneo (Med NOx ECA), así como la hoja de ruta correspondiente, preparada y validada por los organismos pertinentes con vistas a su presentación a la COP 25.			OMI, HELCO M, OSPAR, Acuerdo de Bonn			30 000		30 000		33 000	
e) Intercambiar las mejores prácticas y crear una mayor conciencia sobre el Nox en la zona ECA a través de la organización de seminarios web y un seminario regional.			OMI, HELCO M, OSPAR, Acuerdo de Bonn					-		10 000	
						358 817	39 000	397 817	5 295 466	1 824 705	

Programa 1: Contaminación	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF para 2026-2027 (en €)	Financiación externa garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación total (en €)
UC	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
MED POL	55 000 €	0 €	55 000 €	4 566 166 €	505 000 €	5 126 166 €
REMPEC	181 455 €	0 €	181 455 €	100 800 €	463 705 €	745 960 €
Plan Bleu	30 862 €	10 000 €	40 862 €	0 €	20 000 €	60 862 €
SPA/CAR	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
PAP/CAR	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
INFO/CAR	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
SCP/CAR	91 500 €	29 000 €	120 500 €	628 500 €	836 000 €	1 585 000 €
<i>TOTAL</i>	<i><u>358 817 €</u></i>	<i><u>39 000 €</u></i>	<i><u>397 817 €</u></i>	<i><u>5 295 466 €</u></i>	<i><u>1 824 705 €</u></i>	<i><u>7 517 988 €</u></i>

Resultados	358 817 €	39 000 €	397 817 €	5 295 466 €	1 824 705 €	7 517 988 €
Resultado 1.1	12 000 €	12 000 €	24 000 €	408 800 €	250 800 €	683 600 €
Resultado 1.2	196 955 €	10 000 €	206 955€	4 485 166 €	736 905 €	5 429 026 €
Resultado 1.3	62 000 €	7000 €	69 000 €	401 500 €	706 000 €	1 176 500 €
Resultado 1.4	87 862 €	10 000 €	97 862 €	0 €	131 000 €	228 862 €

PROGRAMA 2: BIODIVERSIDAD

Actividad principal (medios de aplicación)	Resultado previsto	Componente principal	Otro/s componente/s	Socios	Decisión de la CP relacionada	Metas de los ODS	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF para 2026-2027 (en €)	Financiación externa garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Comentarios
Resultado 2.1. Mejora de la resiliencia de los ecosistemas mediante la restauración de aquellos con mayor potencial de regeneración							35 000,00	10 000,00	45 000,00	220 000,00	320 000,0	
2.1.1. Promover la implementación del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas en el Mediterráneo: identificar medidas innovadoras, aprovechar al máximo y promover la replicación	a) 6 fichas informativas por país con recomendaciones políticas específicas basadas en las experiencias de los sitios donde se han tomado medidas. El único lugar mediterráneo es la laguna de Venecia, en Italia, donde la atención se centrará en hacer recomendaciones sobre la adopción de una gestión	Plan Bleu	UC, SPA/CAR, PAP/CAR	Proyecto H2020 Waterlands Socios EU-FEDER	Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) Sección específica: 4.4. Herramientas para la conservación de la biodiversidad marina	14.2 14.4 14.5	5000,00	0	5000,00	120 000,0		

(Conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones en línea, talleres presenciales, servicios externos)	adaptativa para la restauración/conservación de las marismas.											
	b) Documento final de promoción para fomentar la concienciación sobre las estrategias gubernamentales a escala de las partes interesadas para la recuperación de los humedales. - Integración de los procesos de participación en las estructuras de gobernanza de la GIZC y la PEM. - En colaboración con el CAR/PAP, Plan Bleu llevará a cabo un estudio preliminar para caracterizar el panorama de la gobernanza en los sitios piloto, incluido un	Plan Bleu, PAP/CAR	PAP/CAR	Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas (GR). Eco-unión (SP) Institución pública RERA S. D. para la coordinación y el	Decisión IG.26/10: Marco Conceptual para la Aplicación de la Planificación Espacial Marina en el Mediterráneo. Decisión IG.25/4: Estudios de evaluación	14			0,00	0,00	0,00	

	análisis de las políticas pertinentes, el mapeo de las partes interesadas y los marcos institucionales.			desarroll o del condado de Split-Dalmacia (CR)								
	- Redacción de un informe resumido sobre las NBS seleccionadas en los talleres participativos (talleres de escenarios sobre vías de adaptación y DLabs).			Región de Cerdeña (IT)								
	- Redacción de un informe de políticas y organización del seminario sobre políticas en Marsella.			Sciaena (PT)								
	- Plan Bleu se encarga de coordinar las actividades de colaboración con los proyectos de gobernanza de la			Universi dad de Tallin (EST)								
				Universi dad Iuav de Venecia (IT)								

	Misión para el Patrimonio Natural (D4N, del que Plan Bleu ya es socio, y C4N). (Marco del proyecto INCORE MED Euro Med)											
	c) Planes de recuperación y medidas de emergencia, tanto «in situ» como «ex situ», según sea necesario, para las especies en peligro y amenazadas cuya supervivencia dependa de dichas acciones, desarrollados e implementados para al menos 2 especies que se decidirán en la reunión del PF del CAR/SPA.	SPA/CAR	UC y otros componentes según corresponda	Partes contratantes, socios del Plan de Acción acordado. Diálogo EuroMed 4 Nature UICN-med	Acción 2 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) Artículos 4, 11, 12 y 20 del Protocolo SPA/BD	14.2 14.4 14.5	10 000,00	10 000,00	20 000,00	0,00	70 000	
	d) Apoyo a, al menos, X medidas prioritarias para la implementación plena y efectiva del programa de	SPA/CAR	UC y otros componentes según corresponda	Partes contratantes, socios del Plan de Acción	Anexo V de la Decisión IG.26/5 de la COP 22: Áreas Especialmente Protegidas (AEP), Zonas Especialmente Protegidas de	14.2 14.4 14.5	20 000,00	0,00	20 000,00	0,00	70 000	

	restauración de Pinna nobilis.			acordado . UICN-med	Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y Restauración de Ecosistemas Artículos 4, 11, 12 y 20 del Protocolo SPA/BD							
	e) Desarrollo de un inventario de los ecosistemas con mayor relevancia ecológica o potencial de regeneración (como zonas de viveros, reservas de carbono, evitar la erosión costera, prevención o reducción del efecto de las catástrofes naturales), como los lechos de posidonia, las comunidades coralígenas, los humedales y los sistemas de dunas, entre otros, en al menos 2 países.	SPA/CAR	UC y otros componentes según corresponda	Partes contratantes, socios del Plan de Acción acordado , UICN-Med	Acción 12 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) Artículos 4, 11, 12 y 20 del Protocolo SPA/BD	14.2, 14.4, 14.5	0,00	0,00	0,00	0,00	180 000	

	f) Restauración integrada de los ecosistemas y paisajes costeros en los planes y programas de la GIZC/costeros en al menos 2 países.	SPA/CAR, PAP/CAR	UC y PB	Iniciativa Forestal Mediterránea de las PC	Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 5, 10, 11, 12, 18, 27 y 32)	15.9, 15.1, 15.2, 14.1, 14.2				0,00			
	g) Desarrollo y presentación a las PC de una metodología para la preparación del plan de restauración en zonas costeras.												
	h) Taller regional sobre un posible enfoque común para los programas y las acciones de restauración.	SPA/CAR	UC y otros componentes según corresponda	Partes Contratantes, partes interesadas pertinentes	Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020)					100 000			
Resultado 2.2. Red mediterránea amplia y coherente de AMP y OECM bien gestionadas, ampliadas, eficaces y sostenibles							130 000,0	0,00	130 000,0	742 035,63	202 200		

2.2.1. Apoyo a las Partes Contratantes en la protección y conservación del mar Mediterráneo a través de sistemas bien conectados, ecológicamente representativos y eficaces de zonas marinas y costeras protegidas y otras medidas eficaces de conservación por zonas (conocimientos técnicos internos, consultoría, servicios externos, reuniones nacionales y	a) Orientación sobre las medidas operativas y de protección asociadas para la implementación efectiva de las PSSA (actividades de transporte marítimo) (en vista de los compromisos 30x30) que se presentarán a los puntos focales del REMPEC.	REMP EC	SPA/CAR	OMI, ACCOBAMS, Acuerdo PELAGOS	Decisión IG.26/5 de la COP 23, artículo 11 del Protocolo de Emergencia y Prevención	5, 14			0,00		17 200	
	b) Grupo operacional «ad hoc» de expertos para las AMP en el Mediterráneo (AGEM) para guiar la implementación de la Estrategia Regional de las AMCP y las OECM posterior a 2020 con el fin de alcanzar el Objetivo 30x30 del CDB operativo (reuniones,	SPA/CAR	UC	CGPM, ACCOBAMS, UICN, WWF MedPO, MedPAN	Anexo I de la Decisión IG.25/12 de la COP 22: Proteger y conservar el Mediterráneo mediante sistemas bien conectados y eficaces de áreas marinas y costeras protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, como las zonas especialmente protegidas y las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo Anexo 1 de la Decisión	5, 14, 17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

regionales, estudios sobre el terreno, formación/talleres nacionales y regionales, visitas de intercambio, conferencias y respaldo financiero a los países)	seminarios web, herramientas, etc.)				IG.26/5 de la COP 23: Áreas Especialmente Protegidas (AEP), Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y Restauración de Ecosistemas							
	c) Elaboración de planes de gestión y de negocio para las AMCP de Egipto, Libia, Marruecos y Túnez basados en sólidos conocimientos científicos, consultas exhaustivas y la participación de las partes interesadas.	SPA/CAR,	UC	Partes Contratantes, autoridades nacionales pertinentes, CGPM, ACCOBAMS, UICN, WWF MedPO, MedPAN, proyecto SEMPA financiado por la UE	Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) Decisión IG.25/12 de la COP 22: Proteger y conservar el Mediterráneo mediante sistemas bien conectados y eficaces de áreas marinas y costeras protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, como las zonas especialmente protegidas y las zonas especialmente	5.5 14.2 14.5 15,1	0,00	0,00	0,00	258 979,92	0,00	

				protegidas de importancia para el Mediterráneo							
d) Mejora de la eficacia de la gestión de las AMCP mediante la aplicación de planes de gestión y un programa de desarrollo de capacidades en Argelia, Egipto, Líbano, Libia, Marruecos y Túnez.	SPA/CAR,	UC	Partes Contratantes respectivas, autoridades nacionales pertinentes, CGPM, ACCOBAMS, UICN, WWF, MedPO, MedPAN, proyecto SEMPA financiado por la UE	Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) Decisión IG.25/12 de la COP 22: Proteger y conservar el Mediterráneo mediante sistemas bien conectados y eficaces de áreas marinas y costeras protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, como las zonas especialmente protegidas y las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo	5.5 14.2 14.5 15,1	0,00	0,00	0,00	336 113,70	0,00	

e) Evaluación de la eficacia de la gestión en las AMCP/ZEPIM existentes en Argelia, Líbano, Marruecos y Túnez utilizando la Herramienta de Eficacia de la Gestión Integrada (IMET).	SPA/CAR,	UC y otros componentes del PAM según corresponda	Partes Contratantes respectivas, autoridades nacionales pertinentes, CGPM, ACCOBAMS, UICN, WWF MedPO, MedPAN, proyecto SEMPA financiado por la UE	Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) Decisión IG.25/12 de la COP 22: Proteger y conservar el Mediterráneo mediante sistemas bien conectados y eficaces de áreas marinas y costeras protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, como las zonas especialmente protegidas y las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo	5.5 14.2 14.5 15,1	0,00	0,00	0,00	24 131,24	0,00	
f) Mejores prácticas compartidas, reunión de la comunidad directa e indirecta relacionada con relación a las	SPA/CAR	UC y otros componentes según corresponda	Proyecto SEMPA financiado por la UE, MedPAN (coorganizador)	Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región	5.5 14.2 14.5 15,1	0,00	0,00	0,00	122 810,77	0,00	

AMP, acción prioritaria para la implementación efectiva de las AMP-OECM. g) Aumento de la visibilidad y la promoción de las AMP en el Mediterráneo y fortalecimiento de los compromisos para lograr el 30x30 a través de la cuarta edición del Foro de Áreas Marinas Protegidas en el Mediterráneo.			con SPA/CAR), REMPEC, ACCOBAMS, CGPM, UICN-Med, WWF (socios técnicos), autoridad es medioambientales del país anfitrión, socios locales.	Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) Decisión IG.25/12 de la COP 22: Proteger y conservar el Mediterráneo mediante sistemas bien conectados y eficaces de áreas marinas y costeras protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, como las zonas especialmente protegidas y las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo							
h) Identificación, reconocimiento e informes de las OECM a escala nacional y regional a través de actividades de desarrollo de capacidades y sensibilización (reuniones, talleres, herramientas,	SPA/CAR,	UC, REMPEC, PAP/CAR	Contratantes respectivos, miembros de la AGEM, FAO, CGPM, OMI, ACCOBAMS, UICN,	Acción 15 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea (SAPBIO posterior a 2020) Anexo I de la Decisión	5.5 14.2 14.5 15,1	15 000,00	0,00	15 000,0	0,00	25 000	

	seminarios web, formación, etc.)			WWF MedPO, MedPAN	IG.25/12 de la COP 22: Proteger y conservar el Mediterráneo mediante sistemas bien conectados y eficaces de áreas marinas y costeras protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, como las zonas especialmente protegidas y las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo							
	i) Elaboración de un análisis de los informes sobre Zonas Especialmente Protegidas (ZEP) para el Directorio de ZEP del Mediterráneo para su presentación a la reunión de los PC del CAR/SPA.	SPA/CAR	UC	Puntos de Contacto del CAR/SPA	Decisión IG.25/12 de la COP 22: Proteger y conservar el Mediterráneo mediante sistemas bien conectados y eficaces de áreas marinas y costeras protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, como las zonas especialmente protegidas y las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo	14	0,00	0,00	0,00	0,00		

	l) Elaboración y difusión de un informe sobre el estado de las Áreas Marinas Protegidas en el Mediterráneo.	SPA/CAR	UC	MedPAN, gestores de AMP, CGPM, ACCOBAMS, UICN, WWF MedPO, MedPAN	Decisión IG.25/12 de la COP 22: Proteger y conservar el Mediterráneo mediante sistemas bien conectados y eficaces de áreas marinas y costeras protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, como las zonas especialmente protegidas y las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo	14.17	15 000,00	0,00	15 000,0	0,00	30 000	
2.2.2. Garantizar una gestión y evaluación eficaces de las ZEPIM (Conocimientos técnicos internos, consultoría, servicios externos, viajes sobre el terreno, visitas de intercambio)	a) Estado de la gestión de las ZEPIM bajo revisión: revisión ordinaria de las ZEPIM (10 ZEPIM): 04 Revisión ordinaria en 2026: Zona Marina Protegida de Tavolara-Punta Coda Cavallo (Italia), Zona Marina Protegida y Reserva Natural de Torre Guaceto (Italia), Zona	SPA/CAR	UC	Punto de Contacto del CAR/SPA, Gestores de las ZEPIM, Comisiones Técnicas Consultivas	Decisión IG.26/5 de la COP 23: Áreas Especialmente Protegidas (AEP), Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y Restauración de Ecosistemas	14.17	100 000,0	0,00	100 000,00	0,00	0,00	

[illegible]

b) Implementación de programas de hermanamiento ZEPIM: (i) visitas de intercambio implementadas para el diagnóstico de problemas de gestión, conservación de hábitats y efectos de la pesca; (ii) formación en el puesto de trabajo a medio plazo implementado en las ZEPIM hermanadas; (iii) apoyo y tutoría entre pares: acciones para fortalecer la eficacia de la gestión en las ZEPIM hermanadas o programas de seguimiento conjuntos implementados.	SPA/CAR	UC	ZEPIM, autoridades nacionales, ONG	Decisión IG.25/12 de la COP 22: Proteger y conservar el Mediterráneo mediante sistemas bien conectados y eficaces de áreas marinas y costeras protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas, como las zonas especialmente protegidas y las zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo	14.17	0,00	0,00	0,00	0,00	120 000	
--	---------	----	------------------------------------	--	-------	------	------	-------------	------	---------	--

	c) Apoyo a la red ZEPIM a través de la implementación de actividades que contribuyan a su gestión eficaz o a través de la posible declaración de nuevas ZEPIM, con apoyo a 2 PC.	SPA/CAR	UC	Puntos de Contacto de las ZPE/BD, CGPM, ACCOBAMS, UICN, WWF MedPO, MedPAN	Decisión IG.26/5 de la COP 23: Áreas Especialmente Protegidas (AEP), Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y Restauración de Ecosistemas	14.17	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000	
Resultado 2.3. Especies mediterráneas en peligro y amenazadas y hábitats clave en estado de conservación favorable							20 000,00	0,00	20 000,00	492 105	692 000	
2.3.1. Implementar acciones regionales y nacionales para impulsar la aplicación de los Planes de Acción sobre hábitats marinos clave	a) Evaluación del estado de aplicación del Plan de Acción para la conservación de la vegetación marina en el Mar Mediterráneo y actualización del Plan de Acción.	SPA/CAR	UC y otros componentes según corresponda	Expertos y organizaciones nacionales, ONG, MPN, puntos focales del SPA/BD, Planes de Acción Acordados Socios, CGPM	Anexo II de la Decisión IG.24/7 de la COP 21: Estrategias y planes de acción en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, incluyendo el SAPBIO, la Estrategia sobre la foca monje y los Planes de acción relativos a las tortugas marinas, peces cartilaginosos y vegetación marina; clasificación de tipos de	14.1 14.2 14.4 14.6	10 000,00	0,00	10 000,00	0,00	50 000	

					hábitats marinos bentónicos para la región mediterránea y lista de referencia de tipos de hábitats marinos y costeros en el Mediterráneo, Acción 1 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020)						
b) Compartir actualizaciones científicas para hacer un balance de los conocimientos más recientes y abordar los problemas emergentes de los hábitats marinos clave, actas difundidas a través del 8.º	SPA/CAR	UC y otros componentes según corresponda	Socios del Plan de Acción acordado, CGPM, ACCOB, AMS, UICN, WWF, MedPO, MedPAN, etc.	Decisión IG.24/7 de la COP 21: Estrategias y planes de acción en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, incluyendo el SAPBIO, la Estrategia sobre la foca monje y los Planes de acción relativos a las tortugas marinas, peces	14.1 14.2 14.4 14.6	0,00	0,00	0,00	0,00	90 000	

	Simposio Mediterráneo sobre Vegetación Marina, el 5.º Simposio Mediterráneo sobre la Conservación de los Coralígenos y otras Bioconcreciones Calcáreas y el 4.º Simposio Mediterráneo sobre los Hábitats Oscuros.				cartilaginosos y vegetación marina; clasificación de tipos de hábitats marinos bentónicos para la región mediterránea y lista de referencia de tipos de hábitats marinos y costeros en el Mediterráneo							
	c) Medidas relacionadas con la conservación en los ecosistemas marinos del Mediterráneo para responder a los episodios de mortalidad masiva vinculados a las olas de calor.	SPA/CAR	UC y otros componentes según corresponda	Socios del Plan de Acción, CGPM, ACCOBAMS, UICN, WWF MedPO, MedPAN	Seguimiento y evaluación de la biodiversidad y los indicadores comunes relacionados con las EEI de la Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados Acciones 1, 2, 14, 17 y 19 del SAPBIO posterior a 2020 Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de	14.1 14.2 14.4 14.6	0,00	0,00	0,00	0,00	170 000	

					la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) artículos 11, 12, 13 y 14 del Protocolo SPA/BD							
2.3.2. Aplicar eficazmente la estrategia y los Planes de Acción regionales actualizados para la conservación de las especies amenazadas y en peligro de extinción y compartir las mejores prácticas relacionadas	a) Evaluación del estado de aplicación de los planes de acción para la conservación de los cetáceos en el Mediterráneo y actualización de los planes de acción.	SPA/CAR	UC y otros componentes según corresponda	CGPM, ACCOBAMS, UICN, WWF MedPO, MedPAN, socios del Plan de Acción acordado	Decisión IG.24/7 de la COP 21: Estrategias y planes de acción en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, incluyendo el SAPBIO, la Estrategia sobre la foca monje y los Planes de acción relativos a las tortugas marinas, peces cartilaginosos y vegetación marina; clasificación de tipos de hábitats marinos bentónicos para la región mediterránea y lista de referencia de tipos de hábitats marinos y costeros en el Mediterráneo. Decisión IG.25/13: Planes de acción para la	14.1 14.2 14.4 14.5	10 000,00	0,00	10 000,00	0,00	20 000	

				conservación de especies y hábitats en el marco del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo. Seguimiento y evaluación de la biodiversidad y de los indicadores comunes relacionados con EEI de la Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados Acción 1 del SAPBIO posterior a 2020 Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) Artículos 11, 12, 13 y						
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

				14 del Protocolo SPA/BD								
b) Acciones prioritarias para cubrir las principales lagunas de conocimiento (a través de la investigación científica) en relación con las especies amenazadas y en peligro de extinción que reciben apoyo, lo que incluye el monitoreo y la mitigación de las amenazas (es decir, basura marina, ruido submarino, colisiones, CC, etc.).	SPA/CAR	UC y otros componentes según corresponda	CGPM, ACCOBAMS, UICN, WWF MedPO, MedPAN, socios del Plan de Acción acordado ,	Decisión IG.25/13 de la COP 21: Estrategias y planes de acción en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, incluyendo el SAPBIO, la Estrategia sobre la foca monje y los Planes de acción relativos a las tortugas marinas, peces cartilaginosos y vegetación marina; clasificación de tipos de hábitats marinos bentónicos para la región mediterránea y lista de referencia de tipos de hábitats marinos y costeros en el	5.5 14.1 14.2 14.4 14.5	0,00	0,00	0,00	0,00	80 000		

					Mediterráneo. Decisión IG.25/13 de la COP 22: Planes de acción para la conservación de especies y hábitats en el marco del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo. Seguimiento y evaluación de la biodiversidad y de los indicadores comunes relacionados con las EEI de la Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados Acciones 1, 2, 14 y 18 del SAPBIO posterior a 2020 Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a						
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

				2020 (SAPBIO posterior a 2020) Artículos 11, 12, 13 y 14 del Protocolo SPA/BD								
c) Mejora del estado de conservación de las especies amenazadas y en peligro de extinción a escala nacional y regional, tal y como se prevé en los planes de acción y las estrategias regionales actualizadas correspondientes (foca monje, peces cartilaginosos, tortugas marinas, cetáceos y aves marinas y costeras).	SPA/CAR	UC y otros componentes según corresponda	CGPM, ACCOBAMS, UICN-Med, socios del Plan de Acción acordado ,	Decisión IG.25/13 de la COP 21: Estrategias y planes de acción en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, incluyendo el SAPBIO, la Estrategia sobre la foca monje y los Planes de acción relativos a las tortugas marinas, peces cartilaginosos y vegetación marina; clasificación de tipos de hábitats marinos bentónicos para la región mediterránea y lista de referencia de tipos de hábitats marinos y costeros en el Mediterráneo. Decisión IG.25/13 de la COP 22: Planes de acción para la conservación de especies y hábitats en el marco del Protocolo sobre las Zonas	5.5 14.1 14.2 14.4 14.5	0,00	0,00	0,00	0,00	102 000		

					Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo. Seguimiento y evaluación de la biodiversidad y de los indicadores comunes relacionados con las EEI de la Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados Acciones 1, 2, 14 y 18 del SAPBIO posterior a 2020 Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) Artículos 11, 12, 13 y 14 del Protocolo SPA/BD						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

d) NAP + integración de la pesca en la economía azul y alineación con los objetivos y metas del SAPBIO posterior a 2020, incluido el plan de inversiones, redactado en las PC interesadas	UC, SPA/CAR		CGPM y socios del FMAM FishEB M Med y países beneficiarios	Seguimiento y evaluación de la biodiversidad y los indicadores comunes relacionados con las EEI de la Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados Acciones 14, 32 y 33 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020)	5.5 14.1 14.2 14.4 14.5	0,00	0,00	0,00	353 350,30	0,00	
e) Apoyo a las PC interesadas en el establecimiento de una asociación nacional público-privada para la economía azul.	UC, SPA/CAR		CGPM y socios del FMAM FishEB M Med y países beneficiarios	Acciones 14, 32 y 33 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales	5.5 14.1 14.2 14.4 14.5	0,00	0,00	0,00	138 754,63	0,00	

					en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020)							
2.3.3. Aplicar medidas de conservación y compartir las mejores prácticas relacionadas con las especies amenazadas y en peligro de extinción enumeradas en el Anexo II del Protocolo SPA/BD (Conocimientos técnicos internos, consultoría, formación y concienciación)	a) Desarrollo de capacidades y mejores prácticas compartidas a través de una conferencia sobre la conservación de los cetáceos en los países del Mediterráneo Meridional. b) Desarrollo de capacidades y mejores prácticas compartidas sobre la identificación y conservación de cartilaginosos, incluido el programa de hermanamiento de centros de rescate de tortugas.	SPA/CAR	UC y otros componentes según corresponda	Partes contratantes, socios del Plan de Acción acordado	Decisión IG.25/13 de la COP 21: Estrategias y planes de acción en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, incluyendo el SAPBIO, la Estrategia sobre la foca monje y los Planes de acción relativos a las tortugas marinas, peces cartilaginosos y vegetación marina; clasificación de tipos de hábitats marinos bentónicos para la región mediterránea y lista de referencia de tipos de hábitats marinos y costeros en el Mediterráneo. Decisión IG.25/13 de la COP 22: Planes de acción para la conservación de especies y hábitats en el marco del Protocolo sobre las Zonas	5.5 14.1 14.2 14.4 14.5	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000	

					Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo. Seguimiento y evaluación de la biodiversidad y de los indicadores comunes relacionados con las EEI de la Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados Acciones 1, 2, 14 y 18 del SAPBIO posterior a 2020 Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) Artículos 11, 12, 13 y 14 del Protocolo SPA/BD					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	c) Desarrollo de un mecanismo para abordar la mitigación de las capturas accesorias, incluida la adaptación o la prohibición de los artes de pesca más perjudiciales para la biodiversidad, incluido el fondo marino, cuya aplicación se ha iniciado en varios países para que las capturas accesorias de especies en mal estado de conservación se reduzcan a un nivel que permita una plena recuperación.	SPA/CAR		CGPM, ACCOBAMS, UICN-Med, socios del Plan de Acción acordado	Decisión IG.24/7 de la COP 21: Estrategias y planes de acción en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, incluyendo el SAP BIO, la Estrategia sobre la foca monje y los Planes de acción relativos a las tortugas marinas, peces cartilaginosos y vegetación marina. Decisión IG.25/13 de la COP 22: Planes de acción para la conservación de especies y hábitats en el marco del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo. Seguimiento y evaluación de la biodiversidad y de los indicadores comunes relacionados con las EEI de la Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas	5.5 14.1 14.2 14.4 14.5	0,00	0,00	0,00	0,00	120 000	
--	---	---------	--	--	--	-------------------------------------	------	------	-------------	------	---------	--

					del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados Acción 22 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020) Artículos 11, 12, 13 y 14 del Protocolo SPA/BD							
Resultado 2.4. Minimización de la introducción de especies exóticas y control de las vías de introducción							0,00	0,00	0,00	151 682,08	59 170	
2.4.1. Actualizar y aplicar el plan de acción regional sobre especies exóticas invasoras (EEI) e introducciones de especies, así como las	a) Actualizaciones científicas compartidas para hacer un balance de los conocimientos más recientes y abordar los problemas emergentes relacionados con las EEI a través del 3.º Simposio	SPA/CAR	REMPEC	Socios del Plan de Acción acordado	Artículo 13 del Protocolo SPA/BD Acciones 4, 5, 6, 14 y 201 de la Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a	14.1 14.2 14.4 14.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

medidas específicas de la Estrategia de Gestión de las Aguas de Lastre para el Mediterráneo (2022-2027) (conocimientos técnicos internos, consultoría, servicios de conferencia, sede, organización de viajes, reuniones y eventos regionales, desarrollo de capacidades nacionales)	Mediterráneo sobre Especies Exóticas Invasoras.				2020 (SAPBIO posterior a 2020)							
	b) Identificación y difusión de medidas para hacer frente a los efectos negativos de las especies exóticas invasoras en la biodiversidad, así como a los de otros posibles factores de estrés.	SPA/CAR		CGPM y socios del FMAM FishEB M Med y países beneficiarios	Anexo IV de la Decisión IG.25/5 : Zonas Especialmente Protegidas (ZEP), Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y restauración de ecosistemas	14.1 14.2 14.4 14.6	0,00	0,00	0,00	151 688	0,00	
	c) Apoyo a medidas prioritarias para la implementación plena y efectiva del Plan de Acción regional actualizado sobre EEL.	SPA/CAR,	REMPEC	Socios del Plan de Acción acordado	Seguimiento y evaluación biodiversidad y de los indicadores comunes relacionados con las EEI de la Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados	14.1 14.2 14.4 14.6	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000	
	d) Apoyo técnico específico a las PC para la ratificación y aplicación del Convenio para la Gestión de las Aguas de Lastre,	REMP EC	UC, SPA/CAR	OMI, FMAM, PNUD, BERD, ACCOBAMS, Acuerdo Pelagos,	Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero	14			0,00		9970	

así como para la aplicación de las Directrices de 2011 para el control y la gestión de las incrustaciones biológicas de los buques con el fin de minimizar la transferencia de especies acuáticas invasoras. e) Desarrollo de directrices regionales sobre la gestión de las incrustaciones biológicas y actividades relacionadas con el desarrollo de capacidades en al menos 3 PC. f) Desarrollo de un sistema o herramienta regional de información y apoyo a la toma de decisiones.			HELME PA	mediterráneo Anexo IV de la Decisión IG.25/5: Zonas Especialmente Protegidas (ZEP), Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y restauración de ecosistemas Decisión IG.25/16 de la COP 22: Estrategia Mediterránea para la Prevención, Preparación y Lucha contra la Contaminación Marina provocada por Buques (2022-2031) (CSO 5) Decisión IG.25/17 de la COP 22: Estrategia de gestión del agua de lastre en el Mediterráneo (2022-2027)							
								0,00		17 000	
								0,00		7200	

	g) Directrices para el desarrollo de la legislación nacional para dar efecto al Convenio BWM una vez ratificado, así como reglamentos secundarios y disposiciones técnicas para su aplicación, desarrollados y presentados a los puntos focales del REMPEC.							0,00		10 500	
	h) Creación de un grupo de trabajo regional en línea sobre BWM para impulsar el proceso hacia la armonización de las medidas de BWM en la región y presentación de un informe a los puntos focales del REMPEC.							0,00		4500	
							185 000	10 000	195 000	1 605 823	1 273 370

Programa 2: Biodiversidad	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF para 2026-2027 (en €)	Financiación externa garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación total (en €)
UC	0 €	0 €	0 €	492 105 €	0 €	492 105 €
MED POL	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
REMPEC	0 €	0 €	0 €	0 €	66 370 €	66 370 €
Plan Bleu	5000 €	0 €	5000 €	120 000 €	0 €	125 000 €
SPA/CAR	180 000 €	10 000 €	190 000 €	993 718 €	1 207 000 €	2 390 718 €
PAP/CAR	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
INFO/CAR	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
SCP/CAR	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<u>TOTAL</u>	<u>185 000 €</u>	<u>10 000 €</u>	<u>195 000 €</u>	<u>1 605 823 €</u>	<u>1 273 370 €</u>	<u>3 074 193 €</u>

Resultados	185 000 €	10 000 €	195 000 €	<u>1 605 823</u>	1 273 370 €	3 074 193 €
Resultado 2.1	35 000 €	10 000 €	45 000 €	220 000 €	320 000 €	585 000 €
Resultado 2.2	130 000 €	0 €	130 000 €	742 036 €	202 200 €	1 074 236 €
Resultado 2.3	20 000 €	0 €	20 000 €	492 105 €	692 000 €	1 204 105 €
Resultado 2.4	0 €	0 €	0 €	151 682 €	59 170 €	210 852 €

PROGRAMA 3: CAMBIO CLIMÁTICO

Actividad principal (medios de aplicación)	Resultado previsto	Componente principal	Otro/s componente/s	Socios	Decisión de la CP relacionada	Metas de los ODS	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF 2026-2027 (en €)	Financiación externa garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Comentarios
Resultado 3.1. Fortalecimiento del marco jurídico, normativo e institucional a escala regional y nacional para abordar de manera eficiente los desafíos relacionados con el cambio climático (inundaciones, erosión, degradación de las tierras, contaminación, desastres, etc.)							50 000,00	5000,00	55 000,00	10 000,00	100 000,00	
3.1.1. Integrar la adaptación al cambio climático en los planes locales de la GIZC (conocimientos técnicos internos, consultoría, talleres de formación en línea y presenciales, reuniones en línea,	a) Capacidades de planificación para abordar el impacto del cambio climático en el sector pesquero y los recursos marinos en las zonas costeras a través de formación y apoyo para el desarrollo de medidas relacionadas.	UC, SPA/CAR		CGPM y socios del FMAM FishEB M Med y países beneficiarios	Seguimiento y evaluación de la biodiversidad y los indicadores comunes relacionados con las EEI de la Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados Acción 13 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión	5.5, 13.2, 13.b			0,00			

servicios externos)					IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020)						
	b) Integración de la adaptación al cambio climático en los planes y programas costeros de al menos 2 países.	PAP/C AR	PC respectiv as	PC, MedProg ramme del FMAM	Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 5, 8, 18, 22 y 23). Decisión IG.24/5 de la COP 21: Marco Regional Común para la GIZC. CMNUCC, art. 4, apartado 1(e). Marco Regional de Adaptación al Cambio Climático (RCCAF)	5, 13.1, 13.2, 13.3, 13.5, 14 y 15			0,00		
	c) Plataforma de resiliencia costera mejorada con nuevos estudios	PAP/C AR		PC, MedProg ramme del FMAM	Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 5, 8, 15, 22, 23, 25 y 32)	13.3		5000,00	5000,00	10 000,00	

	de casos del Mediterráneo.				Marco Regional de Adaptación al Cambio Climático (RCCAF)							
3.1.2. Establecimiento de una comunidad de prácticas para la adaptación climática costera	a) Lanzamiento y establecimiento en línea de la Comunidad de Prácticas sobre adaptación al cambio climático.											
	b) Puesta en común e intercambio de experiencias a través de, al menos, 2 reuniones en línea entre las PC para abordar la adaptación climática costera.	PAP/CAR	CC/CAR, INFO/CAR	PC, PEERS, OCP, Medecc	Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 5, 8, 15, 22, 23, 25 y 32) Marco Regional de Adaptación al Cambio Climático (RCCAF)	13.3, 14, 15.9			0,00			
	c) Situación actual del panorama de oportunidades de financiación a escala mundial y regional para la adaptación al cambio climático con el fin de mejorar las capacidades	CC/CAR	UC y otros componentes	UE, UpM, Fondo Verde para el Clima, CMNUC, CDB, OMI	Decisión COP 19 IG.22/6: Marco regional de adaptación al cambio climático para las zonas marinas y costeras del Mediterráneo, directriz estratégica 3.1.	13.1, 14.2	0,00	0,00	0,00		20 000	

pertinentes de las PC.				Decisión IG.25/1: Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del PNUMA/PAM Decisión IG.26/12 de la COP 23: Establecimiento de un Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático							
d) Identificación del potencial de los ecosistemas de carbono azul para apoyar los esfuerzos de mitigación del cambio climático en la región mediterránea, desarrollando y añadiendo valor a los estudios recientes existentes.	CC/CAR	SPA/CAR, PB, PAP/CAR	UE, UpM, Asociación para el Mediterráneo Azul, PAMEx, Red de Posidonia del Mediterráneo	Decisión IG. 22/2 Acción estratégica 4.3.3. del EMDS 2016-2025 Decisión IG.22/6 de la COP 19: Marco regional de adaptación al cambio climático para las zonas marinas y costeras del Mediterráneo, directriz estratégica 2.2.	13.1, 13.2, 14.2, 14.5, 17.6, 17.9	10 000,00	0,00	10 000,0		30 000	
e) Desarrollo de capacidades e intercambio de mejores prácticas compartidas sobre la aplicación de soluciones	CC/CAR PAP/CAR			Decisión IG. 22/2 EMDS 2016-2025 Decisión IG.25/1 : Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del PNUMA/PAM	13.1, 13.2, 14.2, 14.5, 17.6, 17.9	40 000,00	0,00	40 000,00		50 000	

	basadas en la naturaleza para mejorar la mitigación del cambio climático a través de los talleres regionales.				Decisión IG.26/12 de la COP 23: Establecimiento de un Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático							
3.1.3. Mejorar la gestión del riesgo costero y la adaptación climática mediante una planificación integrada	a) Manual para la gestión del riesgo costero y la adaptación al clima a través de la planificación integrada.	PAP/CAR			Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 5, 8, 15, 22, 23 y 25)	13.3, 14, 15.9			0,00			
Resultado 3.2. Soluciones técnicas basadas en la naturaleza que promuevan la prevención o la reducción del efecto del cambio climático en los ecosistemas costeros y marinos y aumenten la resiliencia a la variabilidad y el cambio climáticos							24 367	16 468	40 836	208 000	421 000	
3.2.1. Integrar las soluciones basadas en la naturaleza en la aplicación de las políticas regionales, incluidas la adaptación y mitigación	a) Informe técnico para fortalecer la conectividad ecológica a través de NbS y la restauración de la naturaleza en áreas urbanas costeras basado en estudios de casos entregados y revisados por un	PLAN BLEU	PAP/CAR	Iniciativa Forestal Mediterránea (PNUMA/PAM), UICN	Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020	ODS 11			0,00			

del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible/economía verde. (Conocimientos técnicos internos, consultoría, talleres y reuniones en línea y presenciales)	taller regional y sus resultados publicados (consultores y conocimientos técnicos internos).				(SAPBIO posterior a 2020) Objetivo 3: Habilitar el cambio transformador necesario, poniendo en marcha herramientas y soluciones basadas en la naturaleza para su implementación e integración							
	b) Directriz metodológica para reforzar la integración de las NbS, como las técnicas de ecologización urbana, los corredores verdes o la selección de especies adaptadas a los nuevos climas, en los planes y estrategias de adaptación al cambio climático de las ciudades mediterráneas (consultoría y conocimientos especializados internos).	PLAN BLEU	CC/CAR	UICN, ICLEI, DG MENA	Decisión IG.22/2 de la COP 19: EMDS	ODS 11 / 16 / 17	7823,06	0,00	7823,06	50 000,00		

c) Un documento de política sobre la restauración de ecosistemas (ecosistemas marinos/costeros/terrestres) que se presentará en el evento anual de diálogo institucional con los socios euromediterráneos en 2026 y 2027 y viajes para cubrir los gastos de los participantes (de los países del sur del Mediterráneo). d) Dos informes resumidos anuales de diálogo (1 en 2026 y 1 en 2027) sobre la restauración de ecosistemas con un enfoque en los desafíos de gobernanza relacionados con los desafíos de restauración marina/costera y las implicaciones de la Ley de	PLAN BLEU	SPA/CARR	Socios del proyecto Interreg Euro Med D4N, DG MENA	Decisión IG.22/2 de la COP 19: EMDS	ODS 15	3468,00	3468,45	6936,45	40 000,0		
--	-----------	----------	--	-------------------------------------	--------	---------	---------	----------------	----------	--	--

[illegible]

	f) Informe técnico sobre la adaptación al cambio climático a través de los bosques mediterráneos mediante la diversificación de las especies forestales (plantones para bosques mixtos), la resiliencia al estrés hídrico de las especies y su revisión en talleres nacionales en Marruecos y Túnez (consultores y conocimientos especializados internos, talleres nacionales).	PLAN BLEU	CC/CAR PAP/CAR, UC	PNUMA, FAO, CIHEA M, école forestière de Rabat Salé (MO) INAT Túnez, DG MENA	Decisión IG.22/2 de la COP 19: EMDS	ODS 15	13 076,88	13 000,00	26 076,88	50 000,00		
	g) Manual para fortalecer la resiliencia costera con NbS.	CC/CAR	PAP/CAR, MED POL, REMPEC		Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 5, 10, 22, 23, 27 y 32); Decisión IG.24/5 de la COP 21: Marco Regional Común para la GIZC	13.3, 14, 15	0,00	0,00	0,00		50 000	

h) Marco de trabajo y vías para mejorar las soluciones basadas en la naturaleza en las zonas costeras mediterráneas, incluido un componente sobre participación pública.	PAP/CAR	UC, PB/CAR, SPA/CAR	Proyecto DesireMed, proyecto INCORE MED, Horizonte 2020	Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 5, 10, 22, 23, 27 y 32); Decisión IG.24/5 de la COP 21: Marco Regional Común para la GIZC	13.3, 14, 15			0,00	48 000,00	309 000	
i) Plan Bleu dirigirá 1 estudio preliminar sobre la caracterización del panorama de la gobernanza en los sitios piloto (3 regiones: Cataluña, Cerdeña, Algarve y una ciudad, Kastela, en Croacia). j) Plan Bleu supervisará la producción de 1 informe exhaustivo sobre las soluciones basadas en la naturaleza	Plan Bleu, PAP/CAR	PAP/CAR	Socios del proyecto INCORE MED: Universidad Nacional y Kapodistiriaca de Atenas (GR). Eco-unión (SP) Institución pública RERA S. D. para la	Decisión IG.26/10: Marco Conceptual para la Aplicación de la Planificación Espacial Marina en el Mediterráneo. Decisión IG.25/4 : Estudios de evaluación	14			0,00	20 000,00		

	seleccionadas como resultado de los talleres participativos (SWAP y DLabs). k) Plan Bleu elaborará 1 informe de políticas y organizará el seminario final sobre políticas en Marsella en colaboración con el CAR/PAP.			coordinación y el desarrollo del condado de Split-Dalmacia (CR) Región de Cerdeña (IT) Sciaena (PT) Universidad de Tallin (EST) Universidad Iuav de Venecia (IT)								
3.2.2. Movilizar e implementar soluciones innovadoras para reducir las emisiones de GEI de los buques en	a) Implementación de soluciones innovadoras para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los buques en	REMP EC	UC, SCP/CAR, Plan Bleu, CC/CAR	OMI, PNUD, EMSA, UpM, Iniciativa WestMed, EUSAIR, MTCC	Decisión IG.22/6 de la COP 19: Marco regional de adaptación al cambio climático para las zonas marinas y costeras del Mediterráneo	13.1, 13.2, 14			0,00		4500	

determinados puertos, incluso a través de la eficiencia energética y la descarbonización (conocimientos técnicos internos, consultoría, talleres nacionales y regionales/ desarrollo de capacidades)	determinados puertos, incluso a través de la eficiencia energética y la descarbonización.			África, PAMEX, PLIFF, EU INTERR EG NEXT MED	Decisión IG.25/16 de la COP 22: Estrategia Mediterránea para la Prevención, Preparación y Lucha contra la Contaminación Marina provocada por Buques (2022-2031) (CSO 2), artículos 3 y 11 del Protocolo de EMERGENCIA y Prevención						
	b) Implementación de actividades de desarrollo de capacidades sobre transporte marítimo con bajas emisiones de carbono y puertos limpios mediante un taller regional para concienciar y compartir las mejores prácticas.							0,00			
	c) Planes de Acción Nacionales para la implementación de la Estrategia de GEI de la OMI de 2023, desarrollados en, al menos, 2 PC que lo soliciten.							0,00		35 000	
	d) Implementación de una hoja de							0,00		22 500	

	ruta para la transición hacia un navegación con bajas emisiones de carbono en el Mediterráneo.												
Resultado 3.3. Mejor comprensión y conocimiento del cambio climático y sus efectos en el medioambiente y el desarrollo							15 646,13	0,00	15 646,13	400 000,0	0,00		
3.3.1. Desarrollar y proporcionar recomendaciones políticas para abordar los efectos temáticos del cambio climático	a) Redacción y entrega de un resumen para los responsables de la formulación de políticas para el MAR 2.	Plan Bleu	UC	MedECC , AIR Climat DG NEAR o DG MENA	Decisión IG.25/4 de la COP 22: Estudios de evaluación Decisión IG.26/13: Estudios de evaluación: Resumen para responsables de formulación de políticas (SPM) del Informe especial del MedECC sobre riesgos climáticos y medioambientales costeros	ODS 13, transversal			0,00	300 000,0			
	b) Un análisis regional a través de un informe técnico regional sobre el estado del gran ciclo del agua en el Mediterráneo, incluidos los principales usos y	Plan Bleu	UC	IME, Iniciativa Forestal Mediterránea (MFI)PN UMA-FMAM, GWP-Med,	Decisión IG.22/2 de la COP 19: EMDS	Transversal	15 646,13	0,00	15 646,13	100 000,0			

	soluciones de adaptación, centrado en la interfaz agua-bosque (Wa-Fo).			EU-WES DG MENA								
	c) Informe técnico revisado y validado en un seminario web.											
Resultado 3.4. La mitigación del cambio climático ha progresado gracias a la economía circular, al aumento de la eficiencia de los recursos y a las estrategias empresariales de neutralidad de carbono							10 000,00	4000,00	14 000,00	5000,00	48 000	
3.4.1. Demostrar el potencial de mitigación y regeneración de la naturaleza de los modelos de negocio de la economía circular, facilitando soluciones innovadoras y colaborando con las partes interesadas públicas y	a) 1 sistema de apoyo a la toma de decisiones JUST2CE actualizado con indicadores de huella de carbono e indicadores/estrategias de mitigación del cambio climático difundidos a través del desarrollo de capacidades y la asistencia técnica. b) 2 informes sectoriales sobre la innovación en	SCP/CAR	CC/CAR	ACEN, Universidad de Sheffield Universidad de Vigo, UAB, Agencia de Residuos de Cataluña	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3 sobre la Fabricación de Bienes) Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para	12.3	10 000,00	4000,00	14 000,00	5000,00	48 000	

privadas (conocimientos técnicos internos, consultoría, informes, herramienta de apoyo a la toma de decisiones)	la economía circular y las oportunidades de mitigación del cambio climático dirigidos a cadenas de valor específicas. c) 1 informe sectorial sobre el potencial de mitigación del consumo sostenible y las políticas de estilo de vida de 1,5 grados en el Mediterráneo. d) Mejores prácticas compartidas e intercambiadas sobre mecanismos de transición justa a la economía circular a través de 1 taller regional con partes interesadas públicas y privadas de toda la región mediterránea.				fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional E4 dirigida principalmente a emprendedores, empresas emergentes y pymes).						
						100 014	25 468	125 483	623 000	569 000	

Programa 3: Cambio climático	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF para 2026-2027 (en €)	Financiación externa garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación total (en €)
UC	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
MED POL	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
REMPEC	0 €	0 €	0 €	0 €	62 000 €	62 000 €
Plan Bleu	40 014 €	16 468 €	56 483 €	560 000 €	0 €	616 483 €
SPA/CAR	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
PAP/CAR	0 €	5000 €	5000 €	58 000 €	309 000 €	372 000 €
CC/CAR	50 000 €	0 €	50 000 €	0 €	150 000 €	200 000 €
INFO/CAR	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
SCP/CAR	10 000 €	4000 €	14 000 €	5000 €	48 000 €	67 000 €
<i>TOTAL</i>	<i><u>100 014 €</u></i>	<i><u>25 468 €</u></i>	<i><u>125 483 €</u></i>	<i><u>623 000 €</u></i>	<i><u>569 000 €</u></i>	<i><u>1 317 483 €</u></i>

Resultados	100 014 €	25 468 €	125 483 €	623 000 €	569 000 €	1 317 483 €
Resultado 3.1	50 000 €	5000 €	55 000 €	10 000 €	100 000 €	165 000 €
Resultado 3.2	24 368 €	16 468 €	40 836 €	208 000 €	421 000 €	669 836 €
Resultado 3.3	15 646 €	0 €	15 646 €	400 000 €	0 €	415 646 €
Resultado 3.4	10 000 €	4000 €	14 000 €	5000 €	48 000 €	67 000 €

**PROGRAMA 4: USO
SOSTENIBLE DE LOS
RECURSOS**

Actividad principal (medios de aplicación)	Resultado previsto	Componente principal	Otro/s componente/s	Socios	Decisión de la CP relacionada	Metas de los ODS	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF para 2026-2027 (en €)	Financiación externa a garantizar para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Comentarios
Resultado 4.1. Sostenibilidad de los recursos costeros y marinos lograda a través de la aplicación sinérgica de enfoques de planificación y gestión, incluida la consideración adecuada de las Interacciones entre la Tierra y el Mar (ITM).							122 000	125 000	247 000	0,00	50 000	
4.1.1. Implementar proyectos CAMP	a) Entrega de informes sobre actividades específicas de CAMP Turquía informe Inicial, Informe sobre el estado ecológico de las zonas costeras y marinas en relación con los objetivos del IMAP — biodiversidad, EEI, etc.—, informe Climagine,	PAP/CAR	UC, MedWaves, CC/CAR	Turquía Malta	Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 18, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 22, 26, 27 y 32). Decisión IG.24/5 de la COP 21: Marco Regional Común para la GIZC	Todos los ODS, según corresponda	80 000,00	80 000,00	160 000,00		50 000	
		SPA/CAR					20 000,00	20 000,00	40 000,00	0,00	0,00	
		PB/CAR							0,00			
		MEDPOL					10 000,00	10 000,00	20 000,00			
		INFO/CAR							0,00			

	informe sobre el control de la contaminación y la reducción de la basura marina en la zona de Esmirna). b) Entrega de informes sobre actividades específicas de CAMP Malta (informe Inicial, Informe sobre el estado ecológico de las zonas costeras y marinas en relación con los objetivos del IMAP — biodiversidad, EEI, etc.— informe Climagine).											
4.1.2. Ayudar a las PC a preparar estrategias nacionales de GIZC y	a) Apoyo a, al menos, 2 PC, previa solicitud, para la implementación de medidas seleccionadas en el marco de las Estrategias	PAP/CAR, PC	BP/CAR, otros según corresponda		Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 18, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 22, 26, 27 y 32). Decisión IG.24/5 de la	Todos los ODS, según corresponda			0,00			

planes costeros	Nacionales de GIZC adoptadas. b) Planes costeros desarrollados conjuntamente y centrados en la adaptación y la resiliencia costeras. c) Intercambio de experiencias con otros mares regionales a la hora de abordar la planificación y gestión integradas de las zonas costeras y marinas.				COP 21: Marco Regional Común para la GIZC							
4.1.3. Ayudar a las PC a aplicar la PEM	a) Apoyar las acciones nacionales para la PEM (Albania, Túnez), incluida la preparación de estudios técnicos sectoriales y normas de datos, abordando también las Interacciones entre la Tierra y el Mar.	PAP/CAR, PC	UC, SPA/CAR, otros según corresponda	Albania, Túnez. PC	Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 3 y 9). Decisión IG.24/5 de la COP 21: Marco Regional Común para la GIZC. Decisión IG.26/13 de la COP 23	ODS 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15			0,00			

	b) Organización de hasta 2 cursos de formación nacionales sobre PEM. c) Aprovechamiento del CAMP transfronterizo de Otranto: estudio de viabilidad sobre el ABMT en la región adriático-jónica.											
4.1.4. Actualizar las orientaciones metodológicas para la GIZC/PEM/ECC en el Mediterráneo	a) Documento de orientación práctica regional para la PEM en el Mediterráneo, actualización de las herramientas de PEM y del espacio de trabajo de la PEM. b) Muestra regional de Directrices Metodológicas para la preparación de los planes costeros.	PAP/CAR	UC, PC, SPA/CAR, otros según corresponda	Proyecto INCOR E-Med	Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 18, 15, 27 y 32). Decisión IG.24/5 de la COP 21: Marco Regional Común para la GIZC	Todos los ODS, según corresponda			0,00			

	c) Herramienta de apoyo para la planificación integrada disponible en la plataforma de GIZC.											
4.1.5. Reforzar la gobernanza de la PEM en el Mediterráneo	a) Mejora de las capacidades mediante la implementación de cursos de formación regionales sobre PEM (hasta 2) que muestren ejemplos prácticos, lecciones aprendidas y necesidades futuras. b) Actuación del grupo de trabajo de PEM y contribución a la PEM en el Mediterráneo (hasta 4 reuniones en el bienio). c) Apoyo para reforzar la cooperación con	PAP/CAR	UC, SPA/CAR, otros según corresponda		Decisión IG.26/10 de la COP 23. Decisión IG.24/5 de la COP 21: Marco Regional Común para la GIZC	ODS 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15	12 000,00	15 000,0	27 000,00			

	otros mecanismos de gobernanza de la PEM existentes en la región, incluida la CP de la PEM en el Mediterráneo.											
Resultado 4.2. Herramientas y enfoques de la economía azul y verde sostenible en el contexto del desarrollo sostenible y la implementación de la EMDS							37 000	17 000	54 000	748 000	401 875	
4.2.1. Promover un turismo sostenible y resiliente en la región Mediterránea (talleres, conocimientos técnicos internos, consultoría, publicaciones,	a) 1 documento de política para el «Clúster Med sobre cambio climático, naturaleza y biodiversidad» para los países euromediterráneos. b) 1 reunión anual presencial que reúna a los miembros de los 4 clústeres Med. Plan Bleu a cargo del «Clúster Med sobre cambio climático, naturaleza y	PLAN BLEU		Consortio C4T Programa Interreg Euro Med EU-FEDER	Decisión IG.22/2 de la COP 19: EMDS	Objetivos 8, 12 y 14 sobre crecimiento económico inclusivo y sostenible	8000,00	0,00	8000,00	90 000		

traducción)	biodiversidad» c) 1 plan de visitas de estudio para responsables políticos/decisión sobre turismo sostenible.											
	d) 1 metodología integral para evaluar los principales problemas relacionados con el turismo costero en relación con el cambio climático, incluidas las lecciones aprendidas y las recomendaciones de políticas. e) 1 catálogo de mejores prácticas para difundir y destacar los logros de proyectos exitosos sobre turismo resiliente contra el cambio climático, en	PLAN BLEU		Asociación NT4CC EU-FEDER	Decisión IG.22/2 de la COP 19: EMDS	Objetivos 8, 12 y 14 sobre crecimiento económico inclusivo y sostenible	7000,00	0,00	7000,00	60 000		

	particular dentro de la comunidad Interreg Euro Med. f) Fortalecimiento de la resiliencia climática de un sitio piloto francés mediante la aplicación de enfoques basados en ecosistemas.											
4.2.2 Mejorar el papel estratégico de la PEM para la economía azul	a) Apoyo a la transición verde de los sectores marítimos dentro de la PEM, basada en EGD, a escala mediterránea. b) Apoyo a la iniciativa de economía azul orientada a EGD para la PEM en Albania.	PAP/CAR		MediGreen	Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 3, 6, 9 y 10). Decisión IG.26/13 de la COP 23	ODS 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15			0,00		321 875	

4.2.3. Demostrar la repercusión del emprendimiento de la economía verde y circular en la generación de valor social, económico y medioambiental	a) Apoyo a 10 nuevas empresas y empresas emergentes sostenibles, seleccionadas mediante convocatorias abiertas en colaboración con los países, para evaluar su impacto medioambiental, social y económico. b) Campaña de comunicación regional que muestre los efectos positivos medioambientales y sociales de las empresas sostenibles desarrolladas.	SCP/CAR		Empresas sostenibles, expertos en evaluación de impacto Proyecto OFIGREEN	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3 sobre la Fabricación de Bienes Decisión IG.25/18 de la COP 22: CConjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional E4 dirigida principalmente a emprendedores, empresas	5.5, 5.a, 8, 12	5000,00	0,00	5000,00	10 000	0,00	
---	---	----------------	--	---	---	------------------------	----------------	-------------	-----------------------	---------------	-------------	--

					emergentes y pymes).							
4.2.4. Impulsar medidas específicas para una transición hacia una economía azul sostenible e inclusiva a nivel regional y nacional (conocimientos técnicos internos, consultoría,	a) Identificación y documentación de, al menos, 20 soluciones transformadoras para prevenir y eliminar la contaminación de los océanos, mares y aguas de la cuenca mediterránea. b) Presentación de los resultados, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas del Faro del Mar Mediterráneo en un evento regional que	SCP/CAR		Empresas sostenibles, expertos en evaluación de impacto Proyecto SEAC URE	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3 sobre Fabricación de Bienes) Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas	5.5, 5.a, 8, 12	0,00	0,00	0,00	168 000	60 000	

publicación de talleres, traducción, bases de datos, resúmenes de políticas)	reúna a las partes interesadas de la economía azul, incluidos actores privados y públicos, de todo el Mediterráneo.				ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional T2 dirigida a sectores relevantes para el Convenio de Barcelona)							
4.2.5. Apoyar la implementación del CPS, la economía circular y economías sostenibles innovadoras a nivel regional y nacional (conocimientos técnicos internos, consultoría, portal	a) Asistencia técnica y desarrollo de capacidades para las autoridades públicas sobre instrumentos relacionados con la economía circular, incluidos el ecodiseño, la información/el pasaporte de los productos y la contratación pública. b) Refuerzo del Centro de Políticas Switchers sobre	SCP/CAR		Empresas sostenibles, expertos en evaluación de impacto Proyectos INTERREG D4I y C4I	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3 sobre la Fabricación de Bienes Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el	5.5, 5.a, 8, 12	0,00	0,00	0,00	420 000	0,00	

de Internet, resúmenes de políticas)	la transición hacia una economía verde y circular en el Mediterráneo mediante el aumento de su comunidad y el desarrollo de nuevos contenidos.			desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional P1 dirigida principalmente a responsables políticos y autoridades públicas).				
	c) Facilidades para el desarrollo de políticas y la conexión con el marco del Convenio de Barcelona en el marco de InterregMed Community4Innovation, además de la contribución para un Centro de Economía Sostenible Innovadora Mediterránea y facilidades para la transferencia de conocimientos a los países del sur							

	del Mediterráneo. d) Facilitar el desarrollo de políticas y conexión con el Convenio de Barcelona en el marco de InterregMed Dialogue4Innovation, además de contribuir para supervisar la red de colaboración mediterránea, facilitar las colaboraciones y apoyo a la replicación de los laboratorios de políticas de innovación transformadora.											
4.2.6. Apoyar la implementación del Plan de Acción Regional del CPS y la incorporación de	a) Integrar los principios del CPS en las políticas, estrategias y marcos legales nacionales proporcionando asistencia técnica a dos países mediterráneos	SCP/CAR		Empresas sostenibles, expertos en evaluación de impacto	Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (objetivos operacionales 2.1, 2.2 y 2.3)	5.5, 5.a, 8, 12	17 000,00	17 000,0	34 000,00	0,00	20 000	

las nuevas disposiciones del instrumento jurídicoamente vinculante de la ONU sobre la contaminación por plásticos (Tratado del Plástico) en toda la región mediterránea	para garantizar la adopción de las nuevas disposiciones del Tratado sobre plásticos en consonancia con el Plan de Acción Regional del CPS. b) Realizar 2 análisis de deficiencias nacionales en los países mediterráneos para evaluar la necesidad de políticas en relación con el Plan de Acción del CPS y el Tratado sobre plásticos.				sobre la Fabricación de Bienes Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles							
Resultado 4.3. Gestión medioambiental innovadora e instrumentos económicos aplicados para la protección y el uso eficiente de los recursos costeros y marinos							52 223,06	39 538,38	91 761,44	80 000,0	100 000	
4.3.1. Apoyar el uso eficaz por parte de las PC de	a) Explorar la brecha de inversión en aguas del Mediterráneo e identificar	Plan Bleu		Proyecto WES de la UE, GWP-Med	Decisión IG.22/2 de la COP 19: EMDS	transversal, con especial atenc	20 000,00	10 000,0	30 000,00	80 000,0		

instrumentos económicos y otras herramientas para la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible con el fin de diversificar la combinación de políticas en el Mediterráneo (Conocimientos técnicos internos, talleres, publicaciones, traducción)	herramientas financieras adaptadas. Revisado por un taller/mesa redonda regional para movilizar inversiones en agua.			EU-FEDER		ión al subo bjetiv o 6.5. 1 de los ODS						
	b) 1 guía operativa para los responsables de la toma de decisiones locales y nacionales sobre el acceso a la financiación para la aplicación de NbS para la adaptación urbana y la resiliencia a los cambios ambientales.	Plan Bleu		BERD, GWP-Med	Decisión IG.22/2 de la COP 19: EMDS	ODS 3 / 11 / 17			0,00			
	c) 1 mapeo interactivo abierto de los sitios y acciones relevantes de restauración de pastos marinos en el Mediterráneo.	Plan Bleu	SPA/CAR	Consorcio del proyecto ARTEMIS	Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión	ODS 14	7000,00	0,00	7000,00			

d) 1 plan de acción regional para la restauración de pastos marinos que incluya directrices para la integración del valor de los servicios de pastos marinos.				Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020)							
e) Organización de 1 conferencia final del proyecto para mejorar la integración de los servicios de los ecosistemas de pastos marinos a través de políticas y promoción.											
f) Financiación combinada para un futuro más verde: alinear las inversiones privadas con los objetivos de sostenibilidad del sector público y la responsabilidad	Plan Bleu	UC	Investigadores/consultores mediterráneos del mundo académico (red	Decisión IG.22/2 de la COP 19: EMDS	ODS 8, Transversal	10 000,00	13 469,19	23 469,19		45 000	

[illegible]

i) Fundamentos para una taxonomía verde mediterránea: directrices prácticas para la financiación sostenible. j) 10 documentos, cada uno sobre un subtema específico, escritos por investigadores mediterráneos, que se agruparán en un volumen editado por Plan Bleu/PNUMA/PAM (consultores y conocimientos técnicos internos). k) 1 taller académico regional presencial para debatir los primeros borradores del documento, con	Plan Bleu	UC	Investigadores/ consultores mediterráneos del mundo académico (red Plan Bleu), posible cooperación con la OCDE	Decisión IG.22/2 de la COP 19: EMDS	ODS 8, Transversal 1	10 000,00	13 469,19	23 469,19		45 000	
--	-----------	----	--	-------------------------------------	----------------------	-----------	-----------	------------------	--	--------	--

	el fin de reforzar su contenido.											
	l) Preparación de un documento sobre el empoderamiento de las comunidades para la financiación sostenible: formas de avanzar mediante un proceso participativo para mejorar la financiación sostenible y alejarse de las subvenciones perjudiciales. m) 2 reuniones virtuales del grupo de trabajo de empoderamiento	Plan Bleu	UC	Comunidades locales (territorios, municipios), organizaciones internacionales y financieras, mundo académico y representantes de las PC	Decisión IG.22/2 de la COP 19: EMDS	ODS 8, Transversal	5223,06	2600,00	7823,06		10 000	

de la comunidad (basadas, en la medida de lo posible, en el grupo de trabajo sobre financiación sostenible establecido en el marco de la EMDS) para debatir e intercambiar opiniones sobre el uso de instrumentos financieros y los progresos conseguidos en la eliminación gradual de las subvenciones perjudiciales para el medioambiente.											
Resultado 4.4. Medidas definidas en el Plan de Acción en alta mar para el Mediterráneo aplicadas a escala regional y por cada Parte Contratante dentro de su jurisdicción para garantizar la seguridad de las actividades en alta mar y reducir su efecto potencial en el medio marino y su ecosistema						0,00	0,00	0,00	0,00	177 100	

Página 102														
4.4.1. Aplicar las medidas clave específicas del Plan de Acción en alta mar para el Mediterráneo (conocimientos técnicos internos, consultoría, formación en línea, servicios de conferencias, sedes, organización de viajes, reuniones regionales)	a) Directrices para promover las energías renovables marinas sostenibles, preparadas para su presentación en la reunión de los PF del MED POL.	MED POL	REMPE C	IOGP-MOIG	Decisión IG.22/3 de la COP 19: Plan de Acción en Alta Mar para el Mediterráneo en el marco del Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental y el fondo marino y su subsuelo	9.4, 14.2	0,00	0,00	0,00		60 000			
	b) Criterios, normas, estándares y procedimientos de acuerdo con el Plan de Acción en alta mar para el Mediterráneo revisado desarrollado y adoptado por la COP 25.	REMP EC, UC					Decisión IG.24/9 de la COP 21: Directrices y estándares para las actividades en alta mar en el Mediterráneo: (a) Normas y directrices comunes sobre la eliminación de petróleo y mezclas oleosas,	0,00	0,00	0,00		16 500		
	c) Organización de formaciones en línea sobre temas seleccionados, tal y como se establece en el Plan de Acción en alta mar para							0,00	0,00	0,00		22 300		

el Mediterráneo revisado y organización de talleres subregionales.			y sobre el uso y eliminación de fluidos y lodos de perforación; (b) normas y directrices comunes sobre restricciones o condiciones especiales para las Zonas Especialmente Protegidas (ZEP) en el marco del Plan de Acción para el Protocolo de Alta Mar en el Mediterráneo						
d) Organización y celebración de la reunión del Grupo sobre Petróleo y Gas en Alta Mar (OFOG) del Convenio de Barcelona, revisión de la aplicación del Protocolo de alta mar y de los Anexos del Protocolo de alta mar, y puesta en común de las mejores prácticas y de los últimos avances pertinentes.			Decisión IG.25/7 de la COP 22: enmiendas a los Anexos del Protocolo para	0,00	0,00	0,00		51 300	

	e) Desarrollo de un sitio web dedicado al Protocolo de alta mar para crear la visibilidad necesaria.	REMP EC	INFO/C AR	la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo marino y de su subsuelo Decisión IG.25/15 de la COP 22: directrices para la realización de evaluaciones de impacto ambiental (EIA) en el marco del Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo marino y de su subsuelo	9.4, 14.2	0,00	0,00	0,00		27 000	
						211 223	181 538	392 761	828 000	728 975	

Programa 4: Uso sostenible de los recursos	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF para 2026-2027 (en €)	Financiación externa garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación total (en €)
UC	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
MED POL	10 000 €	10 000 €	20 000 €	0 €	60 000 €	80 000 €
REMPEC	0 €	0 €	0 €	0 €	117 100 €	117 100 €
Plan Bleu	67 223 €	39 538 €	106 761 €	230 000 €	100 000 €	436 761 €
SPA/CAR	20 000 €	20 000 €	40 000 €	0 €	0 €	40 000 €
PAP/CAR	92 000 €	95 000 €	187 000 €	0 €	371 875 €	558 875 €
CC/CAR	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
INFO/CAR	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
SCP/CAR	22 000 €	17 000 €	39 000 €	598 000 €	80 000 €	717 000 €
<i>TOTAL</i>	<i><u>211 223 €</u></i>	<i><u>181 538 €</u></i>	<i><u>392 761 €</u></i>	<i><u>828 000 €</u></i>	<i><u>728 975 €</u></i>	<i><u>1 949 736 €</u></i>

Resultados	211 223 €	181 538 €	392 761 €	828 000 €	728 975 €	1 949 736 €
Resultado 4.1	122 000 €	125 000 €	247 000 €	0 €	50 000 €	297 000 €
Resultado 4.2	37 000 €	17 000 €	54 000 €	748 000 €	401 875 €	1 203 875 €
Resultado 4.3	52 223 €	39 538 €	91 761 €	80 000 €	100 000 €	271 761 €
Resultado 4.4	0 €	0 €	0 €	0 €	177 100 €	177 100 €

**PROGRAMA 5:
GOBERNANZA**

Actividad principal (medios de aplicación)	Resultado previsto	Componente principal	Otro/s componente/s	Socios	Decisión de la CP relacionada	Metas de los ODS	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF para 2026-2027 (en €)	Financiación externa garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Comentarios
Resultado 5.1. Aplicación y cumplimiento efectivos por parte de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona, sus Protocolos, las Políticas del PAM, incluidas las decisiones de la CP relacionadas con el enfoque ecosistémico, la EMDS y los programas de medidas logrados a escala regional y nacional							98 000,00	0,00	98 000,00	0,00	303 500	
5.1.1. Reforzar la acción de las Partes Contratantes para cumplir con las obligaciones jurídicas	a) Avances en la ratificación de los Protocolos del Convenio de Barcelona, facilitación o apoyo técnico a 3 PC que lo soliciten.	UC	Componentes del PAM	PC participantes y sus autoridades e instituciones pertinentes	Decisión IG.26/1, Decisión IG.26/2	Todas las metas del ODS 14,			0,00			

[illegible]

	coordinada para abordar los casos de dificultades en la aplicación o posibles situaciones de incumplimiento.											
5.1.2. Implementación y aplicación efectivas del SAPBIO posterior a 2020	a) Asistencia a, al menos, 2 países mediterráneos para preparar o revisar sus estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de diversidad biológica mediante la plena incorporación de los elementos pertinentes del SAPBIO posterior a 2020.	SPA/CAR	UC, CAR pertinentes	PC (SPA/B D PF, correspondientes SAPBIO), miembros del comité consultivo	Acciones 4 y 35 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAP BIO posterior a 2020)	17.14	40 000,00	0,00	40 000,00	0,00	100 000	

b) Evaluación de la implementación colectiva del SAPBIO posterior a 2020.	SPA/CAR	UC, CAR pertinentes	PC (SPA/B D PF, corresponsales SAPBIO), miembros del comité consultivo	Acciones 4 y 35 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAP BIO posterior a 2020)	14.17	30 000,00	0,00	30 000,00	0,00	30 000	
c) Medición, análisis y documentación, con una prioridad muy alta, de los efectos socioeconómicos y ecológicos de las acciones del SAPBIO posterior a 2020.	SPA/CAR	UC, CAR pertinentes	PC (SPA/B D PF, corresponsales SAPBIO), miembros del comité consultivo	Acciones 4 y 35 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAP BIO posterior a 2020)	14.17	0,00	0,00	0,00	0,00	30 000	

5.1.3. Evaluación intermedia de la estrategia regional posterior a 2020 sobre las AMCP y las OECM en el Mediterráneo	a) Evaluación intermedia (2026) de la estrategia regional posterior a 2020 sobre las AMCP y las OECM en el Mediterráneo realizada, a través de su Marco de Evaluación y Seguimiento, con conclusiones y recomendaciones para la implementación de la Estrategia de aquí a 2030.	SPA/CAR	UC	Puntos de Contacto del CAR/SPA, miembros de la AGEM, socios regionales	Decisión IG.26/5 de la COP 22: Áreas Especialmente Protegidas (AEP), Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y Restauración de Ecosistemas	14.17	25 000,00	0,00	25 000,00	0,00	40 000	
5.1.4. Garantizar el cumplimiento por las Partes Contratantes de la supervisión y la presentación de informes adoptados en virtud de los Protocolos del	a) Sensibilización y apoyo en relación con la obligación de informar en virtud del Protocolo de Prevención y Emergencia y los convenios conexos de la OMI.	REMP EC	UC, INFO/CAR, DG ECHO	OMI, DG ECHO, EMSA	Decisión IG.17/5 de la COP 15: Documento de gobernanza Decisión IG.21/1 de la COP 18: Comité de Cumplimiento Normativo, incluida la renovación de los miembros, la modificación del reglamento interno y el Programa de Trabajo del Comité de Cumplimiento Normativo	Todas las metas del ODS 14			0,00		14 500	
	b) Mantenimiento y actualización por parte de todas las Partes Contratantes del BCRS, el perfil de								0,00		49 000	

Convenio de Barcelona (conocimientos técnicos internos, asistencia nacional)	país del REMPEC, el MEDGIS-MAR, el MIDSIS-TROCS y el sistema de información MENELAS.				Decisión IG.21/9 de la COP 18: Establecimiento de una Red Mediterránea de Agentes de las Fuerzas del Orden en relación con el Convenio MARPOL en el marco del Convenio de Barcelona						
	c) Establecimiento de un Sistema Común de Comunicación de Emergencia para el Mediterráneo y sensibilización sobre su uso.				Decisión IG.25/16 de la COP 22: Estrategia Mediterránea para la Prevención, Preparación y Lucha contra la Contaminación Marina provocada por Buques (2022-2031)			0,00		10 000	
	d) Sensibilización y apoyo en relación con la obligación de informar en virtud del Protocolo de la GIZC.	PAP/CAR	UC, INFO/CAR		Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículo 31)	Metas de los ODS 2, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15			0,00		

5.1.5. Reforzar la acción de las Partes Contratantes para cumplir con el Protocolo GIZC	a) Estado de la implementación del Plan de Acción del Marco Regional Común para la GIZC y recomendaciones para una posible actualización presentadas a la reunión de los PC del PAM. b) Informe sobre el análisis comparativo de los instrumentos de política territorial para la gestión costera.	PAP/CAR	UC, Otros componentes de interés		Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 17, 20 y 32)	Metas de los ODS 2 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14 y 15	3 000,00	0,00	3 000,00			
5.1.6 Garantizar la plena aplicación de la Política de Datos del PAM a nivel regional y, según corresponda, a nivel nacional	a) Ajuste y actualización de los Anexos de la Política de Datos del PAM relacionados con cada flujo de datos del PNUMA/PAM. b) Realización de actividades de difusión entre las Partes Contratantes para facilitar la implementación	INFO/CAR	UC, componentes del PAM	PNUMA	Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados Decisión IG.25/3 de la COP 22: Gobernanza Decisión IG.25/10 de la COP 22:	Metas del ODS 14			0,00			

[illegible]

	correcta y completa de la Política de Datos del PAM y su aplicación a nivel nacional.											
Resultados 5.2 Garantizar el fortalecimiento sistémico y el funcionamiento y ejecución efectivos de los órganos asesores y decisorios del PAM, y mejora en la eficiencia con nuevos enfoques digitales							225 000	935 000	1 160 000	1 575 000	770 000	
5.2.1. Llevar a cabo con éxito la COP 25 del Convenio de Barcelona del PAM (conocimientos técnicos internos, acuerdo con el país anfitrión, servicios de conferencia,	a) Declaración de la COP 25, decisiones, incluido el PdT para 2026-2027 revisado y adoptado, recomendaciones del Comité de Cumplimiento Normativo y el MCSD revisadas. b) Revisión y reconocimiento	UC	Todos los componentes del PAM	País anfitrión, PC, socios del PAM	Decisión IG.26/2	Todas las metas del ODS 14; 17.14	0,00	310 000,00	310 000,00	60 000,00	50 000	

sede, eventos paralelos, organización de viajes)	de los progresos logrados durante el bienio 2024-2025. c) Revisión del estado de aplicación del Convenio y sus Protocolos. d) Mejora de la visibilidad y difusión del PAM.											
5.2.2. Llevar a cabo con éxito la 22.ª Reunión de la CMDS (conocimientos técnicos internos, consultoría, acuerdo con el país anfitrión, servicios de conferencia, sede, organización de viajes, reuniones regionales)	a) Implementación de la 22.ª Reunión de la CMDS con éxito (2027), fortalecimiento de las asociaciones y la titularidad del desarrollo sostenible en el Mediterráneo. b) Aportaciones de la CMDS a la COP 25 c) Celebración de 2 reuniones del Comité Rector de	UC	Plan Bleu, SCP/CAR y otros componentes del PAM	Miembros de MCSD, socios del PAM	Decisión IG.22/2 Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025	transversal, especialmente en los ODS 2, 5.5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	25 000,00	100 000,00	125 000,00		80 000	

	la CMDS con éxito.											
5.2.3 Llevar a cabo con éxito las principales reuniones institucionales del PAM (Mesa, Reunión de Consulta de los PF, Puntos de Contacto del PAM, Grupo de Coordinación del EcAp y Puntos Focales Temáticos/d e Componentes). (conocimientos técnicos)	a) Celebración con éxito de las reuniones 98. ^a , 99. ^a y 100. ^a de la Mesa, así como una reunión de la Mesa en vísperas de la COP 25.	UC	Todos los componentes del PAM	PNUMA, EcAp MED PLUS, AMUMA, OMI y todos los socios de REMPEC, Autoridades del país anfitrión, socios del PAM, organizaciones asociadas del CAR/SPA	Decisión IG.17/5 de la COP 15: Documento de gobernanza Decisión IG.19/5 de la COP 16: Mandatos de los Componentes del PAM Decisión IG.22/17 de la COP 19: Reforma de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) y documentos constitutivos actualizados de la CMDS Decisión IG.21/3 de la COP 18: Enfoque ecosistémico, incluida la adopción de definiciones de	Todas las metas del ODS 14, 17.14	70 000,00	125 000,00	195 000,00		70 000	
	b) Revisión de los progresos en la aplicación del PdT del PAM 2026-2027 cada 6 meses.	MED POL					10 000,00	40 000,00	50 000,00		20 000	
	c) Proporcionar orientación a la Secretaría y a las Partes Contratantes sobre cuestiones específicas.	PLAN BLEU					0,00	30 000,00	30 000,00	10 000,00		
		REMP EC					0,00	120 000	120 000			
		SPA/CAR					0,00	50 000,00	50 000,00	5000,00	20 000	
		PAP/CAR					0,00	30 000,00	30 000,00	0,00	10 000	
	d) Definición de las principales	SCP/CAR					0,00	30 000,00	30 000,00	0,00	10 000	

internos, consultoría, acuerdo con el país anfitrión, servicios de conferencia, sede, organización de viajes, reuniones regionales)	direcciones del nuevo PdT para 2028-2029.	CC/CAR		(observadores)	buenas condiciones medioambientales (GES) y metas		0,00	30 000,00	30 000,00	0,00	10 000	
	e) Reunión de los Puntos de Contacto del PAM precedida por los Puntos Focales Temáticos/Componentes del PAM y consecutiva a las Reuniones del Grupo de Coordinación del EcAp.	INFO/CAR										
	f) Revisión de la aplicación de la hoja de ruta del EcAp y la implementación de otras decisiones relacionadas de la CP.											
	g) Revisión y negociación de los proyectos de decisión para la COP 25, revisión				Decision IG.21/15 de la COP 18: Regulaciones, normas y procedimientos fiscales para las Partes Contratantes, sus filiales y el Secretariado del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo.		0,00	30 000,00	30 000,00	0,00	10 000	
					Decision IG.26/12: Establecimiento de un Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático							
					Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 32 y 33)							

	del PdT y del presupuesto, etc. h) Revisión de los productos técnicos de los componentes del PAM en las reuniones de los Puntos Focales de los Componentes. i) Sesiones integradas organizadas según un enfoque temático.											
5.2.4. Organizar reuniones del Comité de Cumplimiento Normativo (conocimientos técnicos internos, servicios de conferencia, organización de viajes)	a) Celebración, con éxito, de 2 reuniones del Comité de Cumplimiento Normativo. Situaciones de incumplimiento abordadas y señaladas a la atención de la COP 25. b) Celebración de interacciones y posibles sesiones conjuntas con los Comités de	UC, Comité de Cumplimiento	MED POL, CAR	Comités de Cumplimiento de los AMUM A pertinentes	Decisión IG.26/1	Todas las metas del ODS 14, 16.3, 17.14 y, en menor medida, los ODS 6, 12, 13	40 000,00	40 000,00	80 000,00			

	Cumplimiento de otros AMUMA (por ejemplo, ESPOO).											
5.2.5. Formular la Estrategia de Mediano Plazo 2028-2033 del PAM a través de un proceso inclusivo y participativo impulsado por las Partes Contratantes. Conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones de Puntos de Contacto del PAM (documentos de trabajo)	a) Evaluación y revisión de la Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 realizadas con éxito. b) Preparación y presentación de la estrategia de Mediano Plazo 2028-2033 al PF del PAM y a la COP 25 a través de un proceso participativo y bajo el liderazgo de las Partes.	UC	Todos los componentes del PAM	PC, socios del PAM	Decisión IG.25/1, Decisión IG.26/2	Transversal, especialmente en los ODS 2, 5.5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	30 000,00	0,00	30 000,00		60 000	
	a) Preparación de una nota conceptual para las propuestas de proyectos destinadas a apoyar la implementación	CC/CARR	UC		Decisión IG.25/1: Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del PNUMA/PAM Decisión IG.26/13: Estudios de evaluación:	13.1, 13.a, 17.3	0,00	0,00	0,00			

en 2 idiomas, documentos informativos , servicios de conferencia).	del Marco Regional de Adaptación al Cambio Climático, facilitando el acceso a las oportunidades de financiación disponibles y permitiendo a las partes interesadas participar en nuevas iniciativas de adaptación en toda la región.				Resumen para responsables de formulación de políticas (SPM) del Informe especial del MedECC sobre riesgos climáticos y medioambientales costeros Decisión IG.22/6 de la COP 19: Marco regional de adaptación al cambio climático para las zonas marinas y costeras del Mediterráneo Decisión IG. 22/2 EMDS 2016-2025 Decisión IG.24/3: Gobernanza Decisión IG.26/12 de la COP 23: Establecimiento de un Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático							
	b) Desarrollo de una guía práctica para facilitar el acceso a las oportunidades de financiación mundial para la adaptación y	CC/CAR	UC		Decisión IG. 22/6, Decisión IG. 22/2 Decisión IG.25/1: Estrategia de Mediano Plazo 2022-2027 del PNUMA/PAM Decisión IG.24/3:	13.2, 13.a, 17.6	15 000,00	0,00	15 000,00		50 000	

	mitigación del cambio climático y presentación de esta a los Puntos de Contacto del CC/CAR.				Gobernanza Decisión IG.26/12 de la COP 23: Establecimiento de un Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático							
5.2.6. Reforzar el marco programático o basado en resultados del PAM, incluida la incorporación de la perspectiva de género y la sostenibilidad de las operaciones (conocimientos técnicos internos, consultoría, reuniones del grupo de trabajo del PAM, reuniones regionales e	a) Proyectos financiados externamente ejecutados de manera eficaz y en coordinación con el PdT. b) El género se integra en la implementación de las actividades de los componentes del PAM, los proyectos y el EMP.	UC/MED D POL	CAR, MED POL	Proyecto EcAp MED PLUS y ML MED PLUS / SEMPA	Decisión IG.26/2	5.5, 5.a, 5.b, 5.c				0,00	1 500 0000	

internacionales)												
5.2.7 Apoyar la titularidad y el desarrollo de capacidades de las PC a la hora de integrar los objetivos y acciones de la EMDS en las Estrategias Nacionales de Desarrollo Sostenible (conocimientos técnicos internos, consultoría,	a) Realización de un análisis de necesidades sobre la titularidad y el desarrollo de capacidades de las PC b) Implementación de SIMPEER de forma voluntaria c) Taller regional en línea sobre los resultados de a) y b) para su seguimiento	UC	Plan Bleu, SCP/CAR y otros componentes del PAM	Miembros de MCSD, socios del PAM	Decisión IG.22/2 Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025	Transversal, especialmente en los ODS 2, 5.5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	0,00	0,00	0,00		80 000	

reuniones regionales)												
5.2.8 Promover la difusión y las sinergias regionales, las oportunidades de financiación y una mayor asociación de las iniciativas emblemáticas de la EMSD (conocimientos técnicos internos, reuniones regionales)	a) Implementación, con éxito, de 2 talleres regionales en línea (1 por año) para maximizar las oportunidades de financiación. b) Ejecución de medidas específicas en el marco de las iniciativas emblemáticas de la EMDS en colaboración con los socios principales.	UC	Plan Bleu, SCP/CAR y otros componentes del PAM	Miembros de MCSD, socios del PAM, partes interesadas regionales, líderes y socios de las iniciativas emblemáticas de EMDS	Decisión IG.22/2 Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025	Transversal, especialmente en los ODS 2, 5.5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	20 000,00	0,00	20 000,00		250 000	

5.2.9. Organizar reuniones de corresponsales del SAPBIO	a) Organización de dos reuniones de los corresponsales nacionales de SAP BIO (dos reuniones presenciales en 2026 y 2027) de la que se dispondrán informes.	SPA/CAR	Todos los componentes del PAM	PC (SPA/B D PF, corresponsales SAPBIO)	Acciones 34 y 35 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAP BIO posterior a 2020)	14.17	15 000,00	0,00	15 000,00		50 000	
5.2.10. Mejorar los marcos de coordinación interministerial e intersectorial a nivel nacional	a) Apoyo al funcionamiento de los CMI establecidos, previa solicitud.	PAP/CAR	UC, todos los componentes según corresponda		Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 6 y 7). Decisión IG.24/5 de la COP 21: Marco Regional Común para la GIZC	16, 17			0,00			
Resultado 5.3. Garantizar la coherencia y la complementariedad de las políticas entre el trabajo pertinente a escala mundial, regional y nacional y entre los instrumentos normativos y reglamentarios del sistema del Convenio de Barcelona del PAM							30 000,00	0,00	30 000,00	0,00	170 000	

5.3.1. Maximizar las sinergias con la agenda global posterior a 2020 para la implementación del SAPBIO	a) Garantizar intercambios de trabajo efectivos con instituciones mundiales pertinentes para la puesta en marcha de las acciones del SAPBIO posterior a 2020 (BBNJ, GBF, CBD, Directrices estratégicas de los mares regionales) vinculadas a sus prerrogativas.	SPA/CAR, UC	PAP/CAR, REMPEC, Plan Bleu	PC, PNUMA, CDB, BBNJ, OMI, SCBD, FAO CGPM, CMNUC, UICN, OMI, ONU-Océanos, UNESCO-COI, IPBS	Acciones 37, 38, 41 y 42 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAP BIO posterior a 2020)	14.17	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000	
5.3.2 Integración de las EIA y las EAE transfronterizas en el marco del Convenio de Barcelona	a) Directrices para la evaluación medioambiental en un contexto transfronterizo. b) Análisis de los instrumentos jurídicos existentes y la experiencia en el Mediterráneo sobre la EA transfronteriza. c) Formación y desarrollo de capacidades sobre la EA en un	UC/PAP/CAR		CEPE, ESPO	Decisión 26/14 de la COP 23. Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 29 y 32)	Todos los ODS, según corresponda	0,00	0,00	0,00		60 000	

	contexto transfronterizo.											
5.3.3. Reforzar la cooperación para la presentación conjunta de informes en virtud del Convenio de Barcelona y sus Protocolos (conocimientos técnicos internos, formación a escala nacional, hermanamientos)	a) Desarrollo de un mecanismo para promover el apoyo mutuo con otros instrumentos internacionales pertinentes en materia de presentación de informes. b) Apoyo a la presentación de informes a nivel nacional (por ejemplo, módulos de presentación de informes electrónicos, enfoque de hermanamiento). c) Celebración de un taller para ayudar a las Partes Contratantes con las obligaciones de presentación de informes.	UC e INFO/ CAR	CAR, MED POL	AMUM A	Decisión IG.26/1	Todos los ODS, según corresponda	30 000,00	0,00	30 000,00		100 000	

Resultado 5.4. Mejora de las asociaciones y de la participación multilateral, incluso con el sector privado y la interfaz de la política científica							13 455,00	0,00	13 455,00	17 600,00	89 200	
5.4.1. Promover el título de Socio del Plan de Acción Regional para la conservación de especies amenazadas y hábitats marinos clave «Socios de los Planes de Acción Regionales» (Conocimientos técnicos internos, reuniones en línea)	a) Promoción del título de Socios de los Planes de Acción Regionales y establecimiento de la lista de Socios del Plan de Acción para cada Plan de Acción Regional	SPA/CAR	UC, CAR pertinentes	Socios de los PAR	Decisión IG.19/6 de la COP 16: Cooperación y asociación entre el PAM y la sociedad civil Decisión IG.26/5 de la COP 23: Áreas Especialmente Protegidas (AEP), Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y restauración de ecosistemas	14.17	0,00	0,00	0,00	10 000		

5.4.2. Reforzar la participación y la contribución de la sociedad civil y el sector privado en la labor del sistema del Convenio de Barcelona del PAM (conocimientos técnicos internos, asistencia de apoyo a las reuniones del PAM, mesas redondas)	a) Nuevos socios del PAM añadidos y socios del PAM existentes renovados, mayor participación de los socios del PAM en el desarrollo y la aplicación de políticas. b) Mesas redondas anuales celebradas (consecutivamente con otras reuniones).	UC	CAR, MED POL	Socios del PAM, ONG, PC	Decisión IG.25/3 de la COP 22: Gobernanza Decisión IG.19/6 de la COP 16: Cooperación y asociación entre el PAM y la sociedad civil	17.6, 17.9, 17.14, 17.16, 17.17	0,00	0,00	0,00		30 000	
	c) Implementación del plan integral de acciones, incluida la estrategia de movilización de recursos para la ejecución eficaz y sostenible del Plan de Acción en alta mar para el Mediterráneo (2016-2024).	UC, REMP EC					0,00	0,00	0,00			

5.4.3. Reforzar las redes de la ICP y mejorar la asociación con las instituciones científicas para apoyar el sistema del Convenio de Barcelona del PAM (Conocimientos técnicos internos, talleres, publicaciones, traducción)	a) Reunión del COR ESA y evaluación de las actividades socioeconómicas costeras y marinas.	PLAN BLEU	UC	PLAN Bleu EcAp proyecto Med Plus EcAp proyecto MED PLUS	Decisión de la CP sobre el enfoque ecosistémico	Objetivos DG 14, ODS 17.14, 17.16, 17.17	0,00	0,00	0,00	17 600,00	30 000	
5.4.4. Implementar las acciones específicas de la Estrategia	a) Desarrollo de planes de Acción Nacionales para la implementación de la Estrategia Mediterránea para la Prevención, la	REMP EC	UC	OMI, EMSA, UpM, Iniciativa WestMed	Decisión IG.25/16 de la COP 22: EEstrategia Mediterránea para la Prevención, Preparación y Lucha contra la	ODS 3, 4, 5, 5, 7, 9, 12, 13, 14, 17, especialmente	0,00	0,00	0,00		18 000	

Mediterránea para la Prevención, la Preparación y la Respuesta a la Contaminación Marina Provocada por los Buques (2022-2031) (conocimientos técnicos internos, consultoría, servicios de conferencia, sede, organización de viajes, reunión regional, asistencia nacional)	Preparación y la Respuesta a la Contaminación Marina Provocada por los Buques (2022-2031) para 3 PC.				Contaminación Marina provocada por Buques (2022-2031)	e 12.4 y 14.1						
	b) Realización de una revisión intermedia de la Estrategia Mediterránea para la Prevención, la Preparación y la Respuesta a la Contaminación Marina Provocada por los Buques (2022-2031).						13 455,00	0,00	13 455,00			
	c) Celebración de una reunión temática de los puntos focales del REMPEC en el primer año del bienio con este fin (incluida en el punto 5.3.e. anterior, por lo que se requiere un presupuesto adicional).						0,00	0,00	0,00			

	d) Desarrollo de una estrategia de integración de la juventud y el género para fomentar una mayor participación de los jóvenes y las mujeres, y presentación de esta a los Puntos de Contacto del REMPEC.						0,00	0,00	0,00		11 200	
Resultado 5.5. Aplicación de enfoques coordinados para fortalecer las capacidades de las instituciones públicas para la implementación del Convenio de Barcelona y sus Protocolos							10 000,00	0,00	10 000,00	0,00	30 000	
5.5.1. Desarrollo de propuestas de proyectos para apoyar a las instituciones de las Partes en la implementación inicial del SAPBIO	a) Preparación y puesta en marcha de proyectos a nivel regional/subregional para las medidas estratégicas prioritarias clave del SAPBIO posterior a 2020.	SPA/CAR	UC/Otros CAR según la temática	PC, SPA/BD PF, socios técnicos, donantes públicos y privados	Acciones 4 y 35 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAP BIO posterior a 2020)	14.17	10 000,00	0,00	10 000,00		30 000	

posterior a 2020												
5.5.2. Desarrollar capacidades en materia de GIZC, PEM y CC	a) Materiales de formación actualizados para la edición en inglés y francés del curso de formación virtual MedOpen. b) Organización de dos cursos de MedOpen Advanced. c) Apoyo a la Universidad Virtual Siria mediante la impartición de siete conferencias de dos horas sobre GIZC para sus estudiantes de máster en Gestión de Recursos Naturales.	PAP/CAR			Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 25, 26 y 32). Decisión IG.24/5 de la COP 21	4, 13, 14, 15	0,00	0,00	0,00			
							376 455	935 000	1 311 455	1 592 600	1 362 700	

Programa 5: Gobernanza	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF para 2026-2027 (en €)	Financiación externa garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación total (en €)
UC	215 000 €	575 000 €	790 000 €	1 577 600 €	840 000 €	3 207 600 €
MED POL	10 000 €	40 000 €	50 000 €	0 €	20 000 €	70 000 €
REMPEC	13 455 €	120 000 €	133 455 €	0 €	102 700 €	236 155 €
Plan Bleu	0 €	30 000 €	30 000 €	10 000 €	0 €	40 000 €
SPA/CAR	120 000 €	50 000 €	170 000 €	5000 €	310 000 €	485 000 €
PAP/CAR	3000 €	30 000 €	33 000 €	0 €	10 000 €	43 000 €
CC/CAR	15 000 €	30 000 €	45 000 €	0 €	60 000 €	105 000 €
INFO/CAR	0 €	30 000 €	30 000 €	0 €	10 000 €	40 000 €
SCP/CAR	0 €	30 000 €	30 000 €	0 €	10 000 €	40 000 €
<i>TOTAL</i>	<i><u>376 455 €</u></i>	<i><u>935 000 €</u></i>	<i><u>1 311 455 €</u></i>	<i><u>1 592 600 €</u></i>	<i><u>1 362 700 €</u></i>	<i><u>4 266 755 €</u></i>

Resultados	376 455 €	935 000 €	1 311 455 €	1 592 600 €	1 362 700 €	4 266 755 €
Resultado 5.1	98 000 €	0 €	98 000 €	0 €	303 500 €	401 500 €
Resultado 5.2	225 000 €	935 000 €	1 160 000 €	1 575 000 €	770 000 €	3 505 000 €
Resultado 5.3	30 000 €	0 €	30 000 €	0 €	170 000 €	200 000 €
Resultado 5.4	13 455 €	0 €	13 455 €	17 600 €	89 200 €	120 255 €
Resultado 5.5	10 000 €	0 €	10 000 €	0 €	30 000 €	40 000 €

PROGRAMA 6: PREVISIÓN DE CONOCIMIENTOS COMPARTIDOS

Actividad principal (medios de aplicación)	Resultado previsto	Componente principal	Otro/s componente/s	Socios	Decisión de la CP relacionada	Meta s de los ODS	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF para 2026-2027 (en €)	Financiación externa garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Comentarios
Resultado 6.1. Actividades de prospectiva inclusivas y participativas realizadas a nivel regional, nacional y local, con el consiguiente desarrollo de capacidades							20 000,00	0,00	20 000,00	130 000,00	0,00	
6.1.1. Apoyar la transición hacia un futuro sostenible e inclusivo en el Mediterráneo en 2050: Reconstruir mejor con el uso de la prospectiva participativa estratégica	a) 4 talleres nacionales para apoyar las vías de transición hacia 2050 para un futuro sostenible de la cuenca (evitar el peor escenario y promover el mejor). b) 1 informe regional con los principales resultados.	PLAN BLEU	UC		Decisión IG. 25/4 de la COP 22: Estudios de evaluación	Transversal, especialmente en los ODS 2 , 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	0,00	0,00	0,00			

(Conocimientos técnicos internos, consultoría, talleres, publicaciones, traducción)	c) 1 taller regional como ejercicio de prospectiva sobre las oportunidades futuras para el sector de los recursos hídricos no convencionales del Mediterráneo (desalinización y reutilización de aguas residuales) entre 2026 y 2050.	PLAN BLEU		IME, FAO, otros expertos en recursos hídricos no convencionales que se movilizarán para tales escenarios	Decisión IG.24/4 de la COP 21: Estudios de evaluación	ODS 6, en especial el objetivo 6.3 de los ODS	20 000,00	0,00	20 000,00	130 000,00		
	d) 1 informe regional con los principales resultados como entregables sobre las vías de transición hacia 2050 para un futuro sostenible de la cuenca. e) 1 taller regional sobre un ejercicio de prospectiva sobre las oportunidades futuras para el sector de los recursos hídricos no convencionales	PLAN BLEU		Región SUD	Decisión IG.24/4 de la COP 21: Estudios de evaluación	Transversal	0,00	0,00	0,00			

	del Mediterráneo (desalinización y reutilización de aguas residuales) .												
	f) Mapeo de vulnerabilidad de zonas costeras con altos activos turísticos.												
	g) Herramientas de visualización de prospectiva y escenarios de modelización (planificación costera y urbana).												
	h) Un folleto de recomendaciones para los responsables de la toma de decisiones para fortalecer la resiliencia turística.												
Resultado 6.2. IMAP con base científica, previsión y otras evaluaciones y herramientas de evaluación para fortalecer la interfaz ciencia-política y la toma de decisiones							140 000	260 000	400 000	1 013 354	414 000		
6.2.1. Reforzar la implementación de	a) 21 PC implementan el IMAP nacional y comunican datos	SPA/CAR	CAR pertinentes, UC	Autoridades o laboratorios nacionales	Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación	4.1, 14.2, 14.4, 14.5	10 000,00	10 000,00	20 000,00	600 000,00	60 000		

programas nacionales de monitoreo basados en el IMAP para todos los grupos y proporcionar datos de calidad garantizada (conocimientos técnicos internos, consultoría, grupo de trabajo del IMAP, CORMON)	de calidad garantizada al Sistema de Información del IMAP de manera oportuna sobre la biodiversidad y las EEL.			competentes en materia de IMAP, instituciones científicas nacionales e internacionales pertinentes, proyecto SEMPA	del enfoque ecosistémico a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados							
---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

	b) Apoyo a, al menos, 7 PC con el desarrollo de capacidades, aplicación de directrices de supervisión y para asegurar la entrega de datos de calidad garantizada.	SPA/CAR	CAR pertinentes, UC	Autoridades o laboratorios nacionales competentes en materia de IMAP, instituciones científicas nacionales e internacionales pertinentes Proyectos SEMPA y EcAp MED PLUS	Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación del enfoque del ecosistema a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados	4.1, 14.2, 14.4, 14.5	10 000,00	10 000,00	20 000,00	111 183,00	0,00	
--	---	---------	---------------------	---	---	-----------------------	-----------	-----------	------------------	------------	------	--

	c) 21 PC implementan el IMAP nacional y comunican datos de calidad garantizada al Sistema de Información del IMAP de manera oportuna sobre la costa y la hidrografía.	PAP/CAR	CAR pertinentes, UC	Proyecto SEMPA	Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo 13.1, 13.2, 13.3, 13.5, 14.1, 14.2, 14.5, 15.1, 15.2, 15.3, 15.5, 15.9 Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionad	10 000,00	10 000,00	20 000,00	50 000,00		
--	---	---------	---------------------	----------------	---	-----------	-----------	------------------	-----------	--	--

					os Protocolo sobre la GIZC en el Mediterrán eo (artículo 16)							
	d) Apoyo a, al menos, 7 PC con el desarrollo de capacidades para asegurar la entrega de datos de calidad garantizada sobre la costa y la hidrografía.	PAP/C AR	CAR pertinent es, UC	Proyecto SEMPA	Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación del enfoque ecosistémic o a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterrán eo Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y	13.1, 13.2, 13.3, 13.5, 14.1, 14.2, 14.5, 15.1, 15.2, 15.3, 15.5, 15.9			0,00	180 00,00		

				Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículo 16)							
e) Apoyo a al menos 7 PC para implementar programas de monitoreo basados en el IMAP para los OE5, OE9 y OE10 y datos de calidad garantizada notificados en el Sistema de Información del IMAP. f) Apoyo a hasta 4 PC para	MED POL	UC, Grupo de Trabajo del IMAP	ML proyecto MED PLUS	Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados	14.1, 14.2, 14.4, 14.5	30 000,00	20 000,00	50 000,00	57 000,00	204 000	

	implementar un monitoreo piloto de las entradas de basura por vía fluvial.				Decisión IG.23/6 de la COP 20: Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo de 2017 Decisión IG.24/4 de la COP 21: Estudios de evaluación Decisión IG.26/3 de la COP 23: Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo de 2023 y Política Renovada del Enfoque Ecosistémico en el Mediterráneo							
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

6.2.2. Actualizar el componente de evaluación del IMAP, incluida una posible evaluación integrada para todos los grupos del IMAP: centrarse en los criterios y umbrales de evaluación (IC 1, 2, 6, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, ICC 26,27) (conocimientos técnicos internos, consultoría externa, TF del IMAP, CORMON)	a) Reuniones del CORMON sobre biodiversidad y EEI organizadas anualmente	SPA/CAR	UC, Grupo de Trabajo del IMAP	Autoridades nacionales competentes en materia de IMAP, instituciones científicas nacionales e internacionales pertinentes, organismos técnicos de la UE para la DMEM, proyecto EcAp MED PLUS	Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación	14.1, 14.2, 14.4, 14.6	5000,00	45 000,00	50 000,00	5170,98	10 000	
--	--	---------	-------------------------------	--	--	---------------------------------	---------	-----------	------------------	---------	--------	--

					Relacionados							
	b) Organización de 2 reuniones de la CORMON sobre la costa y la hidrografía. c) Apoyo a las PC (hasta 5) para preparar su GES para el IC 16.	PAP/CAR	UC, Grupo de Trabajo del IMAP	Autoridades nacionales competentes en materia de IMAP, instituciones científicas nacionales e internacionales pertinentes, organismos técnicos de la UE, EcAp proyecto Med PLUS	Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y	15.1, 15.2, 15.3, 15.5, 15.9, 15.A	5000,00	30 000,00	35 000,00		10 000	

				Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículo 16)							
d) Establecimiento de los criterios de evaluación medioambiental (EAC) del Mediterráneo y actualización de los criterios de evaluación de antecedentes (BAC) a escala subregional y regional, en el marco del IC 17 del IMAP, en función de la disponibilidad de	MED POL	UC, Grupo de Trabajo del IMAP	Proyectos ML MED PLUS/EcAp MED PLUS	Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados (Anexo- Sección III,	14.2, 14.a	50 000,00	120 000,00	170 000,00		80 000	

	datos, para abordar las brechas del Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo de 2023 (MED QSR). e) Desarrollo de los valores de referencia y límite para el nitrógeno inorgánico disuelto (DIN) y el fósforo total (TP) en todas las subregiones, en función de la disponibilidad de datos, siguiendo un ejercicio piloto y proponiendo una modalidad para un uso alternativo de los datos de clorofila-a (Chl a) obtenidos por satélites. f) Elaboración de los BAC y los EAC para el Indicador				3) Decisión IG.23/6 de la COP 20: Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo de 2017 (Sección 1) Decisión IG.24/4 de la COP 21: Estudios de evaluación (Artículo 3) Decisión IG.25/9 de la COP 22: Enmiendas al Plan Regional sobre la Gestión de los Desechos Marinos en el Mediterráneo en el marco del artículo 15 del Protocolo						
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	Común 18 (IC 18), incluida la armonización intersubregional, en función de la disponibilidad de datos sobre efectos biológicos procedentes de múltiples fuentes. g) Revisión de las metodologías de evaluación junto con las escalas de evaluación para incorporar los entregables (a, b y c), basándose en las bases establecidas en el MED QSR de 2023. h) Actualización de la ficha de orientación para el OE10 del IMAP (Basura Marina), los Indicadores Comunes y [los Indicadores Candidatos]. i) Celebración de			contra la contaminación de origen terrestre (Artículos 11, 12 y 13) Decisión IG.26/3 de la COP 23: Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo de 2023 y Política Renovada del Enfoque Ecosistémico en el Mediterráneo (Artículo 13, Anexo I- Sección 4)						
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

	reuniones del CORMON sobre Contaminación y Basura Marina (una en línea y otra en persona).											
6.2.3. Desarrollar aún más los OE del IMAP y los indicadores comunes relacionados (conocimientos técnicos internos, consultoría externa, grupo de trabajo del IMAP, CORMON)	a) Desarrollo de GES y metas para el Indicador Común del Objetivo Ecológico 4 sobre Redes Alimentarias Marinas.	SPA/CAR	UC, Grupo de Trabajo del IMAP	Autoridades nacionales competentes en materia de IMAP, instituciones científicas nacionales e internacionales pertinentes, organismos técnicos de la UE para la DMEM	Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo	14.1, 14.2, 14.4, 14.7	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000	

				eo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionad os							
	b) Desarrollo de indicadores comunes que utilizan fitoplancton y zooplancton para evaluar las GES de los hábitats pelágicos.	SPA/C AR	UC, Grupo de Trabajo del IMAP	Autoridades nacionales competentes en materia de IMAP, instituciones científicas nacionales e internacional es pertinentes, organismos técnicos de la UE para la DMEM	Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación del enfoque ecosistémic o a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterrán eo Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas	14.1, 14.2, 14.4, 14.7	10 000,00	15 000,00	25 000,00	0,00	0,00

					del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados							
	c) Ficha de orientación para los indicadores relacionados con el cambio climático.	PAP/CAR	Plan Bleu, CC, Otros componentes de interés	Autoridades nacionales competentes en materia de IMAP, instituciones científicas nacionales e internacionales pertinentes, organismos técnicos de la UE, Proyecto SEMPA	Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 16, 22 y 23)	13.3, 14, 15.9	10 000,00	0,00	10 000,00		10 000	
6.2.4. Revisión y actualización de las fichas de orientación de los indicadores comunes relacionados con la biodiversidad	a) Actualización de las fichas de orientación de los indicadores comunes, según corresponda, para la biodiversidad, EEI. b) Desarrollo de indicadores comunes para la	SPA/CAR	UC, Grupo de Trabajo del IMAP, CGPM	Autoridades nacionales competentes en materia de IMAP, instituciones científicas nacionales e internacionales pertinentes, CGPM,	Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión de las actividades humanas que pueden	14.1, 14.2, 14.4, 14.8	0,00	0,00	0,00	10 000,00	20 000	

d (OE 1), pesquerías (OE 3) y la integridad del fondo marino (OE 6) (conocimient os técnicos internos, consultoría externa, grupo de trabajo del IMAP, CORMON)	ficha de orientación sobre la integridad del fondo marino.			organismos técnicos de la UE para la DMEM Proyecto FishEBM	afectar al medio marino y al entorno costero mediterrán eo Decisión IG.22/7 de la COP 19 : Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterrán eo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionad os							
---	---	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--

Resultado 6.3. La implementación del IMAP y la Observación del Medio Ambiente y el Desarrollo proporcionan datos actualizados y de calidad garantizada para respaldar la toma de decisiones por parte de las Partes Contratantes y la evaluación de las GES.							326 851,53	182 700,53	509 552,06	220 765,00	1 091 700	
6.3.1. Fortalecer las capacidades nacionales para aplicar prácticas armonizadas y estandarizadas de monitoreo y evaluación relacionada con la contaminación y la basura marina en consonancia con el IMAP (consultorías, acuerdos ONU-ONU)	a) Establecimiento de un ejercicio de intercalibración para respaldar la garantía de calidad relacionada con el Indicador Común 18 del IMAP. b) Realización de análisis en hasta 7 PC para identificar a las contrapartes nacionales con mayores necesidades en cuanto al suministro de equipos para el muestreo, análisis, procesamiento y garantía de calidad de los datos. c) Realización de ejercicios de intercalibración y CT para respaldar la garantía de	MED POL	UC, componentes del PAM, UC del Grupo de Trabajo del IMAP, componentes del PAM, Grupo de Trabajo del IMAP		Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados Decisión IG. de la COP 20: Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo de 2017 Decisión IG.24/4 de la COP 21 :Estudios de evaluación Decisión IG.25/9 de la COP 22:	14.a	80 000,00	80 000,00	160 000,00		150 000	

	calidad relacionada con los Indicadores Comunes 17 y 20 del IMAP. d) Realización de ejercicios de intercalibración y CT para respaldar la garantía de calidad relacionada con los Indicadores Comunes 13 y 14 del IMAP. e) Realización de un ejercicio de intercalibración para respaldar la garantía de calidad relacionada con los microplásticos flotantes (Indicador Común 23 del IMAP).			Enmiendas al Plan Regional sobre la Gestión de la Basura Marina en el Mediterráneo en el marco del artículo 15 del Protocolo contra la contaminación de origen terrestre. Decisión IG.26/3 de la COP 23: Informe sobre el Estado de la Calidad del Mediterráneo de 2023 y Política Renovada del Enfoque Ecosistémico en el Mediterráneo							
--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

6.3.2. Reforzar el marco de seguimiento del Plan de Acción Regional de la EMSD y el CPS y un observatorio regional sobre medioambiente y desarrollo (Conocimientos técnicos internos, talleres, consultoría, traducción, servicios web)	a) Actividades nacionales de asistencia y desarrollo de capacidades para la implementación de los OE1 y OE2.	SPA/CAR	CAR pertinentes, UC	Autoridades o laboratorios nacionales competentes en materia de IMAP, instituciones científicas nacionales e internacionales pertinentes	Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión de las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados	4.1, 14.2, 14.4, 14.5	20 000,00	0,00	20 000,00	0,00	30 000	
	b) Desarrollo de una guía de encuestas ciudadanas para el monitoreo de las EEI en el marco del IMAP con el fin de	SPA/CAR	CAR pertinentes, UC	Autoridades o laboratorios nacionales competentes en	Decisión IG.17/6 de la COP 15: Aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión de	4.1, 14.2, 14.4, 14.5	0,00	0,00	0,00		30 000	

fortalecer la concienciación y la participación del público.			materia de IMAP, instituciones científicas nacionales e internacionales pertinentes	las actividades humanas que pueden afectar al medio marino y al entorno costero mediterráneo Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados							
c) Datos e información sobre el sector del agua disponibles en el Observatorio regional para fortalecer el análisis del observatorio del Plan Bleu (análisis estadístico y mapas) sobre el sector del agua.	PLAN BLEU	INFO/CAR, UC	PNUMA/GRID	Decisión IG.22/2 de la COP 19: Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (EMDS) Decisión IG.25/17 de la COP 22:	ODS 6	10 000,00	0,00	10 000,00	22 500,00		

				Estudios de evaluación								
d) 1 taller regional para debatir y proponer una actualización del panel de control de la EMDS e) La versión actualizada del panel de control de la EMDS (conocimientos técnicos internos, consultoría).	PLAN BLEU	UC		Decisión IG.22/2 de la COP 19: Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (EMDS) Decisión IG.25/17 de la COP 22: Estudios de evaluación	Transversal	20 000,00	5000,00	25 000,00	22 500,00			
f) 1 documento técnico que estudie la posibilidad de desarrollar un indicador posterior al PIB para el Mediterráneo. (Conocimientos técnicos internos, consultoría) para la exploración de nuevos indicadores posibles y datos para la	PLAN BLEU	UC	OSPAR, HELCOM, GOAP y con aportaciones del CCI/MARE	Decisión IG.22/2 de la COP 19: Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (EMDS) Decisión IG.25/17 de la COP 22:	ODS 8	0,00	0,00	0,00				

consideración de las Partes Contratantes, «indicadores posteriores al PIB» para medir el desarrollo sostenible de manera más integral en el Mediterráneo				Estudios de evaluación							
g) Redacción de 4 fichas técnicas completas con alcance y justificación, método, definición y población sobre la viabilidad técnica de 4 nuevos indicadores para complementar el panel de control de la EMDS (sobre el índice de seguridad alimentaria, sobre la contaminación por plásticos en la pesquería y la acuicultura, sobre las subvenciones perjudiciales) (conocimientos	PLAN BLEU	SPA/CAR	FAO, CGPM, OCDE MED POL, MedWAVES-SCP/CAR	Decisión IG.22/2 de la COP 19: Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (EMDS) Decisión IG.25/17 de la COP 22: Estudios de evaluación	ODS 2, 12	3911,53	3911,53	7823,06	22 500,00		

técnicos internos, consultoría)											
h) Observatorio regional en funcionamiento con funcionalidades actualizadas (consultores y conocimientos técnicos internos).	PLAN BLEU	INFO/CAR	PNUMA/GRID	Decisión IG.22/2 de la COP 19: Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (EMDS) Decisión IG.25/17 de la COP 22: Estudios de evaluación	Transversal, especialmente en los ODS 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	10 000,00	0,00	10 000,00	22 500,00		
i) Actualización del panel de indicadores de SCP y carga de los datos más recientes en WESR Mediterranean (MapX). j) Actualización de los indicadores de	SCP/CAR	Plan Bleu		Decisión IG.22/2 de la COP 19: Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (EMDS) (Objetivo 5)	5.5, 5.a, 8, 12	2500,00	2500,00	5000,00	15 000,00	0,00	

SCP en el panel de control de la EMSD de acuerdo con la nueva EMSD y las metas relacionadas con el SCP de la estrategia.											
k) Una serie de talleres de desarrollo de capacidades para formar a representantes de los países (especialistas en SIG) sobre las funcionalidades de MapX en Marruecos, Túnez, Egipto, Líbano y Turquía.	Plan Bleu	UC		Decisión IG.22/2 de la COP 19: Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (EMDS) Decisión IG.25/17 de la COP 22: Estudios de evaluación	Transversal	20 000,00	15 000,00	35 000,00		150 000	
l) Reforzar la comunicación relacionada con el Observatorio (resultados y métodos) mediante un rediseño integral del sitio web del Plan Bleu (planbleu.org).	Plan Bleu	UC, INFO/CAR		Decisión IG.22/2 de la COP 19: Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (EMDS)	Transversal	30 000,00	0,00	30 000,00		50 000	

					Decisión IG.25/17 de la COP 22: Estudios de evaluación							
	m) Desarrollo de una matriz (dependencias estadísticas entre los factores determinantes medioambientales y las variables socioeconómicas) para abordar cuestiones complejas mediante un enfoque de nexos basado en las bases de datos del Observatorio del Plan Bleu.	Plan Bleu	UC		Decisión IG.22/2 de la COP 19: Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025 (EMDS) Decisión IG.25/17 de la COP 22: Estudios de evaluación	Transversal	0,00	0,00	0,00			
6.3.3. Mantener las bases de datos sobre biodiversidad según corresponda, actualizar periódicamente el	a) Centralización de la información georreferenciada sobre los componentes clave de la biodiversidad mediterránea en la plataforma de acceso abierto del CAR/SPA, la Plataforma sobre la	SPA/CAR	INFO/CAR, REMPEC, PAP/CAR	ACCOBAMS, MedPAN, UICN, CGPM, puntos de contacto nacionales de biodiversidad	Acción 16 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación	14.2, 14.5, 15.1, 15.5, 17.6	10 000,00	0,00	10 000,00	0,00	40 000	

índice de las bases de datos y elaborar una estrategia operativa para la gestión de los datos sobre biodiversidad marina, en consonancia con la Política de Datos del PNUMA/PAM	Biodiversidad en el Mediterráneo (MBP).				de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020)							
	b) Sitio web del SPA/CAR operativo y actualizado periódicamente.	SPA/CAR	INFO/CAR, otros componentes	Puntos de contacto nacionales, agencias de desarrollo web	Acciones 37, 38 y 39 del SAPBIO posterior a 2020: Decisión IG.25/11 de la COP 23: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO	14.2, 15.1, 17.16	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000	

					posterior a 2020)							
6.3.4. Optimizar el envío e intercambio de datos en alta mar y la plataforma de supervisión con el sistema infoMAP (conocimientos técnicos internos, consultoría IMAP TF, sensibilización y concienciación)	a) Actualizar el estudio sobre las tendencias y las perspectivas sobre el efecto de las presiones del sector marítimo y de alta mar y la evaluación del impacto de las medidas implementadas a través de la Estrategia Mediterránea para la Prevención y la Respuesta a la Contaminación Marina Provocada por los Buques (2022-2031) y el Plan de Acción en alta mar para el Mediterráneo.	REMP EC	INFO/CAR, UC, MED POL	IOGP, OMI, EMSA, HELMEPA, UE, HELCOM, OSPAR, BONN	Decisión IG.22/3 de la COP 19: Plan de Acción en Alta Mar para el Mediterráneo en el marco del Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental y el fondo marino y su subsuelo	14.a, 9.5	20 440,00	0,00	20 440,00	0,00	0	
	b) Organizar MEDEXPOL 2026 sobre intercambio de datos, seguimiento y elaboración de informes: se compartirán los últimos avances y				Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del Mar Mediterráneo y sus Costas y		0,00	41 000,00	41 000,00	0,00	37 200	

	logros, se harán recomendaciones para nuevas mejoras o alineaciones.				Criterios de Evaluación Relacionados							
	c) Documento de orientación actualizado del IC 19 del IMAP.				Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza		0,00	0,00	0,00		4500	
6.3.5. Mantener y actualizar el Sistema InfoMap para lograr una integración completa en la Plataforma de Gestión del Conocimiento	a) Actualización de «hardware» y «software» del Sistema InfoMAP para alojar de manera totalmente eficiente los conjuntos de datos recopilados por el PNUMA/PAM. b) Actualización de la infraestructura tecnológica de InfoMap en la Plataforma de Gestión del Conocimiento: arquitectura, funcionalidades y uso.	INFO/CAR				Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	20 000,00	4000,00	24 000,00		20 000	

6.3.6. Garantizar el funcionamiento eficaz del sistema de informes en línea del BCRS.	a) Mantenimiento, ajuste y actualización del sistema de informes del Convenio de Barcelona. b) Gestión del sistema: perfiles, usuarios, derechos de acceso gestionados y actualizados. c) Asistencia y formación específicas para el acceso y la cumplimentación de los módulos de informes .d) Hacia una interoperabilidad total con el modelo ReportNET 3 de la AEMA con un enfoque colaborativo e integración de la API. e) Consolidación del panel de control de los datos introducidos en el sistema. f)	INFO/CAR				Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	20 000,00	4000,00	24 000,00		20 000	
---	---	-----------------	--	--	--	---	------------------	----------------	-------------------------	--	---------------	--

	Interoperabilidad: posibilidad de descargar datos en diferentes formatos.											
6.3.7. Garantizar el funcionamiento eficaz del sistema de informes de NBB	a) Mantenimiento, ajuste y actualización del sistema de informes de NBB. b) Integración de controles de calidad (CC). c) Gestión del sistema: perfiles, usuarios, derechos de acceso gestionados y actualizados. d) Asistencia y formación específicas para el acceso y la cumplimentación de los módulos de informes de NBB. e) Aplicación de la relación con el PRTR y el componente del Registro de la UE y	INFO/CAR	MEDPOL			Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	10 000,00	4000,00	14 000,00		20 000	

	fortalecimiento de las funciones de evaluación a escala regional, subregional, nacional y de cuenca hidrográfica. f) Panel de control resumido de los datos introducidos en el sistema. g) Interoperabilidad: posibilidad de descargar archivos en diferentes formatos.											
6.3.8. Garantizar la evolución del Centro de Datos hacia una estandarización de la gestión de los flujos de datos	a) Estado de la armonización de los flujos de datos presentes en el Centro de Datos. b) Identificación de vulnerabilidades y configuración de sistemas para mejorar las funciones de seguridad existentes y prevenir los ciberataques. c) Gestión y actualización del sistema para el	INFO/CAR				Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	10 000,00	4000,00	14 000,00		20 000	

	Directorio de Usuarios y el «groupware». d) Asistencia y formación específicas para el acceso y el uso del «groupware» y la consulta de los Diccionarios de Datos y el Repositorio de Datos. e) Apoyo a los componentes del PAM y a las organizaciones regionales para recopilar metadatos y datos en el Catálogo de Metadatos.											
6.3.9. Mantener y actualizar el Sistema de Información IMAP con todos los Indicadores Comunes IMAP completamente	a) Actualización y ampliación de la plataforma de «hardware» y «software» del Sistema de Información del IMAP para garantizar la presentación de informes plenamente	INFO/CAR	MED POL, PAP/CAR, SPA/CAR	ACCOB AMS, CGPM EcAp proyecto MED PLUS		Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	15 000,00	0,00	15 000,00	65 765	20 000	

implementa dos	operativos por parte de las PC. b) Desarrollo de estándares de datos (DS) y diccionarios de datos (DD) para los restantes indicadores comunes del IMAP de los candidatos. c) Desarrollo de nuevos estándares de datos (DS) y diccionarios de datos (DD) para módulos adicionales relacionados con los indicadores comunes del IMAP existentes. d) Ajuste de los estándares de datos (DS) y los diccionarios de datos (DD) para los indicadores comunes del IMAP ya existentes. e) Actualización y desarrollo de la herramienta de AC/CC para todos los flujos de datos de los indicadores										
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	comunes del IMAP de acuerdo con la naturaleza del indicador. f) Recursos humanos del servicio de asistencia dedicados al apoyo diario a las Partes Contratantes en el proceso de elaboración de informes. g) Implementación de una sección automática de «Servicio de Asistencia» en el Sistema de Información del IMAP para apoyar a las PC en el proceso de elaboración de informes, registrando todas las solicitudes que se utilizarán con fines estadísticos. h) Organización de reuniones de asistencia/formación del IMAP con las											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]

	integración en KMP. n) Implementación de funcionalidades adicionales en el Sistema de Información del IMAP dedicadas a los componentes del PAM: análisis de datos y exportación de datos en diferentes formatos a través de herramientas específicas implementadas ad hoc, posibilidad de consultas y diseño de los resultados en tablas con filtrado de datos, amplia personalización, análisis y visualización de datos a través de módulos Python (cuaderno de Python, por ejemplo, Jupiter lab de WEKEO DIAS-CMEMS).											
6.3.10. Garantizar la plena aplicación	a) Mantenimiento, ajuste y actualización de la	INFO/CAR	Componentes del PAM			Transversal a todas las metas del	15 000,00	10 000,00	25 000,00	50 000,00	40 000,00	

de la Infraestructura de Datos Espaciales InfoMAP para los datos geográficos y los mapas	infraestructura de datos espaciales de InfoMAP. Se proporcionará la implementación de capas de información. Fortalecimiento de la interoperabilidad con los sistemas de información de las PC. b) Asistencia y formación específicas para que las PC organicen, carguen y consulten datos espaciales. c) Garantizar la creación de perfiles de usuario y grupos. d) Formación de apoyo sobre el Geoviewer implementado para la visualización de los datos georreferenciados entregados. e) Recopilación, desarrollo y visualización de las capas básicas y	ODS 14, especialm ente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15						
--	---	--	--	--	--	--	--	--

	temáticas. f) Integración y revisión de los datos espaciales y metadatos del PNUMA/PAM, las PC, los CAR y otras fuentes integrados. g) Finalización de la integración de InfoMAPNode en la Plataforma de Gestión del Conocimiento.											
6.3.11. Mejorar el uso de las nuevas herramientas INFO/CAR Cloud para el repositorio de documentos y la plataforma de colaboración	a) Implementación adicional de INFO/CAR Cloud (es decir, Teams) para el repositorio de documentos, la creación de redes y el intercambio de información.	INFO/CAR				Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15			0,00			
6.3.12. Garantizar la visualización	a) Implementación de los paneles de análisis de datos: justificación de la	INFO/CAR				Transversal a todas las metas del	10 000,00	4000,00	14 000,00		20 000	

n de los datos integrados a través de paneles personalizados integrados en la Plataforma de Gestión del Conocimiento	elección de los flujos de datos representados (requisitos del usuario) y su funcionamiento. b) Elaboración de productos de datos previamente compilados como agregación e integración de datos para diferentes objetivos.					ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15						
6.3.13. Llevar a cabo el análisis de datos de Copernicus/ la integración del Servicio Copernicus para apoyar la recopilación y la ingestión de indicadores y datos	a) Análisis de los productos de los Servicios de Copernicus en cooperación con la AEMA para promover la plena explotación de la recopilación de datos del IMAP. b) Uso de los productos de los Servicios de Copernicus e integración en los programas nacionales de las Partes Contratantes del IMAP.	INFO/CAR	Componentes del PAM	AEMA		Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	0,00	0,00	0,00		20 000	

6.3.14. Migrar, integrar, armonizar, gestionar y actualizar, previa solicitud, los componentes del PAM, las bases de datos temáticas, las plataformas y los sitios web en el Sistema InfoMap para lograr una integración completa en la Plataforma de Gestión del Conocimiento	a) Alojamiento, mantenimiento y actualización de las plataformas y sitios web del REMPEC (secundario) (MEDGISMAR, PoSOW, MENELAS, etc.)	INFO/CAR	REMPEC			Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	0,00	0,00	0,00		20 000	
	b) Reestructuración y consolidación de plataformas y sitios web del REMPEC alojados por el INFO/CAR (desarrollos importantes).	REMP EC	INFO/CAR			Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	0,00	0,00	0,00		0,00	
	c) Alojamiento, mantenimiento, actualización y relanzamiento del sitio web del Día de la Costa para las ediciones de 2026 y 2027.	INFO/CAR	PAP/CAR			Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8,	0,00	0,00	0,00		20 000	

						9, 12, 13, 15						
	d) Desarrollo, alojamiento y mantenimiento del sitio web de CAMP Turquía.	INFO/CAR	PAP/CAR			Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	0,00	0,00	0,00		20 000	
	e) Desarrollo, alojamiento y mantenimiento del sitio web de CAMP Malta.	INFO/CAR	PAP/CAR			Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	0,00	0,00	0,00		20 000	
	f) Alojamiento y mantenimiento de la plataforma Adriadapt	INFO/CAR	PAP/CAR			Transversal a todas las metas	0,00	0,00	0,00		20 000	

						del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15						
	g) Alojamiento y mantenimiento del portal Adriatic.eco.	INFO/CAR	PAP/CARR			Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	0,00	0,00	0,00		20 000	
	h) Alojamiento y mantenimiento de la plataforma PEM.	INFO/CAR	PAP/CARR			Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	0,00	0,00	0,00		20 000	

6.3.15. Renovación total de la infraestructura de «hardware» del sistema InfoMAP para permitir la	i) Mantenimiento de la plataforma GIZC.	INFO/CAR	PAP/CAR			Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	0,00	0,00	0,00		20 000	
	J) Actualización y renovación de la plataforma de GIZC y del sitio web del PAP/CAR.	PAP/CAR			Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 25, 27 y 32)	Transversal a todas las metas del ODS 14, especialmente el 14.a, pero también los 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15	0,00	5289,00	5289,00			
		INFO/CAR					0,00	0,00	0,00		200 000	

presentación de informes de todos los flujos de datos obligatorios y no obligatorios (necesarios cada 6 años)												
							486 852	442 701	929 552	1 364 119	1 505 700	

Programa 6: Previsión de conocimientos compartidos	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF para 2026-2027 (en €)	Financiación externa garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación total (en €)
UC	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
MED POL	160 000 €	220 000 €	380 000 €	57 000 €	434 000 €	871 000 €
REMPEC	20 440 €	41 000 €	61 440 €	0 €	41 700 €	103 140 €
Plan Bleu	113 912 €	23 912 €	137 823 €	220 000 €	200 000 €	557 823 €
SPA/CAR	65 000 €	80 000 €	145 000 €	726 354 €	270 000 €	1 141 354 €
PAP/CAR	25 000 €	45 289 €	70 289 €	230 000 €	20 000 €	320 289 €
CC/CAR	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

INFO/CAR	100 000 €	30 000 €	130 000 €	115 765 €	540 000 €	785 765 €
SCP/CAR	2500 €	2500 €	5000 €	15 000 €	0 €	20 000 €
<i>TOTAL</i>	<u>486 852 €</u>	<u>442 701 €</u>	<u>929 552 €</u>	<u>1 364 119 €</u>	<u>1 505 700 €</u>	<u>3 799 371 €</u>

Resultados	486 852 €	442 701 €	929 552 €	1 364 119 €	1 505 700 €	3 799 371 €
Resultado 6.1	20 000 €	0 €	20 000 €	130 000 €	0 €	150 000 €
Resultado 6.2	140 000 €	260 000 €	400 000 €	1 013 354 €	414 000 €	1 827 354 €
Resultado 6.3	326 852 €	182 701 €	509 552 €	220 765 €	1 091 700 €	1 822 017 €

PROGRAMA 7: PROMOCIÓN COMÚN

Actividad principal (medios de aplicación)	Resultado previsto	Componente principal	Otro/s componente/s	Socios	Decisión de la CP relacionada	Metas de los ODS	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF para 2026-2027 (en €)	Financiación externa garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Comentarios
Resultado 7.1. Actividades de prospectiva inclusivas y participativas realizadas a nivel regional, nacional y local, con el consiguiente desarrollo de capacidades							64 000,00	46 584,0	110 584,00	98 000,00	312 400	
7.1.1. Difundir el conocimiento del estado del mar Mediterráneo y sus costas a través de indicadores (Conocimientos técnicos internos, talleres, publicaciones, traducción, servicios web, canales de redes sociales)	a) Fichas informativas/folleto para comunicar la repercusión de la conservación de la biodiversidad y las acciones prioritarias de cara a 2030, proporcionando información de referencia y resúmenes (biodiversidad, AMP, etc.). b) Historias que incorporen testimonios, vídeos e infografías sobre prácticas eficaces de gestión y	SPA/CAR, INFO/CAR	Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM	Puntos de Contacto del CAR/SPA, ZEPIM, autoridades nacionales, OSC	Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza	Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000	

conservación identificadas y recopiladas.												
c) Minicampañas en redes sociales sobre logros colaborativos con socios, relaciones con los medios de comunicación.												
d) Producción y promoción de materiales de comunicación y promoción/política (infografías, vídeos, informes, etc.) para mejorar el estado de conservación de las especies vulnerables a escala nacional y regional.	SPA/CAR, INFO/CAR	Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM	ACCOBAMS, CGPM, UICN-Med, socios del Plan de Acción acordado	Decisión IG.24/7 de la COP 21: Estrategias y planes de acción en el marco del Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, incluyendo el SAPBIO, la Estrategia sobre la foca monje y los Planes de acción relativos a las tortugas marinas, peces cartilaginosos y vegetación	5.5, 14.1, 14.2, 14.4, 14.5	0,00	0,00	0,00	0,00	30 000		

				marina; clasificación de tipos de hábitats marinos bentónicos para la región mediterránea y lista de referencia de tipos de hábitats marinos y costeros en el Mediterráneo Decisión IG.25/13 de la COP 22: Planes de acción para la conservación de especies y hábitats en el marco del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo Decisión IG.22/7 de la COP 19: Programa de Evaluación y Vigilancia Integradas del							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

				Mar Mediterráneo y sus Costas y Criterios de Evaluación Relacionados							
				Decisión IG.25/11 de la COP 22: Programa de Acción Estratégica para la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales en la Región Mediterránea posterior a 2020 (SAPBIO posterior a 2020)							
	e) Reflexión sobre los logros y el camino a seguir: 50 años de contribución del PNUMA/PAM- Convenio de Barcelona a la región del Mediterráneo y a	INFO/ CAR, UC	Componentes del PAM, Partes Contratantes		Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	6000,00	6000,00	12 000,00		20 000	

	su población (publicación para los responsables de formulación de políticas).												
	f) Materiales de comunicación y publicaciones a través de canales de medios e impresión/traducción de informes en el ámbito del mandato del Plan Bleu.	Plan Bleu, UC	INFO/CAR	Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM	Decisión IG.24/4 de la COP 21: Estudios de evaluación Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza	Transversal, especialmente las metas de los ODS 13 y 14	0,00	0,00	0,00	98 000,00			
7.1.2. Celebración de los aniversarios del sistema de BC del PNUMA/PAM	a) 50.º aniversario del PAP/CAR celebrado durante la COP 25.	PAP/CAR, país anfitrión, UC	UC, Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM		Protocolo sobre la GIZC en el Mediterráneo (artículos 32, 5 y 6) Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza Decisión IG.24/5 de la COP 21: Marco Regional Común para la GIZC	Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	0,00	21 989,00	21 989,00		10 000		
	b) Celebración del 50.º aniversario del REMPEC, en cooperación con la	REMPEC, país anfitrión	UC, Grupo de Trabajo de Comunicación			Transversal, especialmente las	0,00	0,00	0,00		52 400		

	OMI y el país anfitrión.	n, OMI, UC	ación del PAM			metas de los ODS 14						
	c) Celebración del 30.º aniversario del SCP/CAR, en cooperación con el país anfitrión y el Gobierno de Cataluña.	SCP/CAR, país anfitrión, UC	UC, Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM			Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	10 000,00	0,00	10 000,00	0,00	0,00	
7.1.3. Implementar la estrategia de comunicación del PAM	a) Implementación de la estrategia de Comunicación Operativa del PAM 2026-27 en el marco de la Estrategia de Comunicación del PAM 2024-2029. b) Actualización de la Estrategia de Comunicación Operativa del PAM para el bienio 2028-2029. c) Noticias MED: los boletines del PAM (nuevo	INFO/CAR	Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM		Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza	Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	6000,00	6000,00	12 000,00		20 000	

	formato lanzado en 2023 publicado mensualmente).											
	d) Implementación y actualización de la estrategia de comunicación del SPA/CAR	SPA/CAR			Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza	Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000	
7.1.4. Posicionar la COP 25 del Convenio de Barcelona como una importante conferencia regional que impulse la agenda medioambiental y de desarrollo sostenible	a) Vídeo corto que recoja los principales resultados logrados durante el bienio. b) Número especial del Boletín del PAM que recoja los principales logros del bienio. c) Sitio web de la COP 25 en estrecha cooperación con el país anfitrión.	INFO/CAR, UC	Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM	ICDN por verificar	Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza	Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	6000,00	6595,00	12 595,00		20 000	

	d) Pabellón de Comunicación de la COP 25 en estrecha cooperación con el país anfitrión.											
7.1.5. Hacia una Estrategia de Gestión del Conocimiento del PAM: desarrollar la Plataforma Regional de Gestión del Conocimiento del Mar del PAM totalmente integrada en la plataforma de Gestión del Conocimiento del PNUMA y en estrecho diálogo con otras iniciativas como la	a) Implementación de la Estrategia de Gestión del Conocimiento del PAM. b) Desarrollo completo del Centro de Conocimiento para la armonización de todo el patrimonio documental del Sistema del PAM (integrado en la Plataforma de conocimientos). c) Conexión del PAM y la comunidad a través del centro de intercambio de conocimientos de la Plataforma de Gestión del Conocimiento: actualización de	INFO/ CAR	Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM, Grupo de Trabajo de Gestión de Datos	ACCOB AMS, Acuerdo Pelagos	Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza Decisión IG.25/10 de la COP 22: Política de Datos del PAM	12.8	6000,00	6000,00	12 000,00		20 000	

[illegible]

	s web específicos, participación en conferencias, campañas digitales y redes sociales.											
7.1.5. Hacia una Estrategia de Gestión del Conocimiento del PAM: desarrollar la Plataforma Regional de Gestión del Conocimiento del Mar del PAM totalmente integrada en la plataforma de Gestión del Conocimiento del PNUMA y en estrecho diálogo con otras iniciativas como la plataforma de Gestión	a) Implementación de la Estrategia de Gestión del Conocimiento del PAM. b) Desarrollo completo del Centro de Conocimiento para la armonización de todo el patrimonio documental del Sistema del PAM (integrado en la Plataforma de conocimientos). c) Conexión del PAM y la comunidad a través del centro de Intercambio de Conocimientos de la Plataforma de Gestión del Conocimiento: actualización de las herramientas existentes e	INFO/ CAR	Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM, Grupo de Trabajo de Gestión de Datos	ACCOB AMS, Acuerdo Pelagos	Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza Decisión IG.25/10 de la COP 22: Política de Datos del PAM	12.8	6000,00	6000,00	12 000,00		20 000	

[illegible]

	participación en conferencias, campañas digitales y redes sociales.											
	i) Datos, informes y evaluaciones científicas sobre el cambio climático integrados en el Centro de la Plataforma de Gestión del Conocimiento.	CC/CAR	INFO/CAR		Decisión IG.25/4 de la COP 22: Estudios de evaluación Decisión IG.26/13: Estudios de evaluación: Resumen para responsables de formulación de políticas (SPM) del Informe especial del MedECC sobre riesgos climáticos y medioambientales costeros Decisión IG.25/10: Política de datos del PAM Decisión IG.25/1: Estrategia de Mediano Plazo	13.1, 13.3, 17.6	0,00	0,00	0,00		20 000	

					2022-2027 del PNUMA/PAM							
7.1.6. Promover los premios a la sostenibilidad del Mediterráneo para apoyar los esfuerzos de promoción de una transición hacia una gestión urbana sostenible y una economía circular en el Mediterráneo (Conocimientos técnicos internos, grupo de trabajo de comunicación, actos de entrega de premios)	a) Mayor participación de los municipios costeros en el Premio Ciudad Amigable con el Medio Ambiente de Estambul a través de la organización de un taller regional para mejorar su capacidad de gestión sostenible de las ciudades.	UC	INFO/CAR	MedCitiés	Decisión IG.22/19 de la COP 19: Premio Ciudad Respetuosa con el Medio Ambiente de Estambul Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza	Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	10 000,00	0,00	10 000,00		40 000	
	b) Preparación oportuna de la convocatoria de solicitudes, preparación del procedimiento, selección y concesión en la COP 25. c) Preparación oportuna para la identificación, evaluación, selección y	SCP/CAR	INFO/CAR		Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (Medidas	Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	20 000,00	0,00	20 000,00	0,00	50 000	

	presentación del Premio WeMed.				Regionales E2 y E5 dirigidas principalmente a emprendedores, empresas emergentes y pymes).							
7.1.7. Reforzar la promoción del PAM para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Barcelona y obtener el apoyo de las principales partes interesadas y los responsables de formulación de políticas para un renacimiento verde respaldado	a) Una campaña integrada en las redes sociales para concienciar sobre la importancia del CPS y la EC en el Mediterráneo.	SCP/CAR	INFO/CAR		Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional D1: Fortalecer el acceso a productos y servicios sostenibles y el	Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	0,00	0,00	0,00			

por la economía circular y una economía azul sostenible. (Conocimientos técnicos internos, consultoría, grupo de trabajo de comunicación, eventos regionales)					consumo sostenible).								
Resultado 7.2. Concienciación y difusión ciudadana y del público en general a través de la ciencia ciudadana y las campañas digitales							68 500,00	46 983,00	115 483,00	96 000,00	140 000		
7.2.1. Mejorar la concienciación y la difusión pública sobre la celebración de los Días de la ONU y del PAM y sus temas	a) Campaña digital para mejorar el conocimiento de los Días de la ONU y del PAM (es decir, el Día de la Costa Mediterránea, el Día de la Biodiversidad, el Día de Cero Residuos, el Día del Océano, el Día del Medio Ambiente, etc.), a través de una página web,	INFO/ CAR	Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM		Decisión IG.19/6 de la COP 16: El PAM, la cooperación y la asociación de la sociedad civil Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza Decisión IG.24/5 de la COP 21: Marco Regional Común para la Gestión Integrada de Zonas Costeras	Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	6000,00	6000,00	12 000,00		20 000		

	historia interactiva, temas candentes, mapa de historias, infografías, tarjetas de Twitter, vídeos, artículos y entrevistas, enfoque en la sección de MED News.											
	b) Celebración del Día de las ZEPIM en colaboración con los gestores de las ZEPIM y las OSC, a través de actividades de concienciación y campañas digitales con: -Día de las ZEPIM 2026 celebrado de forma presencial. -Día de las ZEPIM 2027 celebrado localmente en las ZEPIM interesadas y voluntarias.	SPA/CAR	Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM	Puntos de Contacto del CAR/SPA, ZEPIM, autoridades nacionales, OSC	Decisión IG.26/14 de la COP 23 - Decisión IG 25/11 de la COP 22 (SAPBIO posterior a 2020) - Decisión IG 25/12 de la COP 22 (MCPAs y OECMs) - Decisión IG. 24/06 (ZEPIM) de la COP 21	Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	30 000,00	10 000,00	40 000,00	0,00	50 000	
	c) Celebración del Día de la Costa	PAP/CAR	UC, INFO/C		Protocolo sobre la GIZC en el	Transversal,	15 000,00	15 000,00	30 000,00			

7.2.2. Mejorar la concienciación y la divulgación pública sobre temas clave del PAM para metas generales y específicas (socios del PAM, sociedad civil, sector privado, juventud, etc.)	Mediterránea: preparación de material promocional/de sensibilización, organización de dos celebraciones regionales y dos campañas en línea, apoyo a las celebraciones locales del Día de la Costa.		AR, Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM, todos los componentes según corresponda		Mediterráneo (artículos 5, 6, 15 y 32)	especialmente las metas de los ODS 14							
	a) Materiales de comunicación, campañas de concienciación y actos locales creados conjuntamente y coorganizados con coordinadores, gestores de ZEPIM y socios para demostrar los beneficios socioeconómicos y ecológicos de la conservación para las comunidades locales.	SPA/CAR	Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM	Puntos de Contacto del CAR/SPA, ZEPIM, autoridades nacionales, OSC	Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza Decisión IG.24/5 de la COP 21: Marco Regional Común para la Gestión Integrada de las Zonas Costeras Decisión IG.25/14 de la COP 22: Designación del Mar Mediterráneo, en su conjunto, como Zona de Control de Emisiones de Óxidos de Azufre (Med	Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	0,00	0,00	0,00	0,00	40 000		

				SOX ECA) con arreglo al Anexo VI de MARPOL Decisión IG.25/16 de la COP 22: Estrategia Mediterránea para la Prevención, Preparación y Lucha contra la Contaminación Marina provocada por Buques (2022-2031)							
b) IV Semanas Euromediterráneas para la Reducción de Residuos (2024-2025): i) Plan de comunicación y «marketing» 2026-2027. ii) Campañas de difusión y actividades de concienciación para involucrar a los desarrolladores	SCP/CAR	INFO/CAR		Decisión IG.22/5 de la COP 19: Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (Acciones 47, 49, 51) Decisión IG.22/2 de la COP 19: Estrategia Mediterránea para el	Transversal, especialmente la meta del ODS 12	5000,00	0,00	5000,00	48 000,00	0,00	

de acciones en los países del sur del Mediterráneo. iii) Desarrolladores de acciones involucrados y con apoyo para desarrollar acciones en el sur del Mediterráneo.				Desarrollo Sostenible 2016-2025 [EMDS] (Objetivo 5) Decisión IG.25/18 de la COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional D1: Fortalecer el acceso a productos y servicios sostenibles/ consumo sostenible)							
c) Producción y difusión de materiales de sensibilización e información sobre la contaminación marina procedente de buques e	REMP EC	UC, INFO/C AR	OMI, IOGP, IPIECA y otros socios	Protocolo de Prevención y Emergencia	13.1, 13.2, 14	0,00	3483,00	3483,00		10 000	

instalaciones en alta mar.											
d) Campañas de comunicación digital que mejoren el conocimiento sobre los principales temas del Convenio de Barcelona para fortalecer la acción de los componentes de la UC y el PAM (es decir, contaminación, cambio climático, economía circular, etc.) a través de páginas web, historias interactivas, temas candentes, mapas de historias, infografías, tarjetas de Twitter, vídeos, artículos y entrevistas, enfoque en la sección de MED News.	INFO/ CAR	Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM		Decisión IG.19/6 de la COP 16: El PAM y la sociedad civil Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza	Transversal, especialmente las metas de los ODS 14	10 000,00	10 000,00	20 000,00		20 000	

e) Actualización y promoción de la aplicación web para la ciencia ciudadana específicamente para diferentes objetivos (ciudadanos, científicos, estudiantes). f) Promoción de cursos de educación medioambiental en las escuelas destinados a aumentar el conocimiento del papel del PNUMA/PAM para la generación más joven en Italia, que se replicará en otros países mediterráneos, difusión del documento de la guía para jóvenes.											
g) Campaña de difusión y sensibilización sobre el enfoque del PNUMA/PAM que aborde todo el	SCP/C AR	INFO/C AR, MED POL	Gobierno de Cataluña	Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza Decisión IG.25/18 de la	5.5, todas las metas de los	2500,00	2500,00	5000,00	48 000,00	0,00	

	ciclo de vida del plástico en el Mediterráneo, en línea con el Comité Intergubernamental de Negociación (CIN), con el objetivo de desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos.				COP 22: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles (medida regional D1: Fortalecer el acceso a productos y servicios sostenibles y el consumo sostenible).	ODS 8 y 12						
Resultado 7.3: Hacia una transformación digital: uso de tecnologías digitales para mejorar la creación de redes y la visibilidad del PAM							21 485,00	15 000,00	36 485,00	0,00	60 000	
7.3.1. Hacia una transformación digital	a) Digitalización de los formularios del REMPEC (para su uso en caso de emergencia) y actualización de las plataformas y sitios web	REMPEC	INFO/CAR	OMI, IOGP, IPIECA y otros socios	Protocolo de Prevención y Emergencia	Transversal, especialmente las metas del ODS 14	6485,00	0,00	6485,00		10 000	

	pertinentes para su uso por las PC.											
	b) implementación de las prioridades seleccionadas de la estrategia de transformación digital del PAM según lo definido por el PF del INFO/CAR.	INFO/ CAR				Todas las metas de los ODS 1 4			30 000,00		20 000	
7.3.2. Promover la capacidad educativa del PAM a través del aprendizaje electrónico en línea con INFORAMU MA	a) Mantenimiento y desarrollo de la plataforma de aprendizaje electrónico. b) Desarrollo de cursos en línea sobre el Sistema del PAM y el Convenio de Barcelona para el público en general. c) Desarrollo de cursos temáticos en línea sobre los principales temas de los componentes del PAM para técnicos.	INFO/ CAR	Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM		Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza	4.7	15 000,00	15 000,00	0,00		20 000	

7.3.3. Habilitar una comunicación efectiva del PAM	a) Directorio de todo el mantenimiento y actualización de la red del PAM (repositorio de designaciones de los PFN). b) Calendario de eventos en línea de todo el mantenimiento y actualización de las iniciativas de la red del PAM. c) Mejora de la red en línea del Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM. d) Desarrollo y mantenimiento de la herramienta de encuestas. e) Impulso a las redes sociales en el sistema del PAM: aumento de los seguidores de las cuentas de redes sociales.	INFO/ CAR	Grupo de Trabajo de Comunicación del PAM		Decisión IG.24/2 de la COP 21: Gobernanza	Transversal, especialmente las metas de los ODS 14			0,00		10 000	
							153 985	108 567	262 552	194 000	512 400	

Programa 7: Promoción común	Presupuesto del MTF para 2026 (en €)	Presupuesto del MTF para 2027 (en €)	Presupuesto total del MTF para 2026-2027 (en €)	Financiación externa garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación externa no garantizada para 2026-2027 (en €)	Financiación total (en €)
UC	10 000	0	10 000	0	40 000	50 000
MED POL	0	0	0	0	0	0
REMPEC	6485	3483	9968	0	72 400	82 368
Plan Bleu	0	0	0	98 000	0	98 000
SPA/CAR	30 000	10 000	40 000	0	150 000	190 000
PAP/CAR	15 000	36 989	51 989	0	10 000	61 989
CC/CAR	0	0	0	0	20 000	20 000
INFO/CAR	55 000	55 595	110 595	0	170 000	280 595
SCP/CAR	37 500	2500	40 000	96 000	50 000	186 000
TOTAL	153 985	108 567	262 552	194 000	512 400	968 952

Resultados	153 985	108 567	262 552	194 000	512 400	968 952
Resultado 7.1	64 000	46 584	110 584	98 000	312 400	520 984
Resultado 7.2	68 500	46 983	115 483	96 000	140 000	351 483
Resultado 7.3	21 485	15 000	36 485	0	60 000	96 485

Tabla resumen por programa/por componente/por fuente de financiación

PROGR AMAS	PROGRAMA 1		PROGRAMA 2		PROGRAMA 3		PROGRAMA 4		PROGRAMA 5		PROGRAMA 6		PROGRAMA 7		TOTAL	
COMPO NENTE	2026-2027		2026-2027		2026-2027		2026-2027		2026-2027		2026-2027		2026-2027		2026-2027	
FINANC IACIÓN	Finan ciació n extern a garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a no garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a no garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a no garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a no garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a no garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a no garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a no garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a no garant izada para 2026- 2027 (en €)	Finan ciació n extern a no garant izada para 2026- 2027 (en €)
UC	-	-	492 1 05	-	-	-	-	-	1 577 600	840 0 00	-	-	-	40 00 0	2 069 705	880 0 00
MED POL	4 566 166	505 0 00	-	-	-	-	-	60 00 0	-	20 00 0	57 00 0	434 0 00	-	-	4 623 166	1 019 000
REMPE C	100 8 00	463 7 05	-	66 37 0	-	62 00 0	-	117 1 00	-	102 7 00	-	41 70 0	-	72 40 0	100 8 00	925 9 75
Plan Bleu	-	20 00 0	120 0 00	-	560 0 00	-	230 0 00	100 0 00	10 00 0	-	220 0 00	200 0 00	98 00 0	-	1 238 000	320 0 00
SPA/CA R	-	-	993 7 18	1 207 000	-	-	-	-	5000	310 0 00	726 3 54	270 0 00	-	150 0 00	1 725 072	1 937 000

PNUMA/MED IG.27/17

Anexo 2

Página 208

PAP/CAR	-	-	-	-	58 00 0	309 0 00	-	371 8 75	-	10 00 0	230 0 00	20 00 0	-	10 00 0	288 0 00	720 8 75
CC/CAR	-	-	-	-	-	150 0 00	-	-	-	60 00 0	-	-	-	20 00 0	-	230 0 00
INFO/CAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10 00 0	115 7 65	540 0 00	-	170 0 00	115 7 65	720 0 00
SCP/CAR	628 5 00	836 0 00	-	-	5000	48 00 0	598 0 00	80 00 0	-	10 00 0	15 00 0	-	96 00 0	50 00 0	1 342 500	1 024 000
<u>TOTAL</u>	5 295 466	1 824 705	1 605 823	1 273 370	623 0 00	569 0 00	828 0 00	728 9 75	1 592 600	1 362 700	1 364 119	1 505 700	194 0 00	512 4 00	11 50 3 008	7 776 850

Anexo 3

Estado de las contribuciones al MTF

Estado de las contribuciones ordinarias asignadas a las Partes del Convenio de Barcelona a 15 de septiembre de 2025												
Contribuciones ordinarias al MTF												
País	Compromisos de pago atrasados para 2021 y años anteriores	Compromisos de pago atrasados para 2022	Compromisos de pago atrasados para 2023	Compromisos de pago atrasados a 31/12/2024		Compromisos de pago para 2024	Cobros para 2024		Compromisos de pago para 2025	Cobros para 2025	Compromisos de pago atrasados para 2025	Ingresos diferidos
	€	€	€	€		€	€		€	€	€	€
Albania	-	-	-	-		3704	3704		3704	3704	-	
Argelia	121 095	-	50 469	171 564		50 469			50 469		50 469	
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-		5556	5556		5556	5556	-	
Croacia	-	-	-	-		42 135	42 135		42 135	42 135	-	
Chipre	-	-	-	-		16 669	16 669		16 669	16 669	-	
Egipto	-	-	-	-		64 360	64 360		64 360	64 360	-	
Unión Europea	-	-	-	-		142 670	142 670		142 670	142 670	-	
Francia	-	-	-	-		1 999 323	1 999 323		1 999 323	1 999 323	-	
Grecia	-	-	-	-		150 482	150 482		150 482	150 482	-	
Israel	-	-	-	-		259 755	259 755		259 755	259 755	-	
Italia	-	-	-	-		1 476 573	1 476 573		1 476 573	1 476 573	-	
Líbano	67 880	16 669	16 669	101 218		16 669	-		16 669		16 669	
Estado de Libia	664 262	8334	8334	680 930		8334	-		8334		8334	
Malta	-	-	-	-		8797	8797		8797	8797	-	

Mónaco	-	-	-	-		5093	5093		5093	5093	-	
Montenegro	-	-	-	-		1852	1852		1852	1852	-	
Marruecos	-	-	-	-		25 466	25 466		25 466		25 466	
Eslovenia	-	-	-	-		36 579	36 579		36 579	36 579	-	
España	-	-	-	-		988 086	988 086		988 086	988 086	-	
País	Compromisos de pago atrasados para 2021 y años anteriores	Compromisos de pago atrasados para 2022	Compromisos de pago atrasados para 2023	Compromisos de pago atrasados a 31/12/2024		Compromisos de pago para 2024	Cobros para 2024		Compromisos de pago para 2025	Cobros para 2025	Compromisos de pago atrasados para 2025	Ingresos diferidos
Siria, República Árabe	121 801	4167	4167	130 135		4167	4167		4167		4167	
Túnez	-	-	-	-		8797	-		8797		8797	
Turquía	-	-	-	-		391 252	391 252		391 252	391 252		
T O T A L	975 039	29 170	79 639	1 083 848		5 706 788	5 618 352		5 706 788	5 592 886	113 902	-

Año	2020	2021	2022	2023
Tasa de recaudación	99,33 %	98,28 %	99,49 %	98,60 %

2024
98,45 %

2025
98,00 %

Contribución discrecional de la UE												
						Contribución prevista para 2024	Contribución recibida para 2024		Contribución prevista para 2025	Contribución recibida para 2025	Cuentas por cobrar pendientes para 2024	
						€	€		€	€	€	
Comisión Europea						596 484	596 484		596 484	596 484	-	

Contribución del país anfitrión											
						Contribución prevista para 2024	Contribución recibida para 2024		Contribución prevista para 2025	Contribución recibida para 2025	Cuentas por cobrar pendientes para 2024
						USD	USD		€	€	€
Grecia						400 000	399 210		400 000	401 060	-

*Los compromisos de pago atrasados para 2016 y años anteriores se han reducido para que los saldos de cuentas por cobrar que se muestran en la tabla actual estén en consonancia con las cuentas de Umoja, según lo conciliado con la Unidad de Contribuciones del PNUMA: 42 EUR para Argelia, 9804 EUR para el Estado de Libia y 1509 EUR para la República Árabe Siria.

Nota: Reglamento Financiero y Reglamento de las Naciones Unidas: Artículo 3.5. Las contribuciones y los anticipos se considerarán vencidos y pagaderos en su totalidad dentro de los 30 días a partir de la recepción de la comunicación del Secretario General mencionada en la regulación 3.4 o el primer día del año calendario al que se refieren, si esta fecha es posterior. A partir del 1 de enero del año natural siguiente, el saldo pendiente de pago de dichas contribuciones y anticipos se considerará que lleva un año de atraso.

Anexo 4

Estados de ingresos y gastos y cambios en los saldos de reservas y fondos

Estado de ingresos y gastos y cambios en la reserva y saldo del fondo (MTF) para los años 2012-2024 (en USD)													
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<u>INGRESOS</u>													
Contribuciones de contrapartida	7 362 72 4	7 070 85 4	6 443 75 0	8 114 43 7	6 470 28 1	6 804 15 4	6 818 14 6	6 510 60 3	6 271 19 6	7 002 19 4	6 477 62 5	6 077 51 6	6 333 83 8
Ingresos varios/otros ingresos	25 670	22 157	39 041	18 789	63 817	74 301	249 094	204 412	634 628	317 801	15 503	413 967	284 305
Ingresos totales	7 388 39 4	7 093 01 1	6 482 79 1	8 133 22 6	6 534 09 8	6 878 45 5	7 067 24 0	6 715 01 5	6 905 82 4	7 319 99 5	6 493 12 9	6 491 48 3	6 618 14 3
<u>GASTOS</u>													
Gastos directos	4 125 91 4	5 173 25 1	4 266 58 2	8 323 35 7	5 071 00 5	6 003 89 5	5 339 28 2	7 261 56 5	5 484 75 8	8 064 76 2	5 847 73 0	7 454 68 0	6 486 95 0
PSC	389 650	573 413						500 408	737 801	868 130	668 150	806 293	1 213 90 5
Gastos totales	4 515 56 4	5 746 66 4	4 266 58 2	8 323 35 7	5 071 00 5	6 003 89 5	5 339 28 2	7 761 97 3	6 222 55 9	8 932 89 2	6 515 88 0	8 260 97 3	7 700 85 5
Período anterior y otros ajustes	53 665	(181)	1 160 19 3										
Superávit/(déficit) del período	2 872 83 0	1 346 34 7	2 216 20 9	(190 131)	1 463 09 3	874 560	1 727 95 8	(1 046 958)	683 265	(1 612 897)	(22 752)	(1 769 490)	(1 082 712)
Superávit/(déficit) acumulado al inicio del período	(1 676 963)	1 249 53 2	2 595 69 8	4 872 10 0	4 681 96 9	6 111 34 3	6 985 90 3	8 749 40 0	7 566 05 7	8 298 28 3	6 591 92 9	4 804 21 3	3 672 46 0
Reservas				1 100 00 0	1 100 00 0	1 133 71 9	1 133 71 9	1 098 17 8	1 234 56 4	1 185 60 3	1 256 30 8	1 314 67 7	1 373 16 1
Activos netos	1 249 53	2 595 69	5 972 10	5 781 96	7 245 06	8 119 62	9 847 58	8 800 62	9 483 88	7 870 98	7 848 23	6 118 89	5 045 62

[illegible]

- Las cifras se basan en los estados financieros auditados y certificados.
- Los estados financieros del ejercicio fiscal de 2014 en adelante se han preparado utilizando las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).
- Para los ejercicios fiscales 2014-2018, los Costes de Apoyo al Programa se incluyen en los Gastos Directos.
- A partir del ejercicio fiscal de 2014, el total de activos netos incluye el valor IPSAS de las contribuciones asignadas pendientes de pago por cobrar, es decir, las cuentas por cobrar se reducen por la provisión para cuentas de cobro dudoso para las contribuciones atrasadas.
- A partir del ejercicio fiscal de 2015, la reserva de capital de trabajo se incluye en el total de activos netos.

[illegible]

Excedente/(déficit) neto de ingresos sobre gastos	9 704	382 418	93 621	25 137	71 552	516 061	195 285	-32 321	149 479	-608 837	802 099
(Pérdida)/ganancia por tipo de cambio	-31 531	-59 252	17 140	23 695	9457	35 286	0	94,01	-60,09	257,44	-4914
Saldo disponible	-21 827	323 166	110 761	48 832	81 009	551 347	195 285	-32 227	149 419	-608 580	797 185

**para 2022-2023, las cifras de la columna proporcionadas son a diciembre de 2023, final del bienio 2022-2023*